

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 39

celebrada el jueves, 18 de octubre de 1979

---

### ORDEN DEL DIA (Continuación)

— Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación):

- D) Sobre revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social para el período 1980-83 (Grupo Parlamentario Comunista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 48-I, de 20 de agosto de 1979).

— Proposiciones no de ley:

- A) Sobre concurso general de traslados del profesorado de EGB (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 97-I, de 6 de julio de 1979).

- Sobre resolución del concurso de traslados de profesores de EGB (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 111-I, de 10 de junio de 1979).

— Interpelaciones:

- A) Sobre situaciones en el sector de la enseñanza pública, del señor Riera Mercader («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 44-I, de 23 de mayo de 1979).

- B) Sobre el complejo minero de Almadén, del señor Marín González y otro señor Diputado («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 120, de 26 de julio de 1979).
- C) Sobre Política olivarera en el marco de una política de grasas, del señor Alcaraz Masats («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 50-I, de 24 de mayo de 1979).

— Preguntas:

- A) Sobre exportación de armamento español, del señor Yáñez-Barnuevo García («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 40-I, de 10 de julio de 1979).
- B) Sobre celebración con los Países Bajos de un Convenio que permita el apoyo financiero a empresas o actividades que absorban como mano de obra a los emigrantes españoles, del señor Zapatero Gómez («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 31-I, de 27 de junio de 1979).
- C) Sobre la situación de crisis que existe en la ciudad de Tarrasa, del señor García Sánchez («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 49-I, de 21 de agosto de 1979).

— Proposiciones no de ley (continuación):

- B) Sobre el sector de la antracita de la comarca de El Bierzo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 89-I, de 26 de junio de 1979).
- C) Sobre medios de comunicación social (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 90-I, de 26 de junio de 1979).
- D) Sobre creación de una Comisión especial de Servicios Sociales (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 94-I, de 2 de julio de 1979).

## SUMARIO

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación):

D) Sobre revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social para el período 1980-83 ..... 2328

Por el señor Secretario (Torres Boursault) se da lectura de las comunicaciones del Gobierno y de la Comisión correspondiente, en las que se fijan los respectivos criterios en relación con esta proposición. Seguidamente interviene el señor Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista) para defenderla. Le contesta, en representación del Gobierno, el señor Gamir Casares (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la toma en consideración de esta proposición por 144 votos contra 108, con dos abstenciones. Explican el voto los señores Gra-

nado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista), Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista) y Gamir Casares (Grupo Parlamentario Centrista).

Página

**Proposiciones no de ley:**

A) Sobre concurso general de traslado de profesores de EGB .. 2345

— Sobre resolución del concurso de traslados de profesores de EGB ... .. 2345

El señor Presidente da cuenta de que se trata de dos proposiciones sobre un mismo asunto, la primera formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y la segunda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por lo que, de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento, y si la Cámara así lo acuerda, podrían tratarse conjuntamente. La Cámara muestra su asentimiento a esta propuesta. En vista de ello, el señor Presidente pregunta a dichos dos Grupos Parlamentarios si alguno de ellos estaría dispuesto a retirar su proposición. Ante la negativa de dichos Grupos Parlamentarios a retirar su proposición, el señor Presidente decide entrar en el debate de las dos proposiciones en conjunto. Interviene la señora Mata Garriga (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) y los señores Gracia Navarro (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y García Pérez (Grupo Parlamentario Centrista) En turno de réplica hacen uso de la palabra nuevamente la señora Mata Garriga y el señor Gracia Navarro. Se vota la proposición del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que fue rechazada por 143 votos contra 121, con tres abstenciones. Igualmente fue rechazada la del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por 141 votos contra 123, con una abstención. Para explicar el voto intervienen el señor Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista) y las señoras Rubiés Garrófé (Grupo Parlamentario de la Minorta

Catalana) y Vintró Castells (Grupo Parlamentario Comunista).

Se suspende la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Página

**Interpelaciones:**

A) sobre situaciones en el sector de la enseñanza pública ... .. 2360

El señor Riera Mercader (Grupo Parlamentario Comunista) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Educación (Otero Novas). En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Riera Mercader y Ministro de Educación.

Página

B) Sobre el complejo minero de Almadén ... .. 2369

El señor Martínez Martínez (Grupo Parlamentario Socialista) explana esta interpelación. Le contesta el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Martínez Martínez y Ministro de Hacienda.

Página

C) Sobre política olivarera en el marco de una política de grasas. 2377

El señor Alcaraz Masats (Grupo Parlamentario Comunista) explana la interpelación. Le contesta el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcín). Para la réplica intervienen nuevamente los señores Alcaraz Masats y Ministro de Agricultura.

Página

**Preguntas:**

A) Sobre exportación de armamento español ... .. 2388

El señor Yáñez-Barnuevo García (Grupo Parlamentario Socialista) explana su pregunta. Contestación del señor Ministro de Co-

*mercio y Turismo (García Díez). En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Yáñez-Barnuevo García y Ministro de Comercio y Turismo.*

Página

- B) Sobre celebración con los Países Bajos de un Convenio que permita el apoyo financiero a empresas o actividades que absorban como mano de obra a los emigrantes españoles ... .. 2391**

*El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) da cuenta de que esta pregunta se ha incluido en el orden del día por error, ya que obraba en la Presidencia una comunicación del Ministro de Asuntos Exteriores anunciando que se encontraría fuera de España en esta fecha, por motivos oficiales. Por ello, debe demorarse la exposición de esta pregunta.*

Página

- C) Sobre la situación de crisis que existe en la ciudad de Tarrasa ... 2391**

*El señor García Sánchez (Grupo Parlamentario Comunista) explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bustelo y García del Real). Interviene nuevamente el señor García Sánchez para rectificar.*

Página

**Proposiciones no de ley:**

- B) Sobre el sector de la antracita de la comarca de El Bierzo ... .. 2396**

*Intervienen los señores Alvarez de Paz (Grupo Parlamentario Socialista), Fernández Arias (Grupo Parlamentario Centrista) y Fernández Inguanzo (Grupo Parlamentario Comunista). En turno de réplica interviene nuevamente el señor Alvarez de Paz. Sometida a votación, fue rechazada esta proposición por 125 votos contra 102, con siete abstenciones.*

Página

- C) Sobre medios de comunicación social ... .. 2407**

*La señora Vázquez Menéndez (Grupo Parlamentario Socialista) defiende esta proposición. El señor Soler Valero (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra. El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) plantea una cuestión de orden. Observación del señor Presidente y contestación del señor Soler Valero. Nueva Intervención de la señora Vázquez Menéndez. Seguidamente se vota la proposición, que fue rechazada por 127 votos contra 98, con cinco abstenciones.*

Página

- D) Sobre creación de una Comisión especial de Servicios Sociales ... .. 2414**

*El señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende la proposición. En representación del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana interviene el señor Trías Fargas, y a continuación el señor Aguilar Moreno, en representación del Grupo Parlamentario Andalucista. En turno de réplica hace uso de la palabra nuevamente el señor De Vicente Martín, quien termina retirando esta proposición.*

*El señor Presidente anuncia el programa de trabajo para la próxima semana.*

*Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.*

*Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.*

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY (Continuación)**

- D) SOBRE REVALORIZACION AUTOMATICA DE LAS PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PERIODO 1980-83 (GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA)**

*El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre revalorización automática de las pensiones de la Seguridad*

Social para el período 1980-83, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 20 de agosto de 1979.

Salvo objeción por parte de la Cámara, daríamos por leído el texto de esta proposición de ley.

Por el Secretario de la Cámara se va a dar lectura a los escritos en los que el Gobierno y la Comisión correspondiente formulan su criterio respecto de esta proposición de ley.

El señor SECRETARIO (Torres Boursault): La comunicación del Gobierno dice así:

«De acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4, del Reglamento Provisional del Congreso, tengo la honra de enviar a V. E. el criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario Comunista, sobre revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social para el período 1980-83 y cuyo contenido es el siguiente:

»El Gobierno se opone a la toma en consideración de la citada proposición de ley en base a los siguientes criterios materiales y formales:

»Criterios materiales.—En primer lugar, es conveniente señalar que en el calendario legislativo aprobado por el Gobierno y que ha sido difundido, figura la presentación al Parlamento de un nuevo proyecto de Ley General de la Seguridad Social. Es incuestionable que en dicho proyecto debe figurar —como ya se hizo en el año 1972 con motivo de la Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora de la Seguridad Social— la solución que se considere más adecuada para resolver el problema de la revalorización de las pensiones en curso y de las futuras.

»De otra parte, en la proposición de ley se han omitido los artículos relativos a la financiación de la revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social para el período 1980-83. En todas las normas legales que se han publicado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (también antes por el Ministerio de Trabajo), siempre se ha regulado la forma en que se financiaría la revalorización o mejora de las pensiones, respectivamente. Dado que el Gobierno ha

establecido un programa económico que precisamente se refiere al período de tiempo que expira en 1982, razones de elemental coordinación motivan que los aspectos de financiación de las revalorizaciones de pensiones que constituyen un concepto parcial de los distintos que integran los costes generales del Sistema de la Seguridad Social tengan que estar coordinadas con el referido programa económico.

»De la documentación de que se dispone no se deduce que el Grupo Parlamentario Comunista haya tenido en cuenta esta cuestión.

»Criterios formales.—A continuación se exponen diversos aspectos formales que evidencian el defectuoso tratamiento del proyecto.

»2.1. Regulación de materias que no son propias de una ley.—La proposición de ley es técnicamente defectuosa, ya que recoge materias cuya regulación es propia de normas de inferior rango por no ser de carácter sustantivo, sino de mero desarrollo y aplicación, como las contempladas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17, así como la Disposición adicional primera.

»2.2. Regulación por remisión a normas de rango inferior.—Desde el punto de vista de técnica jurídica no resulta correcto que el articulado de una ley remita la regulación de determinadas materias a la efectuada por normas de rango inferior, defecto en el que incurren los artículos 15, 16 y 17 de la proposición de ley.

»2.3. Utilización de términos no congruentes con el contenido de la proposición de ley.—Al ser los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12 y 13 mera transcripción, prácticamente literal, de los decretos y órdenes ministeriales sobre revalorización y mejora de pensiones anteriores, la proposición de ley incurre en defectos formales al recoger referencias a términos como el de «Tabla más favorable», «Sección», etc., que al no tener base de referencia en la propia proposición de ley pueden plantear dificultades de aplicación práctica.—Dios guarde a V. E.—El Ministro para las Relaciones con las Cortes, Arias Salgado».

El criterio de la Comisión es el siguiente:

«La Comisión de Sanidad y Seguridad Social, en su reunión del día 18 de septiembre

de 1979, ha examinado la proposición de ley sobre «Revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social para el período 1980-83», presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, habiendo acordado no tomar en consideración dicha proposición de ley por 14 votos a favor y 17 en contra.

»Lo que se pone en conocimiento de V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92, 4, del vigente Reglamento de la Cámara.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1979.—El Presidente de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, Enrique Sánchez de León».

El señor PRESIDENTE: Para exponer los fundamentos y motivos de la iniciativa del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, el Diputado señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista presenta hoy al Pleno de esta Cámara la proposición de ley sobre revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social para el período 1980-83, con el convencimiento de que se trata de una cuestión de urgencia y de justicia social, y, además, viable en este período.

Hemos estudiado con el mayor cuidado las propuestas para que sean hacederas y, además, hemos procurado su entroncamiento con un futuro previsible de la Seguridad Social, concebido en las líneas generales en el occidente europeo. Sin embargo, en la Comisión de Sanidad y Seguridad Social los votos de UCD y Coalición Democrática se han opuesto a la toma en consideración de esta proposición de ley, que ha tenido los votos favorables de los demás Grupos.

En los pocos días que median entre la discusión en la Comisión y esta sesión, Sus Señorías habrán visto en los periódicos las manifestaciones de miles de pensionistas y jubilados en Madrid, Barcelona y otras ciudades, y ello más allá de defectos formales. Yo mismo he celebrado una reunión con pensionistas de toda Cataluña el pasado lunes día 8 de este mes. Recogí directamente sus peticiones y escuché sus quejas, de las que

la prensa de Barcelona se ha hecho eco. De un modo responsable les expliqué las dificultades que existen para dar plena satisfacción a sus justas exigencias y las planteé en la línea de solución progresiva que los comunistas y otras fuerzas en el Parlamento íbamos a presentar, encontrando un apoyo decidido en los pensionistas.

He recibido también en estos días muchas cartas con problemas angustiosos y situaciones complicadísimas de pensionistas de distintos lugares del país, en los que aparecen no solamente casos de tremenda injusticia, sino de irracionalidad manifiesta, y es que, como coincidíamos el otro día todos en la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, la herencia que hemos recibido de la dictadura en este orden, como en otros muchos, es de una tremenda contradicción burocrática, demagógica y, a la vez, de enorme injusticia social. Y superar todo esto será una labor compleja, espaciada en el tiempo, pero que constituye una responsabilidad ineludible para los auténticos demócratas.

En este espíritu de seriedad responsable se sitúa nuestra proposición de ley. Aproximadamente el 45 por ciento del total de prestaciones que proporciona la Seguridad Social estuvieron dedicadas en 1978 al capítulo de pensiones. Este porcentaje en 1979 alcanza ya el 50 por ciento, y en el presupuesto para 1980 supera el 50 por ciento. Pero a pesar de la importancia absolutamente decisiva que tienen las pensiones en los gastos totales de la Seguridad Social, si relacionamos los recursos dedicados a pensiones con el producto interior bruto, observaremos cómo las pensiones representan sólo el 3,5 por ciento del producto interior bruto en 1975. Esta es una proporción muy inferior a la existente en cualquier país de la Comunidad Europea, donde en 1975 el porcentaje de promedio dedicado a pensiones fue del 9,5 por ciento del producto interior bruto.

El bajísimo nivel de España en recursos destinados a pensiones puede explicar en gran parte el descontento existente entre nuestros pensionistas. Sus pensiones son realmente bajas. Tengan en cuenta, señoras y señores Diputados, que la pensión media de nuestros cuatro millones de pensionistas se mantiene aún hoy por debajo del salario mí-

nimo. En octubre de 1978, la pensión media de jubilación en el régimen general era de 14.555 pesetas mensuales; en el de autónomos era de 12.136 pesetas mensuales; en el del SOVI de 8.171, y otras clases de pensiones representaban una media bastante inferior.

Pero además es necesario resaltar que en estos últimos años se ha producido una erosión en el valor de la pensión media de jubilación respecto al salario mínimo. En 1973 la pensión media de jubilación representaba el 90 por ciento del salario mínimo; en 1977 pasó a representar el 77 por ciento. Hay que citar, sin embargo, los fuertes incrementos habidos en 1978 gracias a los Pactos de la Moncloa, que permitieron una cierta recuperación de la pensión media, que pasó a ser en octubre de ese año el 81 por ciento del salario mínimo vigente en aquel momento.

Otro factor importante a considerar es que en la actualidad entre el 80 y el 90 por ciento del total de las pensiones de jubilación se acercan mucho a las cifras de pensiones mínimas. Además existe un fuerte agravio comparativo entre pensiones recientes y altas y pensiones antiguas y bajas, como consecuencia de tres factores distintos: en primer lugar, la fórmula de cálculo de las pensiones; en segundo lugar, los rápidos aumentos de las bases de cotización en los últimos años, y, en tercer lugar, las insuficientes revalorizaciones realizadas hasta ahora, que no han seguido el ritmo del aumento de las bases de cotización.

Esta distorsionada evolución del valor de la pensión media de jubilación hace ver la necesidad de diseñar unos criterios coherentes y justos respecto a los incrementos de las pensiones. Nuestra proposición de ley pretende precisamente aportar estos criterios. Por ello establece una revalorización automática de las pensiones, con carácter provisional, para los cuatro próximos años. Además —y ello es quizá lo más importante de esta revalorización— propugna que debe efectuarse no sólo con relación al incremento del coste de la vida, sino también con la dinámica salarial. Es de justicia que el trabajador jubilado tenga derecho no sólo a mantener el poder adquisitivo de su pensión, sino también a que ésta siga el mismo ritmo que el

incremento de los salarios del conjunto de los trabajadores activos.

La revalorización automática permite asegurar que se mantiene, por lo menos, la proporción ya conseguida entre la pensión mínima o la pensión media y el salario mínimo o medio. Al no hacerse la revalorización automática se da el caso de que una revalorización nominal de las pensiones puede entrañar una disminución real de las mismas en pesetas constantes.

Nuestra proposición de ley requiere un conocimiento riguroso del salario medio en la industria y servicios. Sabemos las dificultades que ello conlleva, pero debería trabajarse con carácter de urgencia en la elaboración de este indicador estadístico referido a todos los trabajadores por cuenta ajena. Es un indicador fundamental para avanzar en el camino de la equidad y del automatismo, en el campo de la revalorización de las pensiones.

Nuestra proposición de ley se presenta con una duración temporal de cuatro años, por cuanto somos conscientes de que esta política de revalorizaciones requiere un período de experiencia. La existencia —como ya hemos visto— de una mayoría de pensiones, cuyo valor es alrededor de la pensión mínima, y de unas pocas pensiones mucho más elevadas, obliga a una política de mayor homogeneización entre pensiones. Por ello esta proposición de ley introduce el criterio de reforzar los aumentos de las pensiones más bajas, tal como ya se hizo en 1978, gracias a los Pactos de la Moncloa.

Por todo ello nuestra proposición prevé que el incremento automático se divida en dos tramos: uno lineal, igual para todas las pensiones de jubilación, y otro porcentual, sobre cada pensión individual. Si el incremento del índice de precios al consumo se hace porcentual sobre cada pensión, sucede que a una pensión baja se le añade una pequeña cuantía, mientras que a una pensión alta se le añade una cuantía considerable. Para paliar las grandes diferencias entre los aumentos que ello generaría —como de hecho ha generado en el año 1979 y generará en 1980—, nuestra propuesta es que se efectúe un aumento igual para todos, calculado en función del incremento de precios al consumo.

Para el cálculo del incremento igual para todos se multiplicarían los puntos correspondientes al incremento del índice de precios al consumo por un valor punto. Para las pensiones de jubilación o invalidez permanente total para la profesión habitual, cuyos titulares tengan cumplidos los sesenta y cinco años, y para las pensiones de invalidez permanente absoluta, cualquiera que sea la edad del titular, el valor punto del año 1980 se obtendría a partir del valor de la masa de pensiones de jubilación de 1979. Así, en los años 1981, 1982 y 1983, según nuestro criterio, se incrementaría el valor punto del año anterior en un 20, 13 y 11 por ciento, respectivamente, siempre y cuando estos porcentajes estén por encima del incremento de precios al consumo. En caso contrario se obtendría el valor punto incrementando el del año anterior, según el aumento de precios al consumo. Para el resto de las pensiones se establecería un valor punto que permitiese mantener una proporción adecuada en sus prestaciones. A este aumento lineal, la proposición de ley propone que se añada un segundo aumento, éste porcentual, a aplicar a cada pensión y que correspondería a la diferencia entre el incremento de precios al consumo y el salario mínimo por persona ocupada en la industria y servicios. Este tramo porcentual segundo permite que se mantenga, aunque de forma matizada, el principio de la proporcionalidad de las pensiones respecto a la base de cotización individual.

Nuestra voluntad de conseguir un sistema de pensiones basado en los principios de justicia y eficacia nos ha llevado a plantear este sistema de revalorización automática de las pensiones para el período 1980-83. Es un sistema que, por un lado, utiliza los dos mismos índices para todas las clases y regímenes de pensiones, y, por otro lado, centra todo su esfuerzo en las pensiones bajas, que en nuestro país —como he dicho antes— representan del 80 al 90 por ciento del total.

En nuestra proposición de ley se aborda también el problema de la pensión mínima. La pensión mínima de jubilación del Régimen General ha ido acercándose cada vez más al salario mínimo. En 1974 la pensión mínima fue sólo el 30 por ciento del salario mínimo; en 1978 y 1979 representó ya el 70 por ciento

del salario mínimo. No obstante, se hace necesario relativizar estas cifras teniendo en cuenta el bajísimo nivel de que se partía y también el nivel bajo del salario mínimo. En 1978, y en el marco de los Pactos de la Moncloa, que en este orden son un ejemplo, también se logró la desaparición de mínimos entre los diferentes regímenes, equiparación que ha tenido un especial significado en la agricultura, tanto por el número de personas afectadas —prácticamente la totalidad— como por la cuantía de los nuevos mínimos a percibir.

La presente proposición de ley no sólo recoge y acentúa esta política de prestar atención prioritaria a las pensiones más bajas, sino que las sistematiza; se propone que los mínimos de las pensiones se relacionen con el salario mínimo, de modo que vayan acercándose a éste, aunque lentamente, y que no se estanque en el 70 por ciento de él, como sucede en 1979 y muy probablemente se repita en 1980. La escala de mínimos que proponemos permite avanzar considerablemente en el camino de conseguir una pensión cada vez más digna en el terreno de la atención a las necesidades de nuestros pensionistas.

También se contemplan en la presente proposición de ley las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), cuyas revalorizaciones serían las más favorecidas, dado que son las pensiones de inferior cuantía del sistema. Para ello se propone que sean aumentadas en la misma cuantía en que haya resultado aumentada la pensión mínima del salario general.

Queremos hacer partícipe a esta Cámara que la presente proposición de ley —no se nos oculta— requiere un considerable esfuerzo financiero (se nos pedía en la comunicación del Gobierno su cuantificación); esfuerzo financiero imprescindible para acercar España a los aún distantes niveles sociales europeos en materia de Seguridad Social. Esta Cámara debe ser consciente de que las prestaciones de la Seguridad Social son un derecho para los asegurados y, por ello, los gastos de la Seguridad Social —según se dice en el proyecto de Código de Lovaina— no deben ser considerados como una variable, sino como un dato al que hay que ir adecuan-

do los recursos financieros de la Seguridad Social. El gasto de la Seguridad Social en pensiones respecto al Producto Interior Bruto había ido aumentando desde 1971 hasta 1976, aunque siempre muy por debajo de los porcentajes europeos; pero en 1977 y 1978 esta proporción se estabilizó, mientras que en Europa seguía aumentando, lo que significa que si se mantiene esta tendencia volveremos a distanciarnos de los ya lejanos niveles europeos. En 1979 y en el Presupuesto de 1980 el ritmo de aumento de las pensiones se desacelera fuertemente respecto a 1978. La masa de recursos dedicada a pensiones aumenta en 1979 en un 30 por ciento y se espera que en 1980 aumente sólo un 23,5 por ciento. Por el contrario, en 1978, en el marco de los Pactos de la Moncloa, la masa de pensiones había aumentado en un 55 por ciento.

Hay una serie de factores que explican cómo el incremento de la masa de recursos dedicados a pensiones no siempre significa una mejora de las mismas. Estos factores son, en primer lugar, el incremento del número de pensionistas; la proporción entre trabajadores y pensionistas, que es cada vez más pequeña debido al proceso de envejecimiento de la sociedad española, y una política de jubilaciones anticipadas y voluntarias en época de crisis. En segundo lugar, también influye en la masa de las pensiones el peso de las nuevas pensiones, que son de cuantía más elevada, por cuanto se calculan sobre la base de cotizaciones más altas.

Si tenemos en cuenta, pues, por un lado, estos factores, y, por otro, que el Presupuesto prevé un incremento en 1980 de sólo el 23,5 por ciento de la masa de pensiones, podemos concluir que la política de revalorización de pensiones en 1980, igual que en 1979, sigue una orientación muy distinta a la seguida hasta 1978. Hay un claro retroceso. Por este camino no vamos nunca a acortar distancias con los niveles europeos. Pero es que no sólo no nos orientamos hacia un camino de una mayor justicia y equidad, sino que los pensionistas en 1979 no pueden recuperar la deteriorización de su poder adquisitivo, puesto que, mientras las pensiones suben un 14 por ciento, los precios al consumo en 1978 habían aumentado en un 17 por ciento; y en 1980 se prevé aumentar las pensiones

en un promedio de un 12,5 por ciento, cuando los precios al consumo en 1979, con toda probabilidad, superarán el 14 por ciento.

El Grupo Parlamentario Comunista piensa que esta orientación que está tomando UCD respecto a las pensiones puede calificarse de antisocial, y ello es tanto más grave si tenemos en cuenta la penuria en que se encuentran nuestros jubilados. Pero es que además pensamos que es injusto contener el gasto en un campo que sabemos afecta a uno de los grupos de población que más padeció en su propia carne la política tremendamente antisocial del franquismo.

La discusión de cómo financiar los aumentos de pensiones a que tienen derecho nuestros pensionistas nos hace entrar en el tema de la financiación de la Seguridad Social, y más concretamente en el papel del Estado en esta financiación. El raquitismo de nuestra Seguridad Social se debe, en gran parte, a la escasísima participación del Estado en su financiación. El hecho de que nuestra capacidad de recaudación sea exigua dificulta aún más una participación adecuada del Estado en la Seguridad Social. El éxito de la actual Reforma Fiscal y su ampliación en el futuro es absolutamente crucial para que España llegue a estructurar una Seguridad Social a la altura de su potencial industrial, para que los trabajadores tengan una protección suficiente ante la inseguridad intrínseca por su condición de asalariados en una sociedad capitalista.

A lo largo del siglo xx la clase obrera europea ha sabido conquistar el reconocimiento de un nuevo derecho, el derecho a la seguridad que se ha concretado en la previsión social sobre la Seguridad Social. Nuestra Constitución también reconoce este nuevo derecho, y el Grupo Parlamentario Comunista piensa que ahora es la hora de dar realidad a este derecho. En el caso que nos ocupa se trata de avanzar un paso más en la dirección de que el trabajador esté cubierto de una forma justa y equitativa ante el riesgo, absolutamente previsible, de la vejez e invalidez, y no sólo esto, sino que el trabajador debe conquistar el derecho a disfrutar de una vida digna, de una vejez digna y confortable, que no le aparte de la vida participativa, sino que le permita reforzar sus senti-

mientos de solidaridad hacia toda la sociedad.

El Grupo Parlamentario Comunista considera que la obligatoriedad, característica fundamental de nuestra Seguridad Social, hace posible la solidaridad; solidaridad, por un lado, entre las diferentes profesiones y sectores, introduciendo unos criterios de mayor igualdad entre los trabajadores de salarios bajos y los de salarios altos, y, por otra parte, entre las diversas nacionalidades y regiones españolas, entre el campo y la ciudad, entre el subdesarrollo y el desarrollo. La obligatoriedad permite, dentro de una solidaridad, una protección plena a los trabajadores. Esta Seguridad Social pública, obligatoria y solidaria, que es la nuestra, debe potenciarse al máximo, de tal manera que si actualmente su Presupuesto significa sólo el 12 por ciento de la renta nacional, dentro de unos años pueda representar el 22 por ciento, como en los países de la Comunidad Europea. Así los trabajadores podrán disponer de una previsión social capaz de protegerlos, con mucha más eficacia que actualmente, contra las situaciones de inseguridad que les comporta la sociedad actual.

Las cotizaciones a la Seguridad Social significan una disminución del salario directo del trabajador en favor de un salario indirecto: pensiones, sanidad, etc. Por ello, aunque formalmente una parte de la cotización la paga el empresario, de hecho la está financiando el trabajador a causa de la disminución de su salario directo. La mayor participación estatal que reclamamos se fundamenta en la necesaria solidaridad de todo el país para hacer posible una protección suficiente a todos los asalariados y, en especial, a los acogidos en los regímenes especiales deficitarios. La baja participación estatal supone que los déficits de los regímenes especiales sean financiados por las cotizaciones del régimen general, es decir, parte de los salarios de los trabajadores de la industria y servicios, las cotizaciones, se utilizan para pagar pensiones y otras prestaciones de regímenes especiales. Así la forma de financiación del Régimen Especial Agrario, el más importante de ellos, ha sido duramente criticado y contestado por amplias capas de nuestros campesinos por entender que es una forma de recaudación que beneficia a una minoría de

grandes explotaciones agrarias tradicionales.

Pero esta forma actual de financiación puede ser doblemente criticada si tenemos en cuenta que este favoritismo lo están financiando los salarios de los trabajadores de la industria y de los servicios. El sistema de financiación que proponemos, centrado en el aumento de la participación estatal, tiene como objetivo fundamental la contención del crecimiento de las cotizaciones totales, lo cual es muy importante, pues ello implica a medio plazo lo siguiente: en primer lugar, la disminución del coste del puesto de trabajo (es un hecho muy importante, en una situación como la actual, que disminuya el coste del puesto de trabajo); en segundo lugar, el incremento positivo de las expectativas de creación de nuevos puestos de trabajo que así se produciría, y, en tercer lugar, la disminución del efecto inflacionario que se produce por el traslado de los gastos empresariales al consumidor. El Grupo Parlamentario Comunista piensa que en este marco financiero de una mayor participación estatal puede establecerse un sistema de pensiones satisfactorio.

Quiero terminar señalando que en los Presupuestos de la Seguridad Social para 1980, presentados por el señor Rovira Tarazona durante estos días, no se dan soluciones a los problemas planteados. La magnitud global del Presupuesto de la Seguridad Social, pese a las voces que desde la derecha y la patronal se alzan hablando de su gigantismo, sigue siendo raquítica comparada con la del resto de países con modelos de Seguridad Social semejantes al nuestro.

Así resulta que si bien las prestaciones económicas, es decir, las que tienen como finalidad el sustituir las rentas salariales perdidas, se llevan la parte más importante del Presupuesto, cerca del 65 por ciento, todavía son insuficientes como lo demuestra el hecho de que los pensionistas ven alejarse sus prestaciones cada día más de los salarios o rentas percibidos mientras estaban en activo. Así, por ejemplo, aunque la partida dedicada a pensiones es, según parece, de 912.676 millones de pesetas, el aumento respecto a las cifras de 1979 es de 165.000 millones de pesetas. Si a esta cifra se le restan las cantidades necesarias como consecuencia del au-

mento del número de pensionistas cuya pensión media es lógicamente superior, ¿cuánto queda para mejorar y revalorizar las pensiones? ¿Podrán los pensionistas acercarse al nivel de vida que tenían mientras permanecían en activo? ¿Podrá llevarse a la práctica la medida propuesta por el Plan económico del Gobierno de reducir la edad de jubilación como instrumento de una política de empleo?

Hechas estas consideraciones pensamos que nuestra proposición de revalorización automática de pensiones permite, a corto plazo, avanzar ya en la estructuración de un sistema más justo de pensiones que asegure una pensión mínima digna y que, al mismo tiempo, el conjunto de las pensiones se eleve en función de los aumentos del coste de la vida y del salario medio de la industria y servicios conjuntamente. La toma en consideración de esta proposición de ley no excluye, naturalmente, su mejora técnica o las correcciones que hagan falta. Lo que sí es necesario es hacerse cargo de esta responsabilidad que nos corresponde y, señoras y señores Diputados, de su actitud depende que esta propuesta, posible en estos momentos y, además, justa, se convierta en realidad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno ha conferido su representación para este debate al Diputado don Luis Gamir Casares. Tiene la palabra el señor Gamir.

El señor GAMIR CASARES: Señor Presidente, Señorías, voy a exponer nueve razones básicas por las cuales vamos a estar en desacuerdo con que se tome en consideración esta proposición de ley. Pero antes de hacerlo quiero dejar claro que con lo que estamos en desacuerdo es con el procedimiento que aquí se propone; que no solamente en el lenguaje de las palabras, sino, como otras veces he dicho ya desde aquí, en el, mucho más difícil, lenguaje de los hechos, lo que se ha demostrado claramente es que en lo que se está muy profundamente de acuerdo es en el tema de la revalorización de pensiones.

Rogaría que sobre este tema no hubiera la más mínima confusión. Estamos profundamente de acuerdo, en el lenguaje de los

hechos, con la revalorización de pensiones y con que es injusta la situación en este momento de los pensionistas en España. Con lo que estamos en desacuerdo es, estrictamente, con esta determinada proposición de ley por las razones que expondré a continuación.

La primera de las razones por la que tenemos que estar en desacuerdo con esta proposición de ley es porque, precisamente con un marco legal alternativo —el del actual artículo 92 de la Ley General de la Seguridad Social—, con ese marco legal alternativo se ha hecho un gran esfuerzo financiero y se ha logrado una fuerte revalorización de pensiones en la última fase, en los últimos años. Cogeré sobre todo el período 1977 hasta la actualidad, por ser el que coincide con el Gobierno del partido que aquí represento.

Así, mientras que en 1976 la cantidad global que se dedicaba a pensiones en la Seguridad Social era de 272.000 millones de pesetas, para el Presupuesto de 1980 pasa a 920.000 millones de pesetas; es decir, 0,92 billones de pesetas. Por cierto, ese incremento se mantiene constante y no ha existido una caída desde 1978 como se ha argumentado, porque en 1978 la cantidad fue de 576.000 millones de pesetas; es decir, ha pasado de 576.000 millones de pesetas a 920.000 millones de pesetas desde 1978 a 1980.

Como se ve, continúa el aumento; aumento que se logra precisamente trasvasando fondos de otras partes de la Seguridad Social a ésta de pensiones, por considerar que, dentro de una economía de recursos limitados, es precisamente de las más prioritarias. En 1976 era solamente el 37 por ciento del Presupuesto total de la Seguridad Social lo que se dedicaba a pensiones. Por esta prioridad que, en relación a otras alternativas de gasto, se le da a las pensiones es por lo que en 1980 lo que se dedica a pensiones en el Presupuesto de la Seguridad Social llega hasta el 53 por ciento de la totalidad.

Si lo comparamos con los precios, recordemos, por ejemplo, que en el año 1977 la pensión media subió un 50 por ciento, mientras que en los precios la media-intermensual de elevación fue 24,5 por ciento; es decir, la mitad que las pensiones. En 1978 fue del 35 por ciento la subida de pensiones, y los precios media-intermensual, 19 por ciento; y de di-

ciembre sobre diciembre, como es sabido, el 16,5 por ciento.

Si cogemos el régimen más general de pensiones, que es el de los jubilados de más de sesenta y cinco años, en 1976 su pensión mínima estaba en 3.250 pesetas. Pues bien, en 1980 está en 15.750 pesetas. Nos encontramos con que, al mismo tiempo que se ha realizado esto, también ha habido una igualación importante de pensiones. Los criterios han sido que toda pensión suba, por lo menos, por encima del coste de vida, pero además que se eleve inversamente proporcional a su cuantía; es decir, que suban mucho más las más bajas y, además, que en los diferentes regímenes de la Seguridad Social, en aquellos en los cuales la pensión mínima era menor, se eleven más que en aquellos en los que la pensión mínima era mayor.

Así, si en 1977 nos encontrábamos con que en la llamada pensión mínima estaban el 65 por ciento de los pensionistas, hoy están el 80 por ciento; es decir, se ha conseguido una fuerte igualación; en los diversos regímenes casi todos los pensionistas tienen pensión parecida, y estos diversos regímenes se están igualando a su vez entre sí, lo cual demuestra que se ha cerrado el abanico de dispersión de las pensiones, precisamente por un principio de solidaridad; principio de solidaridad que también hay que aplicar a la tercera edad, principio que sin duda comparte nuestro partido, tanto desde el punto de vista del Programa Electoral y de Congreso como, una vez más, en el lenguaje de los hechos.

Recordemos, por último, la comparación con el salario mínimo. Lo cierto es que en 1973 la relación pensión mínima-salario mínimo era el 13,75 por ciento, mientras que en 1978 llegaba al 70 por ciento.

Quiero dejar bien claro que si no hubiera ocurrido este proceso, a pesar de las otras ocho razones que voy a dar, votaríamos a favor de esta proposición de ley, a pesar de los graves defectos que tiene; si fuera el único camino para revaluar las pensiones lo aceptaríamos, pero creemos que no hace falta este camino porque la vía existe ya con la legalidad actualmente vigente, con la cual se puede producir este intenso y profundo fenómeno de revaluación de pensiones; camino que sin duda se debe continuar. Pero

además de esta razón hay otras ocho razones por las cuales tenemos que solicitar el voto en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

La siguiente es que es la primera vez en que se plantea un problema de elevación de pensiones sin un detallado estudio financiero al respecto. Siempre, en España y en el derecho comparado de esa Europa occidental que se nos ha citado, cuando se estudia la forma de revaluación de pensiones, se analiza también su sistema de financiación. Estamos hablando de 0,9 billones, prácticamente un billón de pesetas; estamos hablando de cómo se va a revaluar en adelante y hemos visto que se ha multiplicado por cuatro la cantidad entre 1976 y 1980. Si siguiéramos al mismo ritmo, dentro de otros cuatro años estaríamos hablando de casi cuatro billones. La forma en la cual estas pensiones tienen que ser revalorizadas tiene que estudiarse y analizarse con cuidado, porque no estamos hablando, como ayer, de 26.000 millones de pesetas. Estamos tratando de billones de pesetas. Ante la magnitud de estas cantidades, sin duda, es fundamental un estudio financiero detenido para optar por uno u otro camino para llevar a cabo la revaluación de pensiones en los próximos cuatro años.

Es fundamental, por la tremenda suma de recursos de la que estamos hablando, que se realicen estos estudios; estudios que, sin duda, se pueden realizar con los datos existentes; estudios que, y no lo digo en absoluto con ironía, como economista me puedo ofrecer a hacerlos al PCE, pero tengo la seguridad de que en el Grupo Parlamentario Comunista hay magníficos economistas que podrían analizar cuánto subirán las pensiones por la vía de esta proposición de ley.

Por ello, la segunda de las nueve razones antes mencionadas es que en un tema tan importante no se puede tomar una decisión sobre una alternativa tan dispar a la existente como es ésta, sin un estudio financiero; segunda razón que está relacionada con la tercera.

La tercera razón es una frase que aquí se ha dicho y que está en el preámbulo de la proposición de ley —preámbulo que marca siempre la filosofía de una disposición. Así, se dice que «las prestaciones de la Seguridad

Social son un derecho para los ciudadanos y, por ello, los gastos de la Seguridad Social no deben ser considerados como una variable, sino como un dato al que hay que ir adecuando los recursos financieros».

Pensemos un momento en esta frase. Quiere decir que lo que hay que fijar es el nivel de gastos y, luego, ya se acoplará como sea la financiación.

En este sistema tendríamos que plantearnos: ¿Qué nivel de gastos se considera?, ¿el de la demanda social? En un tema como la seguridad social en el que la demanda social ha estado contenida durante tantos años —yo he tenido alguna experiencia en este campo corta en el tiempo, pero intensa en el trabajo— hoy, probablemente, llevaría más que a duplicar las necesidades al respecto. ¿Cómo financiaríamos esto a corto plazo?, ¿según los niveles europeos que se han citado?

Vamos a hablar con seriedad de este tema. Existe una correlación positiva en Europa entre la renta «per capita» de los distintos países y la proporción de su renta nacional que dedican a la Seguridad Social. Es decir, los países más avanzados dedican más proporción de su renta a la Seguridad Social. Lo que no podría hacerse es introducir inmediatamente en España los porcentajes que tienen otros países europeos; se ha apuntado que en pensiones pueden ser el 300 por ciento del sistema español. ¿Qué pasaría si el año que viene pasáramos a tres billones? Seamos responsables: ¿qué ocurriría si nos decidiéramos por alternativas de este tipo? Una precisión para los economistas aquí presentes. Si colocamos en uno de los ejes de coordenadas la renta «per capita» y en el otro el porcentaje citado, veríamos que nos hemos acercado mucho más rápidamente que lo que correspondería al «valor teórico», pero aun así, ¿qué pasaría con este gran salto?

La respuesta a esta pregunta nos lleva precisamente a la cuarta razón de esta argumentación. ¿Cómo se financia hoy la Seguridad Social? Según acuerdo de los Grupos Parlamentarios en el Pacto de la Moncloa, hasta 1983 —según el PEG, hasta 1984— no llegará al 20 por ciento lo que financia el Estado. El resto se financiará básicamente por cuotas, de las cuales el 80 por ciento corresponde a la empresa y el 20 por ciento al trabajador.

Nos encontramos, pues, con que, después de 1984, será cuando se llegue al 20 por ciento de financiación estatal y aun entonces casi el 80 por ciento serán cuotas. En la actualidad, por cierto sólo el 10 por ciento aproximadamente, se financiará por el sistema impositivo general.

En consecuencia, la aplicación actual de porcentajes europeos exigiría un incremento de cuotas excepcionalmente rápido, lo que implicaría un gran aumento del paro. Porque, si la remuneración del factor trabajo se eleva de manera muy rápida, por fuertes elevaciones de las cuotas, se utilizará menos el factor trabajo y más otros factores de producción.

Pero, además, la pequeña y mediana empresa, por peseta producida, utiliza más trabajo que la gran empresa, luego con esta política discriminaríamos en contra de la pequeña y mediana empresa.

Como ha dicho Hegel, «los hechos son muy tozudos», y los razonamientos económicos, a veces, son también muy tozudos. Nos encontramos con proposiciones de ley que, indudablemente, su intención no es la creación de paro ni discriminar contra la pequeña y mediana empresa, pero, por desgracia, en la tozudez de los hechos, tendríamos que titularlas como «leyes que van hacia un incremento del paro», aunque no sea ésa la intención del legislador, pero la intención no tiene por qué coincidir con la realidad en la economía.

Una quinta razón para oponernos es de coherencia. La coherencia es que, como se ha indicado ya, esta proposición de ley es incoherente con el Programa Económico del Gobierno. El Grupo Parlamentario Comunista podrá argumentarnos que se opusieron al Programa Económico del Gobierno; ahora bien, el Grupo Parlamentario Comunista siempre ha demostrado una gran coherencia en sus intervenciones en este Parlamento. Cuando a la misma ley presentaban dos enmiendas, la segunda concatenada con la primera, y la primera era rechazada, han aceptado siempre, democráticamente, esta decisión, retirando la segunda. Pues bien, si con la oposición del Grupo Parlamentario Comunista y también tras otras intervenciones distintas de otros Grupos Parlamentarios, esta Cámara se mos-

tró a favor del Programa del Gobierno, y si no es coherente esta proposición de ley con el Programa Económico del Gobierno, lo lógico y normal, en este caso, es retirarla. Y no es coherente, porque en dicho Programa queda claro que la financiación estatal será hasta el 20 por ciento en 1984, aun cuando todos los incrementos de la presión fiscal (presión fiscal que en el PEG se marca cuál va a ser) pasen precisamente a financiar la Seguridad Social y que en el resto, en la parte básicamente de las cuotas, habrá neutralidad.

Esto, realmente, no puede ser coherente con el sistema que pretende esta proposición de ley, si este sistema implica fuertes incrementos de la financiación. Si lo implica, porque, repito, como antes vimos uno de los grandes problemas que tenemos, el citado como segunda razón, es que estamos en la oscuridad en las consecuencias de una norma en un problema de billones, porque no sabemos realmente lo que implica financieramente.

Pasemos a la sexta razón, que es el automatismo rígido que se quiere plantear en esta proposición, automatismo rígido en relación a los precios y a los salarios medios en la industria y en los servicios. Es cierto que algunos países tienen sistemas automáticos y también es cierto que otros países emplean sistemas no automáticos y que tienen en cuenta las posibilidades de financiación y el estado general de la economía.

Es conocido que la AISS (como es lógico, hablo de la Asociación Internacional de la Seguridad Social) ha recomendado, precisamente, el no automatismo, para poder utilizar mejor el Presupuesto de la Seguridad Social como instrumento de la política económica. Esto es lo que recoge la actual situación legal en España. El artículo 92 de la Ley General de la Seguridad Social se refiere, como indicadores, a los precios y a los salarios, sin duda, pero también a la situación general de la economía y a las posibilidades de financiación, y hay que completar este artículo con la Disposición final tercera, en la que se dice que se elevarán más las pensiones más bajas que las más altas. Es con esta normativa con la que se ha realizado este cambio tan intenso y tan profundo que hemos visto en los años 1977, 1978, 1979 y, ahora, para 1980.

Hablemos claramente de los peligros de in-

dicar sucesivamente grandes partes de nuestra economía. ¿Por qué no indiciar también las escuelas o en general las cantidades que dedicamos a financiación de la educación? ¿Por qué no indiciar también la financiación de las viviendas? ¿Por qué no indiciar los precios de los alimentos? ¿Por qué no indiciar otras partes de la economía? ¿Por qué cada precio no hacerlo depender de otra serie de precios? Porque una economía de mercado, tendrá sus defectos, pero, como se ha dicho muy bien en otro debate por un representante de uno de los Grupos Socialistas, es un sistema de asignar recursos, pero precisamente se asignan recursos con el juego de los precios relativos.

Si atamos cada precio a otra serie de precios nos encontramos, al final, en el peor de los sistemas económicos posibles, en una economía de mercado que no puede asignar recursos, con cierta eficacia, porque no juegan los precios relativos. No quiero decir que no se puedan indiciar determinadas magnitudes en la economía. Si digo que hemos de tener cuidado con la escalada de la indiciación, porque con esta escalada de indiciación llegaría un momento en el que los precios relativos no jugarían en la economía como indicadores básicos. No creo que nadie de esta Cámara quiera que pasemos al peor de los posibles sistemas económicos que se pueden implantar en un país.

Como séptima razón apuntaré un tema interesante y curioso, y es que se quiere indiciar las pensiones con el salario medio de la industria y de los servicios además de con los precios al consumo. Supongamos un sector cuyos salarios crecen por debajo de la subida del salario medio de la industria y de los servicios. ¿Qué ocurriría? Que llegaría un momento en que indiciadas las pensiones de este sector, también con los salarios medios de la industria y de los servicios, las pensiones serían mayores que lo que se cobraría en activo; no solamente serían mayores, sino que serían cada vez mayores si ese aumento salarial sigue siendo mayor en la industria y en los servicios que en el otro sector.

No es normal, al menos en los sistemas de Seguridad Social que conocemos mundialmente, que se cobre más después de jubilarse que estando en activo. No creo que sea eso

lo que se pretenda. Porque si es lo que se desea, que se aplique también, de manera igualitaria, en los diferentes sectores de la economía y veremos después las repercusiones que genera sobre el paro y sobre la pequeña y mediana empresa. Me figuro que la intención de la mayoría de los legisladores aquí presentes no es que éste sea el resultado de lo que aquí aprobemos.

Esto nos lleva a una octava y penúltima razón, que es una razón de oportunidad. Aquí no se trata, como se ha argumentado otras veces, de que queramos retrasar este tema «ad calendas graecas». La decisión sobre el año 1980 se va a tomar ahora con los Presupuestos Generales del Estado que están en la Cámara. Es entonces cuando se decidirá la cuantía de las pensiones para el año 1980; no será antes, porque se tome en consideración esta proposición de ley, porque en ella se indica que sus efectos son para el año 1980. En ese momento más reposadamente, debemos estudiar esta problemática tan compleja, tan meditada en diversas reuniones internacionales sobre el tema. La verdad es que la Seguridad Social, por su gran presupuesto, tiene claros efectos macroeconómicos; debe ser un instrumento de lucha contra la crisis y como tal, en general, se admite una cierta discrecionalidad en su aplicación en cada momento. Precisamente lo que tenemos que hacer es estudiar este tema con el máximo cuidado y detalle a la hora de aprobar los Presupuestos. Podríamos decir que los Presupuestos resuelven sólo el problema de 1980, pero lo cierto es que en mayo del año que viene se presentará a estas Cortes una nueva Ley General de la Seguridad Social, en la que con todo el cuidado y con todos los estudios necesarios nos definiremos sobre el sistema que consideremos más coherente para las futuras revalorizaciones. No habremos perdido el tiempo, en absoluto. La cuantía de 1980 se decide en los Presupuestos. La demás se decidirá en la ley que se presentará en mayo de 1980. No existe el problema de que personas de la tercera edad puedan fallecer antes de recoger los frutos del sistema decidido. No hay un cambio en el mapa temporal y, sin embargo, hay algo mucho más serio. Hay el tiempo necesario para estudiar, con todo el detalle y profundidad que hace falta, cómo vamos a re-

valorizar cada año un billón de pesetas que, a su vez, ha tenido un incremento de casi un 400 por ciento en cuatro años.

Esta razón, la necesidad de estudiar estos temas con más detalle, está relacionada con la novena razón, ya apuntada en el informe del gobierno que aquí se ha leído al principio de esta sesión.

Esta propuesta de disposición quizá no ha tenido los debidos estudios previos. Ni financieros, ni comparados, ni en sus repercusiones sobre el paro o sobre otros sectores, ni sobre las posibles incoherencias con otros planes ya aprobados por este mismo Congreso. Por ello no es extraño que también en el plano de la técnica jurídica tenga defectos. Así se reproducen una serie de artículos de órdenes y de decretos que realmente deben mantenerse como tales, porque no afectan a problemas sustantivos, sino a problemas de procedimiento. Lo curioso y paradójico es que al reproducir alguno de estos artículos de órdenes y de decretos, y no otros, como los artículos reproducidos, se remitan a términos, por ejemplo, de «tablas más favorables» que aparecen en otros artículos que no se reproducen, la interpretación resulta extraordinariamente difícil.

Es más, hay una remisión de esta proposición de ley al contenido sustantivo de una orden, y eso es en dos artículos. Y los problemas anteriormente citados aparecen en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12, y en parte de los artículos 16 y 17. Es decir, en una gran parte de esta proposición de ley.

Creo que un tema tan importante como es la revalorización de pensiones necesita también, desde la técnica jurídica, un análisis más detallado.

Sin embargo, a pesar de todas estas últimas ocho razones —no de la primera—, a pesar de todo ello, habría sin duda que votar a favor de cualquier sistema que nos asegurase la revalorización de pensiones, si no tuviéramos la seguridad de que este objetivo se ha logrado con el actual sistema. En este sentido, UCD —y vuelvo a repetirlo porque quiero que quede totalmente claro— está tan de acuerdo en la revalorización de pensiones que ha planteado esta revalorización del modo más difícil: en el lenguaje de los hechos. Lo hemos hecho, porque consideramos que

tenemos una gran deuda con la tercera edad, porque si podemos hoy enfrentarnos con la crisis económica desde un nivel más elevado del de hace cierto número de años, es precisamente por el trabajo que ha aportado esa tercera edad y del que nos beneficiamos. Por eso, a pesar de que se hayan multiplicado por cuatro las pensiones, desde 1976 a la actualidad, sin duda no hemos hecho más que pagar una parte muy pequeña de esta deuda que hemos contraído con los pensionistas y que sigue existiendo hoy día.

Consideramos solamente que hay otras formas más eficaces de seguir incrementando las pensiones que la aquí propuesta, lo que hemos demostrado con los hechos y lo seguiremos haciendo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a decisión de la Cámara la toma o no en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista sobre revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social en el período 1980-83.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 108; en contra, 144; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista sobre revalorización automática de las pensiones de la Seguridad Social para el período 1980-83.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, en nombre del Grupo Socialista voy a explicar el voto —evidentemente afirmativo— a favor de la proposición del Grupo Comunista.

Ya en la Comisión votamos a favor y justificamos por qué lo hacíamos; no sólo por aumentar la iniciativa legislativa de los grupos minoritarios, sino por profundas razones de fondo. Hemos repetido —como un miembro del banco azul señalaba hace unos días— que si conociéramos o tuviéramos las cintas

de intervenciones anteriores, no sería necesario hacer esta intervención.

Los criterios del Grupo Parlamentario Socialista sobre el sistema de pensiones están basados, fundamentalmente, en el criterio de equidad por el que a todo español, anciano o incapacitado, se le reconociera una pensión básica suficiente y una pensión complementaria, que llamamos profesional, en proporción a los años y a las bases de cotización. Nada de eso se ha hecho en el sistema español. Es una mezcla ambigua entre los dos criterios, que no satisface a ninguno.

Además, ha habido lo que un destacado traductor laboral señala como la «patología de los regímenes especiales». El artículo 10 de la Ley General de Seguridad Social los enumera, y esto ha contribuido, de una manera fundamental, a esa anarquía programada —y valga la paradoja— de la situación de los problemas de la Seguridad Social española.

Voy a señalar algunas de las contradicciones fundamentales. Hay españoles indignados que no perciben nada y que a pesar de su indignación en la ancianidad han sido, evidentemente, trabajadores, aunque no hayan estado afiliados; sectores del trabajo a domicilio; el de las llamadas hoy empleadas del hogar; el de los pequeños artesanos, que no están en absoluto protegidos; y otros españoles que, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, perciben la ridícula y ofensiva cifra de 4.000 pesetas.

Después tenemos un 85 por ciento de pensionistas que perciben los mínimos, y por eso las cifras medias que se han dado aquí me parecen inconsistentes. La pensión media de la Seguridad Social no interesa ni refleja la realidad. Hace diez años las pensiones oscilaban de 1, a 2,5, ó 3, y hoy van —y el señor Ministro de Hacienda lo recordaba en el Senado— de las 4.000 pesetas del Fondo Nacional de Asistencia Social a 250.000 pesetas en algunas Mutualidades especiales. Algunas Mutualidades, sustitutivas del Régimen general, tienen pensiones de 250.000 pesetas mensuales, y superiores.

Nosotros aceptamos lo propuesto por el representante del Gobierno sobre la prioridad; pero la prioridad no con cargo a los fondos inevitablemente limitados de los trabajadores, sino la prioridad con cargo a los fondos

estatales, de toda la nación. Hoy existe una transferencia de los fondos de los trabajadores a favor de sectores que tenían que estar a cargo del conjunto de los españoles.

Quiero señalar, porque esto puede ser sensible para los bancos de la derecha de esta Cámara, el problema de un técnico superior que se jubiló hace diez años. Comparándole con el sustituto, es decir, con un hombre que ejercía igual función, que tenía igual salario nominal, pero sí relativo, y que se jubila hoy, la relación de pensiones es de 1 a 6, en el Régimen general. Este técnico, jubilado el año 1969, tendrá hoy escasamente 16.000 pesetas; el técnico gerente de la empresa que se jubila hoy, se retira con más de 90.000 pesetas.

Esto es a lo que ha conducido una política que dicen de progresiva igualación y que el artículo 2.º de la Ley General de Seguridad Social señalaba como un propósito de la ley garantizar la progresiva mejora sanitaria, cultural y económica.

Además, hay un problema legal de tener que morir con las botas puestas, valga la frase, porque en la legislación española, si un trabajador no está en alta o en situación asimilada al alta se reduce inevitablemente la posibilidad de percibir la pensión.

De las anomalías de las pensiones de viudedad no hablo, porque hay pendiente una proposición de ley que nos dará ocasión de intervenir.

En compatibilidades o incompatibilidades, el señor Gamir ha citado hace un momento que no debe darse la situación de cobrar más en pasivo que en activo. En general, aceptamos este criterio, pero es que la ley impone incluso afiliaciones a tres regímenes distintos con una jornada normal y, consecuentemente, este hombre al jubilarse, como ha cotizado en tres regímenes que le impone la ley, percibirá tres pensiones equivalentes en función del salario por el que haya cotizado, al menos el mínimo y, por tanto, mucho más de lo que percibía en activo. Esto por imperativo legal.

Las incompatibilidades de las pensiones en general señalan que no se puede trabajar por cuenta ajena, pero señalo una de las excepciones más ofensivas para todos los trabajadores españoles: las pensiones de los señores ex Ministros son compatibles con todo traba-

jo. Después de ciento cincuenta años de cesantías de la Corona, aquella plaga que señalaba Toledano, a partir de 1964, se eliminaron todas las incompatibilidades. Un señor ex Ministro percibe una pensión compatible con todo trabajo y con toda pensión por cualquier otro sistema. Además, la incompatibilidad de la pensión mínima de la Seguridad Social, el SOVI, con cualquier otra pensión y con el trabajo, no tiene vigencia para los funcionarios de la Administración Pública o de la Administración Local, que pueden cobrar la pensión del SOVI, y no sólo cuando se jubilan y cobran la pensión de clases pasivas, sino que en activo un trabajador de la Administración Pública, a los sesenta y cinco años, cobra la pensión del SOVI y sigue trabajando en la Administración Pública. Esta es una norma que está en vigor.

Las anomalías continuarían porque la Ley 24/1972, que fue realmente la primera ley revolucionaria, en el mejor sentido de la palabra, del sistema de Seguridad Social español, no perdió las situaciones anteriores. Incluso la última norma, el Decreto de 4 de mayo de este año, sobre régimen agrario, tampoco se preocupa de las situaciones anteriores.

Yo quisiera señalar al señor Gamir, que nosotros, los socialistas, nos daríamos por muy satisfechos si el Gobierno aplicara las normas vigentes. En la ley que he citado antes 24/1972, en el artículo 5.º, se establece lo que señala la proposición del Partido Comunista: que las pensiones se revalorizarían por la elevación del nivel medio de los salarios, por el índice de costos de vida y por la evolución general de la economía. Es decir, introducía un término dinámico de nivel de vida con clara reminiscencia marxista, y esto no lo ha cumplido el Gobierno. Las relaciones que establecía la minoría comunista dejan claro cómo en la evolución de las pensiones no se ha tenido en cuenta este fenómeno. Señalaba el señor Gamir en uno de sus datos que para el año 1980 se prevén las pensiones en un 53 por ciento y, por tanto, supone casi un 5 por ciento —un 4,90 exactamente— sobre las esperadas del año 1979 con relación al presupuesto global de la Seguridad Social. Pero hay un dato erróneo, porque de la Seguridad Social se desgajan, para 1980, 145.000 millones de desempleo, y si mañana se desgajaran de

la Seguridad Social las prestaciones sanitarias, nos encontraríamos, inevitablemente, con que el volumen de pensiones se elevaría, automáticamente, al 85 ó 90 por ciento del Presupuesto global.

Nosotros, que somos resueltos partidarios de aplicar estos criterios que después señala la Ley General de la Seguridad Social en el artículo 92 y en las Disposiciones transitorias tercera y sexta que señalaba el señor Gamir, no queremos con nuestra crítica destruir nada, sabemos y somos conscientes de los pasos que se han dado hasta hoy, pero creemos que es posible hacer mucho más, y no desde posiciones utópicas, sino desde una plena inserción.

La proposición de ley comunista, que a nosotros tampoco nos satisfacía plenamente y además la consideramos tímida y parcial, hacía posible la tarea de dar esperanza, de racionalizar el sistema de la Seguridad Social y, por eso, nosotros votamos a favor. Ustedes, al derrotarnos, han derrotado a las minorías en el Parlamento, pero han dado un golpe más a las esperanzas de cinco millones de españoles.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Comunista, el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente para señalar que las nueve razones del señor Gamir, como los mandamientos, se encierran en dos: la primera, una política económica antipopular, favorable a los grandes monopolios y al gran capital. Y la segunda, dejar sin respuesta la demanda justa de los pensionistas.

De todos modos, habría que reconocer que hay dos cosas muy importantes: 108 parlamentarios han dicho «sí» a los pensionistas; y 144 les han dicho «no»

Por otra parte, hay que pensar que si, como reconocía el señor Gamir, el lenguaje de los hechos le parece correcto, ese lenguaje de los hechos exige, y seguirá exigiendo, una respuesta. Incluso, hay que señalar, en la perspectiva de lo que ha de ser la Ley de Seguridad Social, que esos criterios que se exponen en la proposición de ley comunista, no

nos los hemos sacado de la manga; no es una propuesta exclusivamente comunista o socialista, es del Código de la Seguridad Social establecido en Lovaina —y lo han hecho también economistas y expertos de la mayor categoría—, señalando que hay que considerar no como una variable, sino como un dato al que hay que atender efectivamente, por los procedimientos que la sociedad encuentre, pero buscando una atención primordial a resolver esta cuestión.

Por otro lado, se rechaza esta proposición a la vez que se están dando, por ejemplo, moratorias a las empresas que no cotizan a la Seguridad Social, que no cumplen con su deber. También es bueno señalarlo. Y cuando hay una política económica que no permite al señor Abril Martorell y su equipo doblegar los precios, este desarrollo de los precios y de la situación económica en que nos encontramos, produce esta desvalorización de las pensiones, también de un modo constante.

Hay que responder a una cuestión: ¿es verdad o no que la pensión media ha pasado del 81 por ciento del salario mínimo en 1978 al 70 por ciento en 1979? ¿Es verdad o no esta cuestión? Las otras cifras hay que trasladarlas a pesetas constantes y a la evolución general de la situación en nuestro país.

Quiero referirme también a otra cuestión importante, y es que hay una incoherencia entre estas exigencias y el Plan Económico del Gobierno, y al Gobierno corresponde poner en coherencia su programa económico con unas necesidades tan justas como las que se reclaman por los pensionistas.

Otro aspecto, el automatismo. No se trata de automatismo rígido, sino de encontrar un procedimiento que no pueda suponer el que estos problemas se decidan en períodos electorales. Es preciso establecer una ley de revalorización automática de las pensiones, en primer lugar, por razones de justicia, y en eso parece que todos estamos de acuerdo. Pero hay incluso, desde el punto de vista legal, al que se refería el señor Gamir, un aspecto básico, y es que la Ley General de Seguridad Social habla, en su artículo 92, de revalorización, así como en la Disposición final tercera se habla de mejora. Sin embargo, la realidad es que no existe ninguna norma en la que tal revalorización o mejora se con-

vierta en un derecho subjetivo del pensionista. De tal manera, que no sólo la forma y cuantía de la revalorización hay que buscarla en las normas que dicta periódicamente el Gobierno, con preferencia en períodos electorales, sino que el propio derecho a la revalorización o mejora surge de la norma que en cada caso lo establece, y no de la genérica de una Ley General de Seguridad Social; y eso se ha reconocido en la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 5 de abril de 1975.

La proposición de ley comunista venía a cubrir este vacío legal, intentando llevar a término una norma con la participación de todos y la mejora de todo lo que no estuviera suficientemente elaborado, reconociendo el derecho a la revalorización periódica, en primer lugar, y la forma y la cuantía en la que ésta se lleva a cabo, en segundo lugar.

Esto no ha sido posible todavía por el voto contrario de hoy de los 144 Diputados que se han opuesto y que habrán de explicar claramente su postura a nuestros millones de pensionistas, asegurándoles que no les van a convencer fácilmente. No hace falta ser adivino para prever que el Gobierno tendrá que hacer frente a una protesta cada vez más amplia, enérgica y generalizada de todos los pensionistas, y que todos los grupos políticos que hemos votado a favor de esta propuesta de ley les apoyaremos. Estén ustedes seguros de que este problema, como el de cientos de miles de personas de la tercera edad que no tienen pensión alguna, no podrán ser dados de lado o retardados indefinidamente. Efectivamente, la sociedad tiene una deuda con ellos; habrá que pagarla, y se pagará, no lo duden.

El señor PRESIDENTE: El señor Gamir tiene la palabra, por el Grupo Centrista, para explicación de voto.

El señor GAMIR CASARES: Señor Presidente, Señorías, como explicación de voto, aclararemos algunas de las otras razones por las que también hemos votado a favor, que tienen que ver con algunos de los argumentos que acabamos de oír.

El abanico de las pensiones, indudablemente, se ha cerrado. No es válido presentar valores extremos como medida de dispersión,

y esto lo conocen las personas, matemáticos, estadísticos o economistas, aquí presentes; son valores mucho más adecuados los estimadores ponderados; y con estos estimadores ponderados se ha demostrado claramente que el abanico de las pensiones se ha cerrado.

Se habla mucho del empleo de fondos estatales, y yo quiero recordar el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios —y podía haber reproducido la satisfacción por ese acuerdo, en los discursos, por ejemplo, del representante del Grupo Parlamentario Comunista, aquí, desde esta tribuna—, de llegar al 20 por ciento, dentro de unos años, como porcentaje de la Seguridad Social financiada por fondos estatales.

Ese es el límite en que nos estamos moviendo para dentro de unos años, de forma que no es válido argumentar ahora que lo pague el Estado. Porque el presupuesto de la Seguridad Social es casi tan grande como el del Estado y sabemos que, racionalmente, no se pueden duplicar todos los impuestos estatales en muy pocos años. Por eso se hace paulatinamente el cambio, a fin de que la Seguridad Social vaya siendo financiada progresivamente por el sistema impositivo general y no por el impuesto sobre el trabajo que, en la práctica, es el actual sistema de cuotas empresariales y de los trabajadores.

Hay que ser coherentes con aquello en lo que se estuvo de acuerdo cuando los Pactos de la Moncloa.

Por otra parte, hemos votado una proposición de ley concreta y no otra serie de temas que se han tratado aquí en explicaciones de voto anteriores que no tienen nada que ver con ella. Luis Berenguer decía ayer, con razón, que precisamente por eso es por lo que hay que ver en su conjunto los problemas de la Seguridad Social, y de ahí las dificultades del simple «parcheo». Porque, insisto, aquí se acaba de hablar de temas que no tienen nada que ver —eso creo que, objetivamente, todos lo reconocemos—, con la ley que estamos estudiando. Esos temas, concatenados o no, entre sí, con toda la amplitud del espectro de lo que es la Seguridad Social, los analizaremos, precisamente, en su momento adecuado con la nueva Ley de Seguridad Social.

Por cierto, también he argumentado que, dentro de unos fondos que siempre son esca-

sos, hemos pasado del 37 por ciento de la Seguridad Social dedicado a pensiones en el año 1976, al 53 por ciento en el año 1980, y, como es lógico, estaba comparando las mismas magnitudes. No se me ocurriría comparar en el año 1976 lo que entonces había en la Seguridad Social con lo que hay en el año 1980 en la Seguridad Social. Como es lógico, estaba tomando como base lo que hay en 1980 en la Seguridad Social en ambos casos, y con eso es como sale el porcentaje del 37 en 1976. Estaba comparando sobre bases iguales, y por ello puedo argumentar que se da mucha más prioridad a las pensiones con los Gobiernos de UCD de la que se les daba antes; incluso más que en los sistemas comparados, porque el 53 por 100 es una cifra a la que es difícil de llegar en Europa.

Aparte de este tema, hemos votado en contra de esta ley desde una política progresista y reformista. Porque hablar aquí de las oligarquías no tiene sentido: fue UCD la que planteó la reforma fiscal, y como argumenté en mi última intervención desde esta tribuna, bajo el Gobierno de UCD la distribución de la renta en España parece que es ahora más igualitaria que en junio de 1977. De modo que no parece válida esa afirmación de que lo que se hace es servir a los grupos oligárquicos minoritarios, porque entonces habría ahora una mayor desigualdad en la distribución de la renta, no habría existido una reforma fiscal y no se habría realizado, con el lenguaje de los hechos, la política coherente con un partido que se define como reformista y progresista.

Tampoco creo que es comparable «pensión media» con «salario mínimo». Comparemos «pensión mínima» con «salario mínimo». Entonces, comparando pensión mínima con salario mínimo, hemos pasado del 13,7 por ciento en el año 1973 a más del 70 por ciento en el año 1980. Esa es la comparación que hay que hacer; comparemos magnitudes iguales, no magnitudes desiguales. No es válido criticar que yo comparaba magnitudes desiguales, cuando además no lo hacía, y cuando lo cierto es que es en otra intervención donde se comparaban otras magnitudes desiguales.

El PEG ha sido presentado ante esta Cámara, y en la discusión al respecto dejé claro que si en las elecciones del primero de marzo

hubiera tenido 168 Diputados el Partido Comunista, tendríamos un programa económico distinto. El gran marco lo decide el país democráticamente; así que, afortunadamente, como creemos en la democracia, se ha presentado un marco coherente con el programa de un partido de Centro, y como argumenté desde esta misma tribuna, lo que sí hay que pedir es coherencia con las decisiones de esta propia Cámara; que como colegisladores seamos coherentes con lo que ya hemos decidido, y no planteemos un tema que es incoherente con algo acerca de lo cual esta Cámara ya se ha pronunciado, porque eso nos llevaría a una situación «ad aeternum» de tener que reiterar nuestra decisión sobre temas en los que nos hemos pronunciado hace poco tiempo.

Se ha hablado del período electoral. Esperaba que saliera ese tema, y me extrañaba que no hubiera aparecido antes. Solamente quiero recordar que en el año 1978 las pensiones subieron un 35 por ciento y la elevación de las pensiones a principios del año 1979 fue del 14 por ciento. Sin embargo, en el año 1978 no hubo elecciones, y en el 1979 las hubo. Si en el año no electoral suben un 35 por ciento, y en el año electoral un 14 por ciento, llamar a eso electoralismo es algo difícil; tal vez debería llamarse «antielectoralismo».

Por último, se nos ha hablado de que cinco millones de pensionistas están a la expectativa del problema de las pensiones: y claro que lo están, y porque lo están, y porque consideramos que tenemos una deuda especial con los pensionistas, porque creemos que es un sector de la población que ha sido marginado durante tanto tiempo, es por lo que se ha hecho la política que se ha realizado. Lo que no admito bajo ningún concepto es que se diga que el Gobierno de UCD no se ha preocupado del tema de las pensiones cuando he demostrado que se han multiplicado por cuatro desde que está en el poder, y que ha pasado a cifras de cerca del billón de pesetas la cantidad que se dedica a pensiones; cuando he demostrado que se da mucha más prioridad a las pensiones que a otros gastos de la Seguridad Social; cuando he demostrado también cómo se han igualado entre sí las pensiones; cuando he demostrado la relación muy favorable entre subidas de pensiones y subidas de precios.

Creemos que es un sector de la población, cuyas posturas muchas veces pueden ser moderadas o estar cercanas a las de un partido de centro; que es un sector de la población con el que existe una deuda especial, una deuda de ética social, y como tal estamos procurando pagar esa deuda y en alguna parte la hemos buscado pagar en estos cuatro años.

Y acabo de la misma forma que terminé mi intervención anterior: ¡y seguiremos haciéndolo!, pero por el procedimiento que nos parece el más coherente y no por un procedimiento como éste, que realmente tenía toda serie de defectos, entre ellos no olvidemos que el de aumentar el paro, porque me figuro que los incrementos del paro de su procedimiento también los explicará el Grupo proponente cuando hable ante sectores en paro.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

##### A) SOBRE CONCURSO GENERAL DE TRASLADO DE PROFESORES DE EGB (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE CATALUÑA)

##### — SOBRE RESOLUCION DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE EGB (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre concurso general de traslado de profesores de EGB, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del 6 de julio de 1979.

No se han presentado enmiendas respecto de esta proposición no de ley.

El artículo 140 del Reglamento prevé la posibilidad de que el Pleno del Congreso decida que, cuando existen mociones relativas a temas idénticos o conexos, puedan ser objeto de una sola discusión. La moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre el mismo asunto, revela la existencia de esa identidad o conexión que permitiría su acumulación a efectos de ser objeto de una sola discusión.

La Presidencia propone a la Cámara que

se decida esa acumulación de ambas mociones. (*Asentimiento.*)

Acordada por asentimiento de la Cámara la acumulación, la Presidencia, a los efectos de lo previsto también en el artículo 140, se dirige a los dos Grupos Parlamentarios al objeto de si alguno de ellos entiende que puede ser retirada su moción, con la salvedad de que el Grupo que la retirara usaría de la palabra inmediatamente después de aquel proponente de la moción sobre la cual quedara centrado el debate. (*Pausa.*)

No procediéndose a la retirada de ninguna de las dos mociones, serán objeto las dos de un debate conjunto, conforme a la previsión inicial del artículo 140. Sólo va a haber debate sobre líneas generales.

Con arreglo al artículo 141, procede que la inscripción de los oradores se verifique al principio. Hay dos turnos a favor, dos en contra y, con independencia de ellos, los Grupos que no usen de esos turnos podrán hacer uso de la palabra para fijar su posición.

Para los dos turnos a favor tendrán la palabra, primero, el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, proponente de la primera moción, y, segundo, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, proponente de la segunda moción.

¿Turnos en contra? (*Pausa.*) El Grupo Parlamentario Centrista consume un primer turno en contra.

Si le parece, acumulamos primero los dos turnos a favor, por razón de la conexión, y se consume un turno en contra respecto de las dos mociones.

¿Grupos Parlamentarios distintos de los que han sido señalados y que deseen hacer uso de la palabra para fijar su posición en relación con estas dos mociones? (*Pausa.*)

No solicitando la palabra ningún otro Grupo Parlamentario, comienza el debate, y tiene, en primer lugar, la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, la señora Mata.

La señora MATA GARRIGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición que voy a defender ahora dice textualmente:

«Primero. Que, resuelto el actual concurso general de traslados, se convoque y resuelva

con la máxima urgencia dentro de este año un segundo concurso de traslados para plazas resultas y desiertas, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º, párrafo 2, del Decreto de 18 de octubre de 1975.

»Segundo. Que en la adjudicación de plazas de este segundo curso se tenga en cuenta también, como condición prioritaria, la petición de los concursantes, en el sentido de permanecer o retornar a su provincia, región o nacionalidad de residencia o de origen, adoptando el Gobierno las disposiciones que sean necesarias al efecto». (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Fraile Poujade.*)

Esta proposición no de ley fue presentada el día 12 del mes de junio, con la esperanza de que sirviera para solucionar un problema concreto, candente y con muchos años de protestas ya; el problema del traslado forzoso de los maestros a trabajar lejos de su lugar de nacimiento o de residencia, de su lugar de arraigo; la obligación de trabajar en una tierra pedagógicamente incógnita. Hoy, día 18 de octubre, sabemos que tal proposición ya no va a resolver este problema en este principio de curso. Al contrario, en este principio de curso —para muchos niños no efectivo aún, a estas alturas, como es el caso de los niños del Prat de Llobregat, donde ayer yo pude tomar el avión, pero ellos no ir a la escuela—, el problema cualitativo de la adecuación del maestro al medio se ha visto que ha sido superficialmente parcheado por un concurso de «Comisiones de servicios», se ha visto interferido y aumentado por el problema de la restricción en la cantidad de maestros, de cupo de maestros que se asigna a cada localidad, a cada provincia por el Ministerio de Educación.

A pesar de este destiempo de la proposición no de ley que, por lo demás, es usual en el calendario de este Parlamento, la defendemos porque persiste el problema de fondo, ya que siguen vigentes en el Ministerio las concepciones tradicionales que lo causan, porque nos tememos que lo van a agravar los nuevos vientos, casi vendavales, anunciados en la Comisión de Educación por el señor Ministro en su primera intervención y porque creemos tener el deber de exponer nuestro punto de vista y nuestras soluciones.

Según nuestra concepción, en la escuela

es fundamental el trabajo en equipo de los maestros, en colaboración efectiva con alumnos, padres y personal no docente, pero, sobre todo, la escuela es una comunidad concreta incardinada en un entorno social concreto, sirviéndole concretamente y estableciendo con este entorno unas relaciones educativas en el más profundo sentido del concepto de educación, es decir, desarrollo y capacitación de la responsabilidad personal del chico con respecto a su incardinación en la sociedad. Y esta concepción de toda escuela, no de una élite de escuela, de toda escuela, para todo chico, es decir, de escuela pública, exige una formación y una contratación del maestro en la que los aspectos de cualidad pedagógica sean prioritarios. Un buen maestro tiene que ser buen compañero de los demás maestros de escuela con quienes va a compartir la tarea de educar a unos niños concretos, pero, además, ha de sentir con estos niños, con sus padres, con sus vecinos, las características naturales, históricas, culturales y los problemas sociales y laborales entre los que viven. No es lo mismo ser maestro en Las Alpujarras que en Sevilla, en la Huerta valenciana o en el cinturón industrial de Barcelona; en Lanzarote o en la cuenca minera asturiana, o en mi pequeña comarca del Baix Penedés. La historia, la cultura, el trabajo, la lengua, el problema concreto en cada lugar pide del maestro un interés, un conocimiento, una voluntad, una adaptación que tiene que contar en su formación inicial y permanente y en el momento de su contratación, si es que de veras queremos que todos los niños de todos los pueblos de España tengan buena escuela, es decir, escuela adaptada a sus características, necesidades y posibilidades. Y tal exigencia nos la niega sistemáticamente la máquina tradicional del Ministerio. Según ella, todos los maestros son iguales, fichas iguales, con unos datos numéricos que los diferencian: puntos en las oposiciones, años de antigüedad, años de permanencia; todas las escuelas son iguales, fichas iguales, con unos datos numéricos que las diferencian: número de grados, número de alumnos; todos los pueblos son iguales, fichas iguales, con unos datos numéricos que los diferencian: número de habitantes, número de plazas escolares. Pero, si el maestro tiene tal o cual origen, formación o características, tal

o cual interés, dedicación o deseos, si la escuela tiene tal o cual tradición, tal o cual necesidad de clases especiales, tal o cual estructura, proyecto o experiencia; si la población tiene tal o cual historia, tal o cual lengua, tal o cual problema social, tal o cual necesidad de educación de adultos, eso no importa, nadie lo sabe, ni para nada ni nadie cuenta.

Las fichas del maestro, las fichas de la escuela, las fichas de la localidad, se meten todas en la misma computadora ministerial y, allá va; ya tenemos la distribución hecha. Tamaño disparate burocrático ha provocado reacciones de encierro de quienes no quieren dejar su lugar de nacimiento, trabajo o vinculación cultural, y ha llenado, en este principio de curso, nuestras carreteras de autocares repletos de maestros, como tribus errantes en busca de trabajo en fértiles tierras lejanas, forzados por la necesidad. Un cuadro propio y comprensible en las antiguas narraciones del Antiguo Testamento, pero no como resultado de una acción ministerial a finales del siglo xx, con computadoras inclusive.

Y con todo ello, aún nos atemorizan más los nuevos aires del Ministerio, el anuncio de una nueva disposición sobre concursos de traslado (pero, ¿con qué criterio y con qué participación?), el anuncio de unas escuelas de funcionariado docente para solucionar el problema del acceso a los Cuerpos (por lo visto, el gran problema de la escuela en España), unas Escuelas de Funcionariado Docente que desautorizarán, de entrada, a las actuales Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB, que tendrán por objeto enseñar a los maestros lo que les falta, que, por lo visto, no es nueva pedagogía, psicología, sociología, didáctica, ni buena consideración profesional, sino ser funcionarios docentes, que debe ser pegar pólizas en unas instancias, con fórmulas y márgenes perfectos o saber encajar el «vuelva usted mañana», etc.

Una Escuela con fuerte selectividad —nos dijo el Ministro— en la entrada y con fuerte selectividad en el transcurso, para dejar doblemente a los maestros que salgan, no ya maestros, sino funcionarios docentes o F. D., es decir, «fichas dóciles» en manos de una máquina ministerial, todavía F. D., finalmente tranquila.

Nos atemorizan estos aires por lo que son

y por quienes los pregonan, un Ministro y un equipo político que, en pocos meses, han demostrado ya la cerrazón de que son capaces; nos preocupan cara al futuro de las competencias autonómicas en Educación, que van a cederse a la fuerza. ¿Qué podremos hacer con tamaño traspaso de dislates y tan mezquino traspaso de cupos y de recursos?

Pero, el señor Ministro no tema, como ya ha declarado, que vayamos nosotros a retrasar el traspaso de competencias dejándolas en manos de quienes cada día las empeoran; tema, al contrario, que se demuestre que se puede hacer mucho menos peor, o mucho mejor con la participación y la ayuda de padres, maestros y municipios, los mismos que, hasta ahora, sólo han podido y tenido que protestar.

Y nos preocupan precisamente, y finalmente, porque nos encontramos en el primer período de desarrollo constitucional, con respeto al cual debiéramos todos, y la Administración la primera, encontrar nuevo y adecuado estilo de trabajo. En el caso de la Educación, creemos que la cantidad y la calidad de maestros necesarios son algo fundamental dentro de la programación de la Educación, que debe hacerse con la participación de los sectores afectados, según el texto de la Constitución, artículo 27.

Y, por el contrario, en estos momentos, el número y la calidad de los maestros que tendrán nuestros niños, están al albur de una computadora y en las arrogantes manos de un Ministro y de un equipo político ministerial que no han dado la menor razón de lo que hacían. No han dado razón de cómo y por qué repartían la disciplina de los gastos corrientes del sector público —que alabó el señor Abril— para Educación, pero nosotros pensamos en términos de austeridad en lo material, jamás en términos de menos maestros, de maestros forzados, de menos y peor atención a los chicos.

No han dado razón de quién había propuesto y decidido el mezquino aumento o la disminución de unidades escolares entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación, escuchándose en unos presupuestos oscurecidos y prácticamente intocables. No han dado razón de cómo repartían esta mise-

ría entre las distintas provincias de su reino particular, prescindiendo de inspectores y de Delegaciones del propio Ministerio (padres y maestros aparte, Ayuntamientos aparte, Constitución aparte), en una particularísima concepción de la libertad de enseñanza: libertad de hacer lo que le parezca al Ministerio.

Por cierto, que estos días saldrá publicado, finalmente, en el «Boletín Oficial de las Cortes», la respuesta que este Ministerio da a una pregunta que hice sobre estos extremos. Sus Señorías tendrán ocasión de saber la miseria de los criterios aducidos: número de alumnos en edad escolar, número de unidades escolares, nuevas construcciones, estructura de los centros docentes; miseria tapada con la tapadera de un etcétera de gran precisión técnica por lo visto, y nada comprometedor, y arropado, además, por la intervención de unas Comisiones mixtas Ministerios-Genera-lidad, Ministerios-Junta de Andalucía. Lo que no dice es que, después de aplicarse aquellos criterios, tuvieron que desaplicarse ante masivas protestas, y que tales Comisiones mixtas tuvo que concederlas el Ministerio por la misma fuerza de estas protestas, canalizadas cívicamente por muchos municipios y manifestadas en grandes movilizaciones.

Para terminar, la solución de estos problemas no está solamente en la regionalización de los concursos de traslado que se pide en la proposición como medida coyuntural y de urgencia para este año, ahora ya con efectos para principios del curso 80-81; está en la atención a los criterios de necesidad de la población, adecuación de la escuela, formación y voluntad del maestro, criterios que ya explicamos al principio; está en la intervención en estos concursos de traslado, de Municipios, Sindicatos de enseñantes, Centros de Escuela Universitaria de Formación de Profesorado, y, además, en las autoridades de Educación y su administración.

Pero la solución está especialmente en situar el traslado de maestros dentro de una nueva programación que ha de hacerse con la participación de los sectores afectados —recordémoslo— y que requiere planificación de número, calidad, localización de unidades a crear o mejorar, de número, de calidad, localización de maestros a formar, de calendario

regional, de descentralización y de participación administrativa.

Todo ello es imposible sin una reforma profunda de la actual administración educativa, precisamente de acuerdo con los principios constitucionales de participación y autonomía.

Tal reforma creo que ha demostrado su incapacidad de realizarla el actual Ministro de Educación y su equipo político. Por eso, y en la esperanza de que otros la realicen, con la participación prevista en la Constitución, presento la proposición de Socialistas de Cataluña, pidiendo una muestra de la voluntad de la Cámara respecto a la reforma constitucional de la administración educativa. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En turno a favor de la moción acumulada del Grupo Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, quisiera aclarar que la acumulación de estas dos mociones no ha significado la retirada de ninguna de ellas, y, como posible explicación, reiterar cuál es el contenido, no a través de la lectura, sino sólo de la reseña de los aspectos fundamentales, de la moción presentada por el Grupo Parlamentario que en estos momentos represento.

Fundamentalmente la proposición no de ley, relativa al Concurso de Traslado de Profesorado de EGB, abarca dos extremos. Por un lado, la convocatoria del concurso general de traslados como concurso de resultas que pudiéramos denominar indefinidas. En segundo lugar, la gestión descentralizada del concurso de traslado a nivel de Delegaciones provinciales del Ministerio de Educación. Y en tercer lugar, la inclusión en el baremo de este concurso de una valoración cuantitativa, ponderada, de la vinculación de origen, residencia o cultural a la nacionalidad o región para la que se solicita plaza.

¿Cuál es la finalidad que los socialistas buscamos a través de la presentación de esta proposición no de ley? Bien, en primer lugar,

actualizar y racionalizar el sistema de concursos de traslado del profesorado de EGB, actualizar y racionalizar el ejercicio del derecho de traslado de los profesores de EGB, ya que nos parece que su situación actual, su regulación actual es bastante poco racional, extraordinariamente confusa, antigua e insuficiente, y todo ello en el marco, por supuesto, de una concepción, de una política de profesorado, de una política genérica que afectaría no sólo al profesorado de EGB, sino al derecho de traslado de todos los profesores de la enseñanza estatal.

Yo tengo que decir aquí que en el mes de noviembre del año pasado, en mi calidad de Secretario General de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de EGB, en unas entrevistas con autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia entonces, abordé la problemática de los concursos de traslado. Presenté a las autoridades ministeriales la necesidad de un estudio a fondo sobre la actualización de la regulación del concurso de traslado, la necesidad de que esa actualización se llevara a cabo a través de las consultas con la representación de los profesores, fueran Centrales Sindicales, fueran Asociaciones de profesorado.

Por parte de las autoridades ministeriales se me aseguró que aquella fórmula era viable y a los cuatro días exactamente aparecía en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria de los concursos de traslado, siguiendo la regulación hasta entonces vigente, lo cual indica, evidentemente, que por parte de las autoridades ministeriales no existió una voluntad de acometer realmente esa actualización de la regulación del derecho de concurso de traslado.

El curso pasado —y no fue la primera vez— hubo conflictos importantes bajo el tema del desplazamiento denominado forzoso, quizá habría que aclarar cuándo se puede hablar estrictamente de desplazamiento forzoso, pero de cualquier manera lo que es evidente es que la situación, quizá como consecuencia del cambio político general de nuestro país, como consecuencia de la mayor fuerza del sentimiento autonomista, nacionalista o regionalista, como se le quiera denominar, que existe en nuestro país, lo cierto es que el profesorado está reivindicando cada vez más la

vinculación a su lugar de procedencia, de residencia o cultural. Y estos conflictos que se dieron el curso pasado se han dado de nuevo a comienzos de este curso, bien es cierto que imbricados con otra serie de conflictos originados por otros aspectos de la política de profesorado del Ministerio de Educación que, evidentemente, no son el objeto de esta moción, pero que todos conocemos perfectamente que están y que siguen estando ahí y que, entre otros aspectos éstos son hechos que hacen que en este momento todavía exista aproximadamente un 40 por ciento de Institutos Nacionales de Bachillerato en nuestro país que no han podido comenzar las clases.

¿Qué pretendemos con esta proposición no de ley? Evidentemente, esa actualización y esa mayor racionalidad, pero también la coherencia con una nueva estructuración del Estado; es decir, si caminamos en la vía de un Estado de las autonomías, tenemos que ir también aplicando esa concepción del Estado al aspecto concreto que se refiere a los profesores de la enseñanza estatal, en tanto en cuanto son funcionarios públicos.

¿Bajo qué principios se podría enmarcar esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso? Yo diría, en primer lugar, que en el del pleno respeto al derecho de libre desplazamiento del profesorado. La proposición no de ley que sometemos hoy a la consideración de esta Cámara, en absoluto se puede tachar de que atente contra ese derecho fundamental, por así decirlo, del funcionariado público y, en concreto, del profesorado estatal. En segundo lugar, la vinculación del profesor al medio socioeconómico y cultural en que desempeña su tarea. Es éste un aspecto que ha sido desarrollado, fundamentalmente, por mi compañera la Diputada Marta Mata, por lo que yo no voy a insistir en él; pero si pretendemos realmente hacer un sistema educativo que sirva a la sociedad, que ejerza su función como servicio público, como servicio social, la vinculación del centro de trabajo, del centro escolar y del profesorado del mismo al contexto socioeconómico y cultural nos parece que es un principio absolutamente respetable y que exige su inmediata aplicación.

Nosotros pensamos que el profesor debe sintonizar con el medio en el cual desempeña

su función, a niveles de relación con el propio alumnado, a niveles de relación con los propios padres de los alumnos, a niveles de relación con la realidad social, económica y cultural de allí donde trabaja.

El otro principio que inspira esta proposición no de ley se refiere a una concepción, como decía al principio, genérica de los concursos de traslados. Nosotros entendemos que esta proposición no de ley se podría tomar como criterio orientativo o indicativo para que por parte del Gobierno se regulara de una manera más racional, como decía antes, la problemática del concurso de traslado. Nosotros queremos decir en este momento cuáles son nuestros criterios respecto a la problemática del derecho al concurso de traslado. Estos criterios serían los de profesionalización; por tanto, perfeccionamiento, actualización y reciclaje del profesorado, méritos académicos y científicos, vinculación al medio socio-cultural y antigüedad.

Otro principio para nosotros importante sería el de procurar una descentralización en la gestión educativa. Nos parece que esta descentralización queda reflejada en el apartado número 3 de la proposición no de ley que nosotros proponemos, que no es, quizá, el techo máximo al que los socialistas pretendemos llevar la descentralización de la función educativa, sin duda no lo es, pero creemos que puede ser un primer paso de ensayo de posibles fórmulas de descentralización, que es lo que impone la nueva realidad política y administrativa del país.

Nosotros entendemos que con la aceptación por la Cámara de esta proposición no de ley (cuyo texto, si se lee con detenimiento, no implica en absoluto la desoportunidad, puesto que es cierto que fue presentada al final del mes de junio —aunque también es cierto que en ella no se incluye ninguna fecha tope o límite temporal y, por tanto, puede ser aplicada perfectamente para los próximos concursos de traslados—), se permitiría el inicio, por parte de las autoridades ministeriales, de un estudio detallado, de una revisión detallada de la problemática del concurso de traslado, en la idea de una concepción de la calidad de la enseñanza en cuanto a la vinculación al medio, en la idea de una participación de los sectores afectados, en cuanto que,

lógicamente, esa nueva regulación tendrá que hacerse, como se hizo la anterior, consultando centrales sindicales y asociaciones de profesorado, y de esta manera podríamos realmente empezar a aportar soluciones concretas a problemas concretos.

Mucho nos tememos que si no se asume por parte de esta Cámara, si no se asume, en definitiva (y aprovecho la ocasión de que está presente el señor Ministro de Educación), una revisión en profundidad de la problemática del concurso traslado, vamos a encontrarnos periódicamente con situaciones en las que la única consecuencia objetiva que se produce es la de un lamentable gran retraso en el comienzo de las tareas educativas en nuestro país, con perjuicio fundamental para los alumnos, que son el sujeto activo de la educación; con perjuicio para la propia sociedad y, de manera evidente y ostensible, para los centros del Estado, que de esta manera pueden ver en algún modo disminuida su capacidad de valoración por parte de la sociedad, puesto que mientras que, como decía antes, en estos momentos todavía hay una gran cantidad de institutos nacionales de bachillerato que no han comenzado las clases, sin embargo esto no es cierto en los centros privados de enseñanza de bachillerato, lo cual significa que nosotros, con espíritu de contribuir positivamente a la resolución de los problemas, con espíritu de contribuir a que la enseñanza estatal sea una enseñanza de la máxima calidad, de la máxima profesionalización y también, por lo tanto, vinculada a la realidad social de nuestro país, a la diversidad de nuestro país, proponemos esta proposición no de ley a la consideración de esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para un turno en contra de ambas proposiciones no de ley tiene la palabra el señor García Pérez, del Grupo Centrista.

El señor GARCIA PEREZ: Señor Presidente, Señorías, en primer lugar voy a anunciar que vamos a votar no a estas dos proposiciones no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Realmente casi no haría falta en un 20 por ciento la intervención del Grupo Cen-

trista, porque la segunda intervención, la del señor Gracia, ha sido casi una intervención en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Precisamente lo que intentaré demostrar es que son dos proposiciones no de ley totalmente distintas y diferentes; además, distintas y diferentes en el tono, en la intervención y en la profundidad. Hay un refranillo andaluz que dice que «cuando pasan rábanos, hay que comprar rábanos». Pues bien, el señor Gracia ha comprado yo diría que un kilo de rábanos por unos ochocientos gramos, pero la Diputada doña Marta Mata no ha comprado ningún rábano; quizá alcachofas; lo que sea; pero lo que está claro es que no ha comprado rábanos.

Es necesario poner de manifiesto que cualquier debate sobre política educativa nos lleva siempre a un conflicto en esta Cámara. El problema está precisamente en que jamás ha habido un debate en profundidad en la Cámara sobre política educativa. Este es el problema. La oposición lo plantea muy bien. Presenta una serie que podríamos llamar flecos de la educación y, al recogerlos (en este caso concurso general de traslados), se está hablando treinta o cuarenta minutos, pero del concurso general de traslados solamente dos minutos, y los treinta y ocho minutos restantes de otra cosa, que no es el fleco, sino la colcha. Lo que le hace falta a esta Cámara es tener un debate serio sobre el problema educativo, como se ha tenido sobre seguridad ciudadana, sobre el terrorismo, etc.

Recuerdo que en la legislatura anterior, cuando se estaba con la aprobación de los Presupuestos para el año 78, hubo un pequeño conato sobre debate de política educativa —creo que fue por parte del señor Benzo, de UCD, y de don Javier Solana, del Grupo Parlamentario Socialista—, y entonces se planteó la dicotomía entre escuelas privadas y escuelas públicas. A esta dicotomía es a la que todavía nos intenta llevar el Grupo Parlamentario Socialista —y yo diría que también el Comunista—, pero para el Grupo Centrista está claro que no hay dicotomía entre la enseñanza pública y la privada. Existe dicotomía dentro de la enseñanza privada, pero cuando analicemos la concha, no el fleco, hablaremos sobre este problema.

Hubo también algún intento de debate sobre política educativa cuando se discutía el artículo 25 de la Constitución, que hoy es el 27, pero, como se estaba bajo el régimen del consenso, realmente tampoco hubo discusión de política educativa. No lo recuerdo perfectamente, pero creo que el Grupo Parlamentario Socialista no intervino en el debate. Me parece que el profesor Gómez Llorente intervino en la explicación de voto que hubo sobre el artículo 25 de la Constitución, hoy 27. Hace poco se trajo aquí otro fleco educativo —se refería a la enseñanza de la Constitución en el bachillerato—, y recuerdo que, con motivo de ese fleco educativo, un Diputado de esta Cámara terminó hablando de la camisa azul que tenía el Presidente del Gobierno. Recuerdo también la última intervención sobre guarderías infantiles —tema que creo que defendió mi compañera Blanca—, y que terminó con una explicación de voto del señor Reventós, que intentó «reventar» al Ministerio y al Ministro de Educación y Ciencia.

Pienso que en cualquier problema que se toca de educación surge después un conflicto en esta Cámara, y esto es cierto. Lo que yo quisiera, en la medida en que pueda —sé que es muy difícil—, es coger la colcha, empezar a anudarla de verdad, para ver si acabamos analizando hoy por lo menos el fleco, a no ser —puede ocurrir— que en la explicación de voto volvamos a la colcha, a la que yo entonces volvería también, con muchísimo gusto.

Otra premisa es que yo creo que no existe afiliado de ningún partido político —sea PSOE, PCE, Coalición Democrática, Unión de Centro Democrático, Minoría Catalana, PSA o quien sea— que asuma al 100 por ciento la doctrina de su partido. Estimo, y estima el Grupo Centrista, que la verdad absoluta está en otro sitio, que no está aquí. Considero que en estas proposiciones no de ley que se presentan hay muchos profesores de EGB que están afiliados al Partido Socialista Obrero Español y, sin embargo, no asumen —estoy totalmente seguro— el contenido de estas proposiciones no de ley.

Vamos ahora a analizar, en la medida en que se pueda, el fleco y después algunas cosas que ha dicho la señora Marta Mata (el fleco se llama concurso general de traslados).

No se trata de hablar ahora de los Institutos del Bachillerato; no se trata de hablar de que el 40 por ciento de los profesores de Enseñanza Media no están reintegrados ya en sus lugares de destino —creo que esa información se dio hace unos diez días, pero pienso que ahora andan por el 20 por ciento—, sino que se trata del concurso general de traslados. En esta Cámara estamos tres o cuatro personas que sabemos muy bien lo que es un concurso general de traslados: la señora Marta Mata, sin duda de ninguna clase; creo que la señora Carmen Solana, profesora de EGB, y el que está hablando, que lleva veintitrés años, y no sé si hay alguien más en esta Cámara que esté trabajando en el nivel de EGB. (*Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.*) No me preocupo; me alegro, además, porque yo tengo vocación de ello. Una vez oí decir a cierto Diputado socialista que tenía vocación de maestro rural. No es lo mismo tener vocación de maestro rural que ejercerla, porque en aquellos tiempos se ganaban 600, 800 ó 1.000 pesetas. Yo tengo vocación y la he ejercido desde que se ganaban 600 pesetas.

También tengo que decir que conozco lo que es el concurso general de traslados porque he participado seis veces en ellos, y el Cuerpo de Magisterio —hoy profesores de EGB— creo que tiene dos cosas importantes, las cuales le dan mucha seriedad: lo primero en importancia es el mismo Cuerpo de Profesores de EGB y lo segundo el concurso general de traslados. Aparte de aquellos puntos —que los debe conocer perfectamente la Diputada Marta Mata— que se daban hace muchísimos años por la santa infancia... o no sé, una cosa muy rara, lo que está claro en el concurso general de traslados es que un año de servicio es un punto y dos años de permanencia en la localidad son dos puntos, y cada vez que un profesor está en un determinado pueblo, en una determinada localidad, al año tiene tres puntos de servicio. Lo que quería el Diputado señor Gracia era, más o menos, establecer un concurso «de méritos». Yo estoy por asegurar que el 80 por ciento del profesorado de EGB está en contra de cualquier concurso que se llame «de méritos», puesto que casi siempre en el mérito puede entrar lo que podríamos llamar

el enchufismo. Lo que está claro es que si un maestro lleva tres años en un pueblo, eso significa nueve puntos en un concurso general de traslado.

Nos oponemos a estas dos proposiciones no de ley quizá no con razonamientos muy profundos, pero sí con razonamientos muy sencillos. En primer lugar, porque no es viable. Esto lo ha dicho la Diputada Marta Mata y el Diputado señor Gracia: que no es viable ahora, en este momento. Y si no es viable, ¿por qué se presenta? Esto también tiene una contestación y yo no sé cuál es, pero a lo mejor después me la darán.

Yo recuerdo una conversación que tuve con la Diputada Marta Mata en la cual yo le pedía que retirara esta proposición, entre otras cosas porque cuando aquí sale a debate el tema de la educación, esto es un horno crematorio, porque no se ha analizado de verdad la política educativa, y, además, porque no era viable. Ella me dijo que no sabía si tendría el apoyo de todo su Grupo; que si no había problemas en el Magisterio en este día, o sea, en el día de hoy, la retiraría; pero que si había problemas en el Magisterio, entonces no la retiraba; parece ser que para que surgieran y hubiera muchos más problemas en el Magisterio.

Yo no sé lo que nos interesa a algunos políticos que, al mismo tiempo, somos pedagogos: la pedagogía o el jaleo por el jaleo. ¿O es que tenemos más caos administrativo que el que existe? (*Risas.*) Lo pregunto.

Se sabe que todavía hay profesores que no se han reintegrado aún a sus escuelas. Supongamos ahora que hacemos un segundo concurso general de traslado. Creo que el desastre que se armaría sería fenomenal, y parece ser que eso es lo que quiere, sobre todo, la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Y yo me pregunto: ¿por qué no un segundo concurso?, ¿por qué no un tercero o un cuarto concurso general de traslado? Vamos a suponer, por ejemplo, que haya tres localidades: A, B y C, y que ahora mismo hay una localidad donde hay una vacante y donde aparece un maestro de la B a la A, y resulta que en la B hay otra vacante. Entonces, ¿por qué no se hace una tercera de la C a la A, y así sucesivamente hasta llegar a la O o, no

sé, a la última letra del abecedario? Creo que sería la locura.

Además se presenta el concurso general de traslado con unas connotaciones de concurso regionalista o de concurso regional que considero que no estarían de acuerdo con ellas ni siquiera los partidos regionalistas o nacionalistas, como pueden ser PNV, Minoría Catalana o PSA. Y digo que no estarían de acuerdo porque en la proposición que presenta el Grupo Socialistas de Cataluña dice que «en la adjudicación de plazas de este segundo concurso se tenga en cuenta también, como condición prioritaria, la petición de los concursantes en el sentido de permanecer o retornar a su provincia, región o nacionalidad». O sea, prioritaria. Y yo creo que esto atenta contra los derechos del Magisterio. Considero que si estamos en un Estado de Derecho —y creo que lo estamos—, el primer ejercicio de un Estado de Derecho es respetar los derechos adquiridos. Y no se respetan los derechos adquiridos cuando existe un concurso de traslados donde son otras motivaciones las que permiten la movilidad del magisterio por todo el Estado español. Yo pondría un ejemplo, quizá sencillo, quizá tonto. (Risas.) Me hace gracia a mí también. (Risas.) Y el ejemplo es el siguiente. Además, para que se rían más, me lo voy a aplicar a mí mismo. (Risas.) Yo llevo veintitrés años de servicio en el Magisterio y tengo una hija única con dieciocho años. Podría ocurrir que mi hija se casara con un catalán; podría ocurrir que se fuera a vivir a Cataluña; podría ocurrir que tuviera hijos y, por tanto, yo, nietos. (Risas.) Podría ocurrir también que yo quisiera pasar los últimos años de mi vida en Cataluña, al lado de mi hija y mis nietos; podría ocurrir que si esto se aprueba, por la prioridad y porque no soy catalán y no sé catalán, no me podría ir a Cataluña, según esta proposición no de ley. Y esto es un problema que cercena y degüella totalmente los legítimos derechos que tiene cualquier funcionario. Esto es una verdad absoluta, tal como se plantea en la proposición no de ley.

Se ha hablado aquí mucho, por la señora Marta Mata, de la calidad de la enseñanza en el sentido de la integración del profesor en la sociedad. Sabemos perfectamente, los que nos movemos en el nivel de la enseñanza

de EGB, que el profesor siempre se ha integrado en la sociedad. Ha sido la sociedad, muchas veces, la que, por causas que no vamos a analizar aquí, ha rechazado totalmente al profesor. El problema no está ahí; el problema está en lo contrario, diría yo.

El Grupo Parlamentario Centrista le dice sí a los concursos regionales, pero estudiándolos —como decía el señor Gracia, y estoy totalmente de acuerdo—, estudiándolos con un baremo ponderado; un baremo donde realmente exista una ponderación entre lo que es el lugar de nacimiento y el lugar de residencia. Este es el problema. Sí a los concursos regionales de traslados, pero no con esa absoluta prioridad que pretende el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Por toda esta serie de motivaciones, quizá sencillas, decimos nosotros que el profesorado de EGB —y esto tiene que ser una Cámara de eco, de resonancia de todo el Estado español— está completamente en desacuerdo con lo que aquí han propuesto, sobre todo, y vuelvo a decirlo, el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, puesto que las dos proposiciones no de ley son totalmente distintas.

Se habla muchas veces, y con razón, de las huelgas del profesorado de EGB. Estas huelgas, casi siempre por desgracia, aunque son justas, han nacido constantemente de una minoría que pueden ser maestros contratados o interinos, y, al final, el funcionariado —y éste es otro problema, el cómo se entiende la carrera, pues hay quien la entiende como funcionario y quienes como trabajador de la enseñanza— se ha incorporado a la huelga por motivaciones económicas y, en muy pocas ocasiones, por motivaciones profesionales.

Yo diría que hace tres años había un motivo para una gran huelga profesional, y fue precisamente en Cataluña, donde una Asociación de vecinos, en la ciudad de Pegaso, a unos maestros que tenían unos derechos adquiridos y que estaban en una determinada escuela, por presiones, la delegación los echó fuera, y admitieron a Juan, Antonio, Pedro y Luis, nombres y apellidos que la Asociación de vecinos equis había dado para esa determinada escuela. Eso va contra los derechos del profesorado. En aquel momento, quizá,

el Magisterio tenía que haberse puesto en huelga.

Pues bien, si esto se llevara a la práctica, creo que el profesorado se pondría en huelga, porque es cercenar los legítimos derechos que tienen ellos a una movilidad.

Yo me pregunto, al profesor que está en Soria, en Cuenca, en Avila o en Segovia, en esas pequeñas poblaciones donde no existen Universidades, ¿quién le puede impedir el día de mañana, después de quince o veinte años de servicio, que intente, mediante un concurso de traslado, meterse en Madrid, Sevilla, Barcelona o Bilbao, allá donde sus hijos puedan tener unos estudios? Este es el problema gravísimo. El primer problema no era planteable porque era totalmente irrealizable.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Centrista solicita de esta Cámara la no toma en consideración, y, por tanto, el voto en contra, de estas proposiciones no de ley.

Aparte de todo ello, no voy a meterme ahora en lo que llamaríamos la colcha y el fleco. Aquí se ha hablado de muchas cosas, sobre todo por la Diputado Marta Mata. Yo recuerdo perfectamente que, en la anterior legislatura, desde esta misma tribuna, la Diputado Marta Mata fue en contra del concurso general de traslado, y sigue diciendo que sí, y lleva su razón; me parece muy bien que lleve su razón y que la defienda, pero que hoy no venga aquí a hablar de otro concurso general de traslado. Parte de su disertación se ha basado en que los equipos pedagógicos técnicos se pueden romper en un momento por un concurso de traslado. Conforme; pero es un derecho que tiene el profesorado, y este derecho, por ahora, habrá que respetarlo. No sé si cuando alguien llegue al poder que no sea el partido de UCD, estos derechos se respetarán; yo creo que se seguirán respetando. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Se ha hablado de muchas cosas: de maestros iguales, escuelas iguales, pueblos iguales, computadoras, etc. Pues bien, para un profesor de EGB —la Diputado Marta Mata lo sabe—, todos los niños son iguales, en el sentido estricto de la palabra, aunque quizá, pedagógicamente, algunos son distintos. Las escuelas son todas iguales y generalmente

trabaja en ellas un profesor de EGB como yo, que estuve nueve años en Dos Hermanas, un pueblo de Sevilla, en la barriada de Cerro Blanco, donde no había cristales. Las escuelas, repito, son iguales, porque precisamente de una de las cosas de que ha presumido el profesorado de EGB es de que, a pesar de que la sociedad (quizá esto ya ha pasado de moda), durante un cierto tiempo, lo tenía totalmente marginado, los niños, los pueblos y las escuelas eran iguales, aunque tuvieran cualidades distintas.

No es el momento de hablar de otras cosas. Yo creo que en la explicación de voto no solamente saldrá el fleco de la educación, sino que también saldrá la colcha, y quizá sea entonces el momento de intervenir con un poco más de profundidad. Ahora me limito a solicitar de la Cámara el voto negativo a esta proposición no de ley. *(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)*

El señor PRESIDENTE: En la ordenación del debate hay, primero, un turno que puede consumir un miembro del Gobierno por plazo de veinte minutos.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Señor Presidente, quisiera conocer cuál es el parecer de la Presidencia sobre si la alusión a la que ha hecho referencia el Diputado interviniente nos permite consumir muy brevemente un turno para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Alusión personal no ha habido. Por tanto, el Grupo podrá obtener en su momento la posibilidad de intervenir en la explicación de voto; pero para alusiones, no.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Entonces, señor Presidente, lo que rogaría es que se advirtiera a los Diputados intervinientes que se abstuvieran de este tipo de referencias.

El señor PRESIDENTE: Tienen derecho de réplica los Grupos proponentes de las mociones que son objeto de debate. En primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra la señora Mata.

La señora MATA GARRIGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente en esta réplica.

Yo agradezco muy de veras la preocupación de UCD por explicarnos a los Grupos socialistas cómo tienen que ser las coherencias. Ya nos lo explicaron con ocasión del impuesto sobre bebidas alcohólicas, y hoy sobre este asunto. Lo que pasa claramente es que ayer los dos Grupos socialistas votamos en el mismo sentido las dos enmiendas, tan distintas o tan contrarias, y hoy vamos a votar lo mismo también, y, desde luego, UCD, aunque encuentra contrarias las dos proposiciones, va a votar negativamente las dos. Gracias por la coherencia, pero aplíquenla.

Yo repito, y debe constar ya en el texto taquigráfico lo que he dicho, que lo que he pedido es concretamente para realizarlo este año, y con efectos para el inicio del curso próximo, 1980-81, no para hacer ahora ningún dislate, sino con efectos de esa fecha; es decir, no lo que estamos acostumbrados, que se hacen los concursos de traslado cuando sea, pero tienen efecto mucho después de haber empezado el curso, que es lo que ahora está pasando, y por eso el curso no puede empezar jamás el día que tiene que hacerse.

He dicho también que se trataba no de un concurso general, sino del segundo concurso de resultados. El señor García debe conocerlo, ya que conoce tan bien todo este asunto. Y he dicho que se tuviera no como única condición prioritaria lo que se dice en la moción, sino también; es decir, todas las que tienen que ser prioritarias y también ésta, que no lo ha sido nunca. Es lo que digo.

Es verdad que el señor García vino a preguntar si retirábamos la proposición, y yo le dije que si estaba resuelto el problema la retirábamos. Pero el problema no está resuelto, ni de fondo ni coyunturalmente, como usted sabe perfectamente, y puedo poner ejemplos.

Ya nada más. Simplemente decir que en este momento el problema que se nos ha planteado no es el de que la sociedad rechace maestros, sino el de que la sociedad quiere maestros en número y en calidad, y esto es lo que estamos viviendo en este momento. Y que, aun respetando mucho los derechos de los abuelos, continuamos respetando más los derechos de los niños (andaluces, extre-

meños, gallegos y catalanes) a tener los maestros que requieren.

Por lo demás, en lo de los flecos y la colcha, yo, desde luego, no voy a hablar de la colcha. Hablamos mucho de la colcha durante la discusión del texto constitucional. Yo intervine aquí mismo. Lo que pasa es que fue ya en hora muy tardía y quizá no estaban todos, pero yo también intervine, como había intervenido antes en la preparación del texto.

En fin, yo no sé si el mal está en hablar de flecos y colchas o en coger el rábano por las hojas o en irnos por los flecos de Ubeda, quizá.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, yo tengo que empezar por afirmar que el Diputado representante del Grupo Centrista no ha aducido ni una sola razón para oponerse a la proposición no de ley presentada por mi Grupo, porque la única que de alguna manera, de pasada, ha utilizado, ha sido la de que no es viable.

Yo no soy un especialista en técnica parlamentaria, pero desde luego le recuerdo al Grupo Parlamentario Centrista que podía haber presentado enmiendas a esta proposición no de ley, que hubieran añadido, por ejemplo, la necesidad de que estos criterios recogidos en nuestra proposición no de ley (sí es que no hay argumentos en contra de ellos, que parece que no los hay, puesto que el señor García Pérez no los ha utilizado) se aplicarán en el próximo concurso general de traslados. Y esto no se ha hecho. Por lo tanto, afirmar que no es viable de alguna manera es reconocer que no se ha tenido voluntad de asumir el tema por parte del Grupo Centrista.

Tengo que decir que el señor García Pérez ha afirmado que nosotros proponemos un concurso de méritos y que esto podría dar lugar al enchufismo. Quiero recordar cuáles son los criterios que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a esta Cámara como criterios posibles de regulación de la temática del concurso de traslado. He afirmado que

esos criterios son la profesionalización y, he explicitado, perfeccionamiento, actualización y reciclaje del profesorado, y que entre esos criterios está el criterio de la antigüedad. Por lo tanto, no se atenta contra ningún derecho legítimamente adquirido del profesorado de EGB. Entre esos criterios, nuestra opinión es que había que incluir (porque la realidad social del país, la realidad del propio profesorado y la necesidad de una mejor adecuación del profesorado a su medio socioeconómico y cultural así lo exige) la vinculación al medio del profesorado.

Nos parece, por lo tanto, que en absoluto se puede caer en la insinuación de que la proposición no de ley socialista es una proposición que de alguna manera iba a permitir el enchufismo. Si hay algo que pueda caracterizar la postura de hace mucho tiempo de los socialistas, en materia de concurso de traslado y de otro tema que se ha tocado de pasada aquí, como son las comisiones de servicio, es precisamente la de luchar decididamente en contra de toda fórmula explícita o encubierta de enchufismo.

En tercer lugar se ha hablado de que esto plantearía el caso A, B y C: si un profesor deja vacante la plaza A y el B la pide, y queda por consiguiente libre la B, ¿por qué el C no podría pedir la B? Yo quizá no he sido mencionado entre los especialistas en concursos de traslado de esta Cámara —y es probable que no lo sea—, pero lo que sí tengo que decir es que eso técnicamente es factible con los medios tecnológicos con los que en estos momentos cuenta el Ministerio de Educación. Y esto no soy yo quien lo afirma, sino el Director General de Personal del Ministerio. La prueba es que este procedimiento de resultas indefinidas, al que yo he aludido al principio, es el que se ha practicado este año en el concurso general del profesorado de enseñanza media. De manera que los medios tecnológicos del Ministerio permiten esas resultas indefinidas y resuelven el supuesto del caso A, B y C al que se ha hecho alusión aquí.

No tengo más remedio, por supuesto, que rebatir la idea expuesta aquí por el representante centrista de una especie de afán de promocionar huelgas del profesorado. Creo que es algo muy serio afirmar eso, y con la

misma seriedad tengo que decir que si precisamente algo caracteriza a los socialistas en el tema del profesorado respecto a sus acciones reivindicativas no es precisamente el estar a la huelga por la huelga, sino el tratar de conseguir, a través de acciones como ésta, por ejemplo presentando una proposición no de ley, que los problemas se resuelvan en el marco del diálogo y de la negociación.

Se intentó ese diálogo y esa negociación, como dije antes, en el mes de noviembre del año pasado y no hubo resultados. Se ha presentado esta proposición no de ley en el mes de junio, porque el señor Ministro de Educación en su primera intervención en la Comisión de Educación de esta Cámara afirmó que era propósito del Ministerio actualizar la temática del concurso de traslado, y nosotros con espíritu positivo pensamos que podía ser una buena acción la presentación de esta proposición no de ley, y con ese mismo espíritu positivo seguimos insistiendo en que es posible asumir por parte del Grupo Centrista, por parte del Ministerio de Educación, estos criterios, que en absoluto tienen nada que ver con juegos de hortalizas, con juegos de colchas, de flecos, ni con galgos o podencos sobre si la enseñanza estatal o la enseñanza privada.

Sencillamente lo que nosotros estamos tratando, señores del Grupo Centrista, señores del Gobierno, es de resolver problemas concretos, y no se afirme que tratamos de sacar los flecos de la colcha para que, de alguna manera, en un momento determinado, nos encontremos con la colcha totalmente destrizada, porque también se podría afirmar que nosotros lo que evidentemente no estamos dispuestos es a aceptar que en pro de que siempre hay concepciones globales, de que siempre hay proyectos en preparación, que asumen de alguna manera los principios que nosotros estamos exponiendo aquí, nunca se resuelva ni un solo problema concreto.

En este sentido, para finalizar, yo querría recordar que no vaya a ser que ocurra lo que con aquella aporía que presenta Zenón de Elea, en que Aquiles nunca alcanzaba la tortuga. Señores centristas, no se crean ustedes Aquiles, porque Aquiles tenía un talón, porque Aquiles tenía que recorrer una distancia parcial siempre, y de esa manera, siempre

parcialmente, se podrán ir resolviendo los problemas, siempre pausadamente y racionalmente se podrán ir resolviendo los problemas, y haremos un gran favor al magisterio, a la enseñanza, a todo el país y, en definitiva, a la sociedad.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, por su orden, las dos proposiciones no de ley que han sido objeto de debate conjunto. En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Socialistas de Cataluña sobre concurso general de traslado del profesorado de EGB.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 121; en contra, 143; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña sobre concurso general de traslado del profesorado de Educación General Básica.

Someteremos a votación a continuación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el mismo tema: Concurso general de traslado del profesorado de Educación General Básica.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 123; en contra, 141; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso sobre el concurso general de traslado del profesorado de Educación General Básica.

Para explicación de voto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Andalucista, el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos votado afirmativamente a las dos proposiciones presentadas por sendos Grupos socialistas porque, como es lógico, quisiéramos evitar que los profesores andaluces engrosaran el ejército de emigrantes forzosos de origen

andaluz hacia otras partes. Y ello no sólo con grave perjuicio para sus intereses personales, individuales, sino, sobre todo, pensando en los intereses de la población discente.

No es lo mismo, Señorías, trasladar, por ejemplo, ingenieros, que trasladar maestros. Para Andalucía es especialmente importante que los maestros andaluces enseñen en nuestra tierra, no sólo porque existe un déficit en cuanto a la escolarización, si tenemos en cuenta la escolarización de adultos y las enseñanzas especiales, sino muy especialmente porque Andalucía necesita de sus enseñantes en Andalucía. Y lo necesita quizá más que ninguna otra nacionalidad de España. Hay otras nacionalidades quizá, y sin quizá también, más cristalizadas en cuanto a su identidad histórica, como puede ocurrir con Cataluña, País Vasco, Galicia, mientras que Andalucía se encuentra actualmente en una fase de recuperación de su identidad histórica, y por eso necesita que sean andaluces fundamentalmente quienes enseñen la cultura y la historia de Andalucía a los niños andaluces, fundamentalmente y entre otras cosas porque los libros de texto no incluyen la historia de Andalucía entre sus materias.

Por estos motivos hemos votado afirmativamente a estas proposiciones. Y resolviendo las dudas que pudiera tener el señor García Pérez, queremos decirle que el PSA, y desde luego los cinco miembros de este partido que se encuentran en el Congreso en este momento, estamos totalmente de acuerdo con las prioridades del factor de origen en cuanto a la elección de plaza. Creo que, por los motivos que he explicado, queda suficientemente clara esta motivación. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Rubies.

La señora RUBIES GARROFE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo asumo asimismo la explicación de voto, que también ha sido positiva, por parte del Grupo Parlamentario Vasco.

En primer lugar, me querría referir a la afirmación que ha hecho el Diputado de UCD, en el sentido de que lo que él creía no ha sido

así, sino que la Minoría Catalana ha votado precisamente a favor de las dos proposiciones no de ley, tanto del Grupo de Socialistas de Cataluña como del Grupo Socialista del Congreso. Para que esto no vuelva a ocurrir y no se pueda equivocar, le agradeceríamos mucho que no hiciera mención de nuestras futuras actuaciones.

Hemos votado, señoras y señores Diputados, de forma afirmativa precisamente para que el caos administrativo que al empezar el curso se da cada año no se produzca. Nosotros creemos que de aprobarse hoy por el Congreso estas dos proposiciones no de ley, tal como han explicado los dos Diputados que las han defendido, podríamos esperar que en los próximos cursos el caos administrativo y la educación, en lo concerniente a concursos de traslado, se fueran paliando y llegaran incluso a no tener lugar.

Creemos que está ligada profundamente la calidad de la enseñanza, que todos deseamos que se vea aumentada, y la cuestión del profesorado, profesorado en las escuelas unitarias y en los colegios de EGB respecto del cual vemos que año tras año se renueva la falta de estabilidad, falta de esta misma estabilidad que se produce en lo que concierne a la formación de equipos pedagógicos, siendo uno de los más graves problemas que tenemos que resolver si de verdad queremos aumentar la calidad de la enseñanza.

Es por esto, señoras y señores Diputados, por lo que hemos votado afirmativamente.

Yo quisiera recordar aquí que en mi primer año de Senadora, la primera actuación —dijéramos— política que tuve, con el anterior Ministro de Educación, fue precisamente para pedirle que los maestros de la provincia de Lérida que habían sido desplazados forzosamente a Tenerife, a Cádiz y a otras provincias españolas pudieran quedarse en sus lugares de destino. Estas cosas que hemos tenido que ir pidiendo como una limosna, y que se han resuelto en algunos casos por comisiones de servicios, nosotros quisiéramos que no se tuvieran que hacer ya empezado el curso, sino que se hicieran antes para que se pudiera organizar bien la enseñanza.

Discrepamos, en cierta manera, de lo que se ha dicho aquí respecto a los derechos adquiridos. Yo sé que hasta ahora es verdad

que hay que respetar los derechos adquiridos por el cuerpo de profesores de EGB y esto lo acepto, pero ello no quiere decir que de ahora en adelante siempre tengan que prevalecer los derechos de los profesores sobre los derechos de los niños, de las culturas y de las Comunidades. Creo que sería conveniente que en la función pública, los que somos profesores del Ministerio de Educación, sea del grado que fuere, diéramos primacía a la función docente, educativa y cultural, que nosotros vamos a desarrollar, antes que nuestros derechos.

Digo también que sin lesionar derechos adquiridos hasta ahora por el cuerpo de profesores de EGB muy bien se pueden introducir estas mejoras que están contenidas en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, porque los niños también tienen derecho a la cultura, como también lo tienen los pueblos, y creo que estas dos cosas pueden aunarse, y sería bueno que todos hubieran podido votar afirmativamente.

Finalmente, quisiera decirle al Diputado de UCD que en Cataluña será muy bien venido, tanto si viene como jubilado, de abuelo, o bien como profesor de EGB por haber ganado un concurso de traslado, porque en Cataluña, señoras y señores Diputados, la lengua y la cultura castellanas, aun después de aprobado el Estatuto, tendrá un lugar relevante en toda la educación básica y obligatoria. Por tanto, le digo que no tema, que será bien recibido.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, Señorías, aunque sea con la Cámara un poco vacía, porque en el trámite de explicación de voto se han marchado bastantes señores Diputados, quería explicar cuál es la postura del Grupo Parlamentario Comunista en relación a este tema, de una importancia fundamental, y en el que yo no entraría a distinguir problemas de lencería ni de botánica.

No hemos querido fijar antes la postura por estar absolutamente convencidos, incluso sin haber oído la explicación de los Diputados de los Grupos Parlamentarios Socia-

listas, de que íbamos a estar de acuerdo por no repetir argumentaciones. Ahora bien, quería en esta explicación de voto (que ha sido lógicamente afirmativo, por coherencia con nuestros planteamientos en materia de educación y por coherencia con nuestro principio de que tienen que tener iniciativa legislativa otros Grupos que no sean el Centrista), entrar en algunas de las cuestiones que justifican este voto y que, al mismo tiempo, son una respuesta seria, aunque vaya a ser dura, con respecto a algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho.

Realmente me sorprende que en un tema como éste lo que se haya venido a decir desde esta tribuna por parte del Grupo Centrista no tenga la menor coherencia, ni fuerza, ni relación con los temas que se han propuesto, como ha indicado el parlamentario señor Gracia.

En este momento, es evidente que la propuesta que se hizo en su día por parte de los socialistas no tiene ya oportunidad; pero, como muy bien ha rectificado en el momento de hacer su presentación, ésta es una postura de criterios, es una postura de ayuda, de colaboración sincera para mejorar el actual desastre organizativo (que ha reconocido el propio portavoz en este caso del Grupo Centrista y, por tanto, supongo que vinculado con el Ministerio del ramo), el actual desajuste, desbarajuste; en definitiva, el actual desastre.

Y no me referiré a temas marginales, como se ha dicho aquí, que suscribo, de la Enseñanza Media, pero tengo que decir que todavía hoy en Cataluña hay escuelas sin empezar por culpa del Ministerio de Educación, y esto hay que decirlo todas las veces que haga falta y siempre que tengamos la oportunidad.

También quiero decir que si no se ha hecho en la Cámara un debate en profundidad sobre política educativa no ha sido culpa de la oposición. La Comisión de Educación tuvo su sesión informativa, a la que agradecemos que se presentara el Ministro, pero hay que recordar que aquella sesión quedó inconclusa, que no se ha vuelto a convocar la Comisión y todas las preguntas, precisamente del Grupo Socialista, están pendientes de respuesta. Todavía el Presidente, la Mesa, o no sé quién, no se ha dignado a convocar a los Diputados para

que podamos hacer en la Comisión de Educación (si en el Pleno no se estima oportuno) esta reflexión en profundidad sobre educación, que es un tema que preocupa y que provoca que cada vez que hay un tema marginal se pueda y se tenga que utilizar por parte de los parlamentarios para introducir temas mucho más importantes, dado que parece que no hay manera de encontrar la fórmula para hacerlo de un modo reposado.

Me sorprende también que cuando el señor García ha citado a los expertos en materia de traslado no haya citado al señor Ministro de Educación. Quiero pensar que ha sido un olvido, pero un olvido significativo, ya que quien más debe saber sobre este tema, o quien debería tener las asesorías que le permitieran saber más, sería el señor Ministro.

Y permítame, señor Ministro, que le cite otra vez. Yo he apreciado una notable contradicción en lo que decía el portavoz del Grupo Centrista (pienso que de acuerdo con su Ministro) en relación al tema de la regionalización, que no sólo fue dicho en la Comisión de Educación, sino que el señor Ministro, en las difíciles negociaciones con el Consejero de Enseñanza y Cultura de la Generalidad en relación con el conflicto de la enseñanza en Cataluña, se comprometió a que esto sería una realidad en el próximo curso, y que uno de los requisitos fundamentales que habría para el concurso regional de Cataluña sería el respeto a un decreto del Ministerio reconociendo la enseñanza de la lengua y cultura catalanas en los niveles de la enseñanza en Cataluña. Señores, yo no acabo de entender si cuando el señor Ministro habla en la Comisión, o habla con el Consejero de Enseñanza de Cataluña, está diciendo una cosa que piensa realmente cumplir, y en cambio cuando habla un representante del Partido Centrista ya no se acuerda o ya no se tienen en cuenta estos compromisos. Por ello yo pregunto honestamente cuál es, de verdad, la postura del Gobierno, cuál es la verdadera postura del Grupo Centrista, para saber a qué atenernos, no sólo en esta Cámara, sino también en Cataluña y en general.

Me quería sumar también a la protesta que ha hecho la señora Rubiés en relación a estas afirmaciones que se han hecho respecto a lo que les pasa a los afiliados o a los miembros

de otros partidos políticos. Con más humildad, no me atrevo a decir qué es lo que piensan todos los afiliados y votantes de la UCD, pero agradecería que no se dijera, por extensión, qué es lo que piensan todos los militantes y afiliados al Partido Comunista de España o al Partido Socialista Unificado de Cataluña.

Por otro lado, y en contestación también al caso que se ha citado de la Escuela Pegaso de Barcelona, yo simplemente diría que antes de hacer afirmaciones a la ligera sobre el conflicto que aquejó a esta Escuela, debería saberse de quién es la responsabilidad inicial de que un grupo monstruo, absolutamente anti-pedagógico e inconcebible desde ninguna perspectiva, de 64 unidades, que son las que tiene aquella Escuela, estuviera hasta octubre sin nombrar al profesorado, en barrio muy poblado de Barcelona, con los niños en la calle. Ello motivó excesos al final, si se quiere, pero en el origen estaba este conflicto producido por no haber adoptado en su momento las previsiones necesarias para las adjudicaciones del número de maestros que le hacían falta a ese centro.

Por todo ello, yo también suscribiría la afirmación de la señora Rubiés respecto a la bienvenida al señor García para que pueda estar con sus nietos en este futuro hipotético, pero agradecería también, por la seriedad de la Cámara, que cuando se traten temas tan graves como éstos no caigamos en ejemplos pedagógicos propios de un aula de tercero o cuarto de EGB, pero impropios, creo, de una Cámara de Diputados. *(El señor García pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor García, quiero recordar lo que he dicho ya en las últimas sesiones: que hay un acuerdo de la Junta de Portavoces para la racionalización de los debates de que el trámite de explicación de voto, cuando tienen posibilidad de intervenir antes los Grupos, no se utiliza por los Grupos que han fijado su posición con anterioridad a la votación.

La sesión se suspende en este momento; se reanudará a las cuatro y media con interpellaciones y preguntas. A las siete y media, o antes, si terminaran las interpellaciones y preguntas, seguiríamos con el resto de las mocio-

nes que quedan pendientes de debatir y votar. A partir de las siete menos cuarto no se iniciará ninguna nueva interpelación, reservándose prácticamente la última media hora, si ha lugar para ello, a las preguntas.

Se suspende la sesión.

*Eran las dos y treinta minutos de la tarde.*

---

*Se reanuda la sesión a las cinco menos cuarto de la tarde.*

#### INTERPELACIONES:

##### A) SOBRE SITUACIONES EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA (DEL SEÑOR RIERA MERCADER)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Vamos a empezar con el punto quinto del orden del día, sobre interpellaciones. La primera corresponde a la situación en el sector de la enseñanza pública, formulada por el Diputado don José María Riera Mercader, que tiene la palabra.

El señor RIERA MERCADER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta interpelación sobre la situación en el sector de la enseñanza pública fue presentada poco antes de la disolución de las Cortes, antes de la convocatoria de elecciones del 1.º de marzo. Por tanto, podría parecer que han pasado ya muchos meses desde su presentación y que de lo que se habla en esta interpelación tiene ya poca efectividad para que al cabo de casi un año volvamos a insistir sobre este tema. Pero resulta que, con el año que ha transcurrido, los problemas no sólo no se han solucionado, sino que nos hemos encontrado con que ha empezado un nuevo curso en los institutos y ha empezado con los mismos problemas con que empezó en el curso pasado.

El día 10 leíamos en la prensa que el 50 por ciento de los distintos centros de enseñanza estatal no habían podido empezar el curso todavía. Esto significa que, una semana después de iniciado el curso oficialmente, la mitad de nuestros institutos no habían podido empezar el curso, un curso que no sabemos por qué

tiene que empezar ya más tarde que la enseñanza privada, puesto que ésta acostumbra a empezar hacia el 15 de septiembre y la estatal, no entendemos por qué, suele empezar oficialmente quince días después, y la realidad es que algunos centros no han empezado todavía.

Pero mucho nos tememos que los problemas se mantengan, y así hemos leído en «El País», el martes día 2, unas declaraciones de don Raúl Vázquez, Director General de Enseñanza Media, que concretamente nos decía: «La cuestión es tan grave que ya en estos momentos, y sin exagerar absolutamente nada, se puede afirmar que el curso 1980-81 va a comenzar con parecidas dificultades». Por lo tanto ya nos dice el señor Director General de Enseñanza Media que el próximo curso va a empezar con parecidas dificultades con las que se ha iniciado éste.

En la interpelación nosotros nos referimos a un caso quizá más concreto, que es el de la provincia de Barcelona, pero pensamos que es generalizable al resto del Estado español.

Hacemos la interpelación básicamente sobre dos cuestiones: sobre la política de construcciones y sobre la falta de planificación, especialmente en todo lo que hace referencia al profesorado.

La primera cuestión se refiere, como digo, a la política de construcciones. En concreto, este curso, en la provincia de Barcelona, se han abierto ocho centros nuevos; todos, a excepción de dos, están ubicados en locales deficientes y provisionales. Hay que añadir que la mayor parte de los veinte institutos creados el año pasado se encuentran este curso todavía en locales provisionales.

Es evidente que nosotros no criticamos —por supuesto que era necesaria— la creación de estos centros; lo que criticamos es la forma en que se ha hecho y, como me diré luego, la situación en que está cada uno de ellos.

Me parece que puede ser interesante hacer un breve repaso para conocer la situación en que se encuentran estos 20 centros creados el año pasado.

La situación actual es la siguiente: el Instituto San Julián de Sabadell está en local provisional deficiente; el Instituto de Tarrasa está en barracones; otro Instituto de Tarrasa

está instalado en una antigua academia y parte del alumnado en barracones, a una distancia de dos kilómetros; el Instituto de San Cugat, en barracones por tercer curso; Badalona-3, Santa Coloma-2, Hospitalet-4 y Manresa-2, en locales provisionales; el de San Andrés, en barracones por tercer curso y no tiene subastadas las obras; La Quineveta, distribuida en dos locales, una nave dividida en dos partes, que se supone estará para el 20 de octubre, y otra parte en locales comerciales, sin subastar obras; en el Besós, en locales provisionales, en el Centro de Formación Profesional: por la mañana son Instituto y por la tarde Formación Profesional; la Barceloneta funcionó el año pasado en locales de la Escuela Industrial y este curso se instalará en locales de La Maquinista, en espera de subasta de obras; en Torrebaró funciona en un asilo; en Sans, en locales de la Maternidad; la Zona Franca, el curso pasado, en una escuela.

En definitiva, podemos ver las condiciones tan deficientes en que se encuentran estos centros, ya creados el año pasado, pero que en este año volverán a estar en la misma situación de deficiencia.

En mayo se acordó por el Ayuntamiento de Barcelona la cesión de diez terrenos en Barcelona-ciudad, pero no ha salido todavía la subasta de las obras. Este es uno de los problemas de la política de construcciones, pero podíamos añadir algunos más.

Capítulo aparte merece la distribución de mobiliario y material didáctico. Existen casos concretos tan sorprendentes como centros que no disponen de laboratorio, pero que reciben material de laboratorio, y centros donde existen laboratorios sin la adecuada instalación para su uso. Otros centros disponen de proyectores, pero en edificios incluso de nueva creación que no disponen de medio alguno para su uso. La lista podría ser interminable.

Por otra parte, los centros de nueva creación no disponen de presupuesto inicial de puesta en funcionamiento o se les concede al cabo de un año, de modo que se ven obligados a contraer deudas, recurrir al fraude formal de emplear dinero de las matrículas o cobrar cuotas ilegales al efectuarla. Parece obvia la necesidad de poner a disposición de estos centros una cantidad para hacer frente

a los primeros gastos, aunque sea sólo en concepto de crédito.

Otro problema de los centros de nueva construcción es el número imprescindible de personal no docente. Tampoco en este aspecto se adivina ninguna clase de lógica al concebir las plantillas.

En definitiva, es muy grave el planteamiento de este problema relativo a la política de construcciones del Ministerio, debido a la situación deficiente de los centros a que acabo de referirme, lo cual ayuda todavía más a la degradación de la enseñanza estatal.

Este, pues, sería el primer problema sobre el que nosotros quisiéramos que el señor Ministro nos contestara, en el sentido de qué política piensa seguir en cuanto a nuevas construcciones.

El segundo problema es la falta de planificación, problema gravísimo y causa fundamental de que el curso en muchos centros o haya empezado con retraso o todavía no haya empezado. Sobre este tema también es interesante leer algunas declaraciones, por las que parece que no es problema el que haya todavía profesores que no conozcan su destino. Por ejemplo, don Raúl Vázquez, en unas declaraciones a «El País», dice en concreto: «también es cierto que hay entre 4.000 y 5.000 profesores que en este momento todavía no conocen su destino, pero cerca de 30.000 lo tienen ya señalado». Nos parece que este argumento ya de por sí demuestra la falta de previsión del Ministerio sobre las plazas y destino de los profesores, porque el problema no es que 30.000 estén ya colocados, sino que 4.000 ó 5.000 no lo estén, ya que al empezar el curso todos deberían tener ya su plaza definitiva.

Por otra parte, nos encontramos con el problema de los profesores no numerarios, problema grave que sigue hoy presente. El Ministerio nos dice que tiene puestos para todos los profesores no numerarios de instituto, y ello significará que tendrán plaza los opositores en expectativa de destino, que tendrán plaza los profesores no numerarios con compromiso de estabilidad hasta 1982, que tendrán plaza los contratados en los dos últimos cursos y los sustitutos. Es evidente que este problema está planteado; tampoco sabemos si está suficientemente resuelto por parte del

Ministerio y si esta promesa de que todos los profesores tendrán puestos en el próximo curso se va a convertir en una realidad.

En cuanto al tema de la falta de planificación, creemos que hay que reflexionar sobre dos aspectos. Y creo que el señor Ministro nos puede dar explicaciones de por qué se siguen estos criterios. Por ejemplo, el 8 de octubre, seis días después de empezar el curso, están por resolver cuestiones de profesorado que dependen del Ministerio que impiden iniciar el curso en la mayoría de los institutos de la provincia de Barcelona. En aquellos momentos, el 8 de octubre, todavía se tenía la impresión de que todos los problemas de adjudicación de plazas y desplazamientos no podrían estar resueltos hasta finales de octubre, con lo que es evidente que la enseñanza estatal va a iniciar el curso dos meses después que la privada.

Otro ejemplo es la lentitud con que opera el Ministerio en estos actos administrativos; por ejemplo, en el concurso de traslados de catedráticos convocado el 5 de marzo, que no ha salido en el «Boletín Oficial del Estado», y que está sujeto a posibles impugnaciones a finales de septiembre y los nombramientos de acceso a cátedras de 22 de septiembre, en lista incompleta de asignaturas. No se ha procedido en estas fechas a la adjudicación definitiva de las plazas a los opositores de este curso.

En definitiva, la falta de planificación por parte del Ministerio es realmente un problema muy grave. Pero incluso la falta de previsión y planificación del Ministerio de Educación es incomprensible y llega al límite de que en algunos centros de Barcelona sobra profesorado numerario, cuando todos los centros habrían presentado sus propuestas y necesidades mucho antes de terminar este curso, y en concreto, por la Junta de Directores de Institutos Nacionales de Bachillerato de Barcelona.

Estos son algunos de los problemas a los que nos queríamos referir a la hora de presentar esta interpelación. Y, ante la falta de planificación, tanto a nivel de construcción como a nivel de las plazas del profesorado, se nos ocurren algunas preguntas a las que nos gustaría que el señor Ministro nos pudiera contestar.

¿A qué responde esta falta de previsión?

¿Responde a un deseo del Ministerio de seguir degradando la enseñanza pública, o es que resulta que los despachos del Ministerio están muy lejos de la realidad y que el centralismo es mal consejero? ¿Es que el Ministerio no está preparado para hacer frente a la enseñanza pública, o es que no hay dinero? ¿O es que, como dijo el señor Vicepresidente del Gobierno, hay que reducir el gasto público? ¿Se hace lo mismo con la enseñanza privada?

Creemos que estas preguntas deben ser contestadas, porque existe una situación caótica en los institutos nacionales de Bachillerato, en concreto en la provincia de Barcelona; estas preguntas necesitan no solamente una respuesta, sino saber si se va a confirmar lo que dijo el señor Director General de que el próximo curso nos vamos a encontrar exactamente con los mismos problemas que nos hemos encontrado éste.

En definitiva, nosotros queríamos plantear cuestiones muy concretas y que el señor Ministro nos pudiera contestar. ¿Porqué no se hace un calendario en la planificación de las construcciones del Ministerio de Educación? ¿Por qué el 30 de junio no están ya todos los traslados resueltos y el 15 de septiembre están adjudicadas las plazas de oposiciones? En definitiva, ¿qué va a pasar con los opositores en expectativa de destino, con los profesores no numerarios y con los sustitutos?

En conclusión, cómo vamos a resolver el problema de la enseñanza media y cómo va a ser posible no caer en el pequeño o gran problema a que se refería el señor Ministro en unas declaraciones, sobre que a él le gustaría que se hiciera realidad que el día 26 de octubre pudieran darse todas las competencias en materia educativa en Cataluña y en Euzkadi, después de aprobados los Estatutos. Lo que no nos gustaría, evidentemente, es que se traspasase sólo los problemas, las dificultades de una enseñanza degradada, sin vías de solución.

Por favor, pediríamos que no se diga y repita, como en algunas declaraciones se ha hecho, en concreto por el señor Ministro, que lo que ocurre son pequeños detalles que no encajan. Seamos claros y digamos que las cosas están mal, que hay muchas dificultades, que la enseñanza pública no está a un nivel aceptable, y a partir de ahí podemos empezar

a entendernos y a buscar soluciones para poder resolver lo que todos queremos, que es que la enseñanza estatal tenga el nivel que todos deseamos. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta interpelación llega al Pleno sin duda con un retraso muy grande. Se refiere nada menos que al comienzo del curso 1978-79 en Barcelona. Tan retrasada llega que pienso que incluso podríamos plantearnos la corrección reglamentaria de la interpelación, ya que se refiere a la actividad de un Gobierno que no es el Gobierno que responde ante esta Cámara, pero con mucho gusto contestaré al señor interpelante como si el Gobierno fuera el mismo, como si la legislatura fuera la misma y como si yo hubiera sido entonces Ministro de Educación.

La interpelación sigue la técnica de acumular unos detrás de otros todos los defectos hipotéticos o reales que se han producido en BUP en Barcelona en el año pasado. La imagen que se proyecta resulta, naturalmente, dramática, inadecuadamente dramática, similar a la que nos reflejaría una persona de buena salud que anotara en su diario de un año todas y cada una de sus molestias, todos y cada uno de sus temores, y sólo sus temores. La realidad es que las anomalías que se denuncian, que se refieren al nivel de Bachillerato en los centros públicos, afectan a un pequeño porcentaje de la actividad total de los mismos, a menos del 20 por ciento de los centros estatales de Barcelona, y ocurridas prácticamente durante el primer mes del curso. Me refiero, naturalmente, a las anomalías que el señor interpelante ha presentado en su escrito de interpelación, porque ahora parece que ha querido ampliarla a los sucesos de este curso; espero que sobre este propio curso presente una interpelación, y le contestaré con mucho gusto. De todas maneras, aunque los efectos sean pocos, yo no quiero minimizarlos ni rehuir en absoluto la contestación.

Si todos los comienzos del curso han sido dificultosos, deberán admitir los señores Di-

putados que este curso y el anterior han debido tener muchas mayores dificultades; no en vano nunca en la historia de España el Estado ha realizado un esfuerzo educativo tan impresionante como el que se ha efectuado en estos últimos años. Piensen los señores Diputados que solamente en este curso actual hemos puesto en funcionamiento más de 500.000 nuevos puestos escolares, que es una cifra bastante superior a la de puestos escolares que existen en el nivel universitario acumulados a lo largo de toda la historia.

Este esfuerzo escolar no es solamente un esfuerzo escolar general y en toda España, sino que ha existido también concretamente en Barcelona, en el Bachillerato y en el curso 1978-79, que son la provincia, el nivel educativo y el curso a los que se refiere la interpección; porque hay que decir que en la provincia de Barcelona en el curso 1977-78 había 54 centros estatales de BUP, y que en el curso 1978-79 se inauguraron 20 centros nuevos. Esto significa que, por cada dos institutos de bachillerato existentes en Barcelona en el curso anterior, el curso pasado se puso en funcionamiento uno nuevo.

También conviene, de pasada, recordar que precisamente en este curso 1978-79 se pusieron en funcionamiento en toda España 80 institutos de BUP, correspondiendo 20 a Barcelona; es decir, que por cada cuatro institutos de bachillerato puestos en funcionamiento nuevamente en toda España, uno de ellos ha correspondido a Barcelona. No creo, por tanto, que la provincia de Barcelona pueda quejarse de falta de atención por parte de la Administración educativa de la UCD.

Vamos a hablar de los problemas del profesorado. El señor Diputado interpección nos habla de retrasos en la incorporación del profesorado; el dato quiero decir que es verdadero, las causas creo que las conocen perfectamente todas las personas que están cerca del sistema educativo, porque debe recordarse que en el nivel educativo de bachillerato hemos heredado un profesorado cuyo 80 por ciento eran profesores no numerarios a los que nos hemos empeñado en facilitarles una situación de estabilidad.

Dar estabilidad a este profesorado sin rebajar, por otra parte, el nivel de calidad, el alto nivel de calidad, que tradicionalmente tienen

nuestros institutos de bachillerato, nos obligó a convocar oposiciones masivas que tuvieron que celebrarse, precisamente, en el verano para no paralizar la actividad académica. Por ello, hasta el final del verano los institutos no pudieron conocer los profesores de carrera destinados a los mismos.

Por otra parte, el profesorado no numerario, en su mayoría, deseaba no solamente la estabilidad, sino quedarse a dar clases en las localidades donde estaban prestando sus servicios, para lo cual las Comisiones Sindicales se comprometieron a colaborar con el Departamento en las Comisiones de Desplazamientos creadas al efecto y acelerar así las asignaciones a los distintos centros.

Debe hacerse notar que en tanto que estas Comisiones no acabaran su trabajo hubiera sido inoportuno realizar nuevas contrataciones de las plazas vacantes, que todavía no se sabía cuáles eran; y que si bien estas Comisiones funcionaron a la perfección en, prácticamente, toda España, sin embargo, no fue así en Barcelona, donde, según datos que me han facilitado, la colaboración de las Comisiones Sindicales fue francamente deficiente.

Nos habla también el señor interpección de los problemas de aulas. Quiero decirle que el retraso en la entrada en funcionamiento de algunos centros de bachillerato en Barcelona durante el pasado curso obedeció al hecho de que si bien estaba prevista la construcción de estos centros desde el mes de enero de 1978, sin embargo el ayuntamiento no entregó los solares necesarios para construirlos; de manera que la programación efectiva no pudo llevarse a cabo hasta el mes de mayo de 1978.

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipos Escolares del Ministerio de Educación, consciente de la necesidad de la entrada inmediata en funcionamiento de estos centros, planteó la construcción de los mismos mediante un sistema de aularios industrializados, que suponía, en unos casos, la ampliación de centros ya existentes, con lo cual pasaban a tener servicios comunes de los centros que se ampliaban; y, en otros casos, la construcción de una primera fase, lo que significa, a nivel de proyecto, que sólo constasen de aulas, utilizándose algunas de ellas para los servicios comunes, y dejando la construc-

ción de esos servicios comunes para una fase posterior del proyecto. El momento tardío en el que, como consecuencia de este retraso, se produjeron las entregas de los solares, hizo que la contratación no pudiera celebrarse hasta el mes de noviembre de 1978.

En relación con los problemas de mobiliario y material didáctico, he de decir que el Departamento realiza un programa de necesidades según un módulo de gastos que corresponden a cada puesto escolar, y que los sistemas de adjudicación utilizados por el Departamento son, ni más ni menos, que los previstos en la Ley de Contratos del Estado, que exige, normalmente, los concursos públicos, y sólo excepcionalmente la contratación directa. De manera que la propia dinámica de la ley y la situación del mercado provocan, algunas veces, retrasos en la entrega de mobiliario y material didáctico que son ajenos al Departamento.

El Ministerio, por otra parte, está elaborando un plan a medio plazo de inversiones escolares que favorecerá el cumplimiento de todas las previsiones, al disponerse del tiempo y de los medios precisos. Estos plazos mejorarán el funcionamiento de nuestra máquina inversora no en cuanto a celeridad, que prácticamente es imposible imprimirle más celeridad, pero sí en cuanto a eficacia, en la que, efectivamente, sí podemos y debemos mejorar. Pero ello, y tome nota el señor interpelante, para el supuesto, muy dudoso, de que la Ley de Presupuestos permita realizar el año que viene inversiones públicas en bachillerato.

Nos habla de las dotaciones económicas a los centros y quiero decir al señor interpelante que en el presente curso se han puesto a disposición de cada uno de los centros de nueva creación unas cantidades de dinero para gastos extraordinarios de puesta en funcionamiento, para gastos de limpieza, para gastos de fianza y demás gastos (contratos de agua, electricidad, teléfono, etc.), y que para el funcionamiento de los centros de Bachillerato se concede a cada Delegación Provincial una cantidad que, de acuerdo con el Consejo Asesor, reparte entre los distintos centros de cada provincia, con la administración directa de los fondos por los centros mediante el sistema de pagos a justificar.

Nos habla igualmente del personal no docente, y aquí quiero decirle que está muy lejos de ser exacta la afirmación del señor interpelante. De los veinte institutos de nueva creación del año pasado, trece de ellos contaron con dotación de personal de limpieza desde el mismo día en que se firmó la orden de funcionamiento, el 14 de octubre, dotación que se amplió unos días más tarde, exactamente el 26 de octubre. Y si bien es cierto que los otros siete institutos no tuvieron firmada su orden de funcionamiento hasta el día 20 de diciembre, lo es también que precisamente en ese mismo mes de diciembre tuvieron ya su correspondiente dotación de personal no docente. No se puede negar que las dotaciones de personal no docente son, en ocasiones, claramente insuficientes, sobre todo en los centros de más de quinientos alumnos, pero esto ocurre muy a pesar del Departamento, porque hemos de movernos dentro de unas graves limitaciones presupuestarias que no están precisamente en nuestra competencia superar, aunque sí en la competencia de esta Cámara.

El señor interpelante, entiendo yo, se queda en la anécdota y no pasa a los problemas reales y de fondo, sobre los cuales yo quisiera dar una breve pincelada. Habrá que decir previamente, en este momento, que el Bachillerato no constituye un nivel obligatorio de enseñanza —ni obligatorio ni gratuito—, pese a lo cual España es el tercer país del mundo en porcentaje de estudiantes de Bachillerato, después de Canadá y de los Estados Unidos; y, pese a lo cual, cerca de las dos terceras partes de los estudiantes de Bachillerato en España reciben una enseñanza prácticamente gratuita, porque son alumnos de los centros públicos.

La creación de los institutos a los que se refiere la interpretación, que, desde algún punto de vista, podría calificarse de precipitada, respondió a una necesidad que el Gobierno tenía de resolver los problemas de escolarización existentes en la provincia de Barcelona. El Gobierno podía haber adoptado la política de poner en funcionamiento exclusivamente aquellos centros que estaban perfectamente dotados, pero entonces no habría resuelto el grave problema que las distintas fuerzas políticas y sociales de Barcelona nos

habían planteado al comienzo del curso anterior.

En definitiva, la alternativa era: escolarizar en centros estatales al mayor número de alumnos posible de Bachillerato, aunque fuera en condiciones imperfectas, o limitarse a escolarizar a un porcentaje de alumnos que tuviese cabida en los centros que reuniesen todos los requisitos necesarios, y obligar a varios millares de alumnos a no realizar los estudios de Bachillerato o a ir a centros privados, donde tendrían que pagar la totalidad del coste del puesto escolar.

Quiero decir que, habitualmente, las mismas personas que vienen urgiendo al Ministerio la puesta en funcionamiento de soluciones provisionales y urgentes, son las mismas personas que luego nos echan en cara las imperfecciones de la solución que hemos adoptado con carácter provisional. Y tengo que decir también, con toda claridad, que absolutamente todos los Grupos del arco parlamentario, absolutamente todos los Grupos, vienen al Ministerio de Educación a hacer la petición de que pongamos en funcionamiento, con carácter provisional y urgente, centros docentes, y que luego ya se irán arreglando.

El señor interpelante se permite hacer en su exposición algunos juicios de intención que, a mi modo de ver, restan mucha objetividad a sus denuncias. Acusa a la Administración de perjudicar a la enseñanza pública para favorecer a la privada; incurre en el viejo juego político de crear fantasmas para entretenerse atacándolos. Un juego político, por otra parte, muy propio y característico de los sistemas totalitarios. (*Rumores.*)

Puede estar seguro el señor interpelante de que sus temores, al menos los temores que manifiesta críticamente, no se corresponden en absoluto con la realidad. El Ministerio de Educación no tiene ningún prejuicio ni a favor ni en contra de la enseñanza privada. Consideramos que son los ciudadanos los que han de optar por la enseñanza que deseen, tal como dice la Constitución, y que la obligación del Estado consiste en que, proporcionando esa enseñanza para todos, existan las condiciones objetivas para el ejercicio efectivo de esa libertad de opción. Condiciones objetivas que hoy por hoy todavía no exis-

ten, entre otras razones — y no es la única — porque el Estado trata desfavorablemente a los ciudadanos que optan o desean optar por la enseñanza privada.

Desgraciadamente, la neutralidad constitucional del Gobierno en este campo no es compartida por todas las fuerzas políticas. Supongo que el señor interpelante conoce que algunos alcaldes, compañeros suyos de partido, excediéndose de sus facultades legales, han decretado e impuesto en las pasadas semanas cierres de colegios privados alegando hipotéticas razones de orden público.

Durante el pasado régimen, el Ministro que les habla dirigía un club cultural en provincias, cuyas actividades no eran gratas a las autoridades del momento. Con alguna frecuencia, ya lo saben algunos de los señores Diputados que están sentados en este hemisiciclo, a última hora recibíamos comunicaciones oficiales prohibiendo actos bajo el pretexto de que la autoridad sabía que grupos ultras iban al acto a ejercer la violencia.

Es curioso el paralelismo de ambas situaciones. Pero así como dejo claro que el Gobierno de UCD no se propone, en modo alguno, quebrantar o debilitar la enseñanza privada, quiero proclamar igualmente que deseamos una enseñanza pública tan amplia y de tanta calidad como se merecen los sectores de la población que optan por ella. Estamos trabajando muy seriamente por conseguirla, pese a que muchos grupos que ruidosamente piden calidad para la enseñanza pública se empeñen en impedir la apertura de centros estatales como medio de lucha para satisfacer intereses particulares.

El hecho de que el Gobierno no pueda subsanar de la noche a la mañana carencias y deficiencias que se pueden calificar como secundarias, no puede honestamente interpretarse como desmentido a la sinceridad y realidad de nuestro empeño.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿El señor interpelante desea hacer uso del segundo turno? (*Pausa.*) El señor Riera Mercader tiene la palabra.

El señor RIERA MERCADER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la primera constatación que quiero hacer es que ya

no sabemos cuál era la intención de la interpelación, esto es, si los problemas van a repetirse en el próximo curso 1980-81. Nos ha dicho primero que no tenía la culpa de la situación, de cómo estaba la enseñanza en el curso pasado. Es evidente que no es culpa nuestra que hayamos dirigido nuestra interpelación al entonces Ministro de Educación, señor Cavero, y que el Gobierno haya puesto a la cabeza del Ministerio a otro Ministro. Pero el problema no es éste. El problema es que lo que nos planteábamos en el curso pasado se ha repetido en éste, pero no solamente en éste, sino que parece, según todas las constataciones, que se va a repetir en el próximo. Por tanto, éste es el problema que nosotros queríamos clarificar, porque no se trataba de sacar responsabilidades de quién era el culpable de que el curso pasado hubiera empezado en malas condiciones, sino que hemos constatado que este curso también ha empezado mal y que el próximo va a empezar igualmente mal.

Tampoco se nos diga que el problema no es tan grave porque solamente un 30 por ciento de centros en Barcelona empezaron en malas condiciones. Parece que sea un gran logro que puedan empezar a funcionar los centros, y que sólo un 30 por ciento tenga problemas. Es un gran logro que tengamos cinco mil profesores que no estén colocados.

A la hora de responder a la pregunta, también he sacado la conclusión de que si no hay planificación es porque los ayuntamientos no dan terrenos, y que si las plazas no están nombradas es porque las comisiones sindicales en la provincia de Barcelona no colaboran; en definitiva, que los problemas no son del Ministerio; que se trataba de clarificar no para que hagamos un juicio de responsabilidades, sino fundamentalmente para saber cómo íbamos a solucionar el problema. Por tanto, parece que la política de planificación es que los ayuntamientos colaboren más y así tendremos el problema resuelto, porque en la provincia de Barcelona, las comisiones sindicales no colaboran en absoluto con la política del Ministerio. Por consiguiente, me parece que ésta es una cuestión fundamental.

También se nos ha dicho —y pienso que no es preciso insistir mucho— que lo que queremos es sacar fantasmas y, a partir de algunos

problemas concretos, decir que el Gobierno lo que está haciendo es favorecer un tipo de enseñanza, en concreto la privada, y degradando la estatal, y que éstos son fantasmas propios de sistemas totalitarios.

No sé a qué viene esta argumentación. Lo que sí sé son las cuestiones objetivas de cómo está la enseñanza en nuestro país. Y sé también que todo es objetivo, pues mientras se incrementan las subvenciones a la privada, la estatal no tiene esta misma consideración. También sabemos —porque lo hemos leído en declaraciones del señor Ministro a algunas revistas, en concreto a «Interviú»— que queda clara la política que va a seguir el Ministerio. También conocemos las enmiendas de Unión de Centro Democrático al Estatuto de centros docentes no universitarios y a la Ley de Financiación.

No los inventamos. Son datos objetivos. No sacamos fantasmas. Nadie podrá decir que la enseñanza pública, y la enseñanza en los institutos en concreto, es hoy de calidad. Nadie podrá negar que 20 institutos que se crearon el curso pasado —y estaba claro que era urgente su creación— estaban en malas condiciones; pero va a empezar un nuevo curso y los 20 centros que se crearon hace un año siguen en las mismas condiciones. Resulta que la urgencia no es tal, porque ha pasado un año y había posibilidades de resolver este problema en concreto. Nosotros no sacamos fantasmas. Nadie podrá decir hoy que la enseñanza pública y, en concreto, los institutos, están bien. Nadie puede argumentar esta cuestión, y tampoco se puede decir que estamos sacando pequeños problemas y desvirtuándolos, no siendo objetivos a la hora de plantear cuestiones.

La cuestión fundamental es: ¿se va a resolver el problema de la planificación de las construcciones? ¿Se va a resolver el problema de los traslados y situación de los profesores? ¿En el curso 1980-81 tendremos los mismos problemas? ¿Estos 20 centros que se crearon hace un año también estarán el próximo curso en las mismas condiciones, y en los centros que vayamos creando partiremos de la misma situación?

Este es el problema. ¿No es salirse por la tangente decir que lo que estamos haciendo es sacando fantasmas, y que los grupos polí-

ticos se aprovechan de pequeños problemas para sus intereses partidistas? Me parece que la realidad está muy clara. Los partidos catalanes quizá se movieron por intereses partidistas a la hora de reivindicar los maestros que les correspondían dentro de la EGB durante este curso; quizá todos los partidos se han movido por intereses partidistas; también la Unión de Centro Democrático en Cataluña lo ha sido en este tema. De los 310 maestros que se habían dado al principio, se ha pasado a 1.200, gracias a las movilizaciones y presiones que han hecho todos los partidos catalanes.

Si esto es una campaña en contra del Ministerio, si esto es sacar fantasmas de cuestiones que no existen y aprovecharse de cuestiones concretas, quizá nos estamos engañando todos. Hay datos objetivos y hay que dar respuesta. Lo que nos inquieta y preocupa es que vamos a estar en la misma situación a partir del próximo curso.

En definitiva, que no se nos diga tampoco que la Ley de Presupuestos es problema de la Cámara, o que el hecho de que el Ministerio de Educación tenga más o menos dinero es responsabilidad de la Cámara. Básicamente es del Gobierno, que es el que inicialmente hace los presupuestos y, por tanto, el que puede decir qué cantidad va a dedicar a educación, qué prioridades da en su política. En concreto, nosotros podemos colaborar, hacer enmiendas, pero la responsabilidad está en el Gobierno.

Parece por su respuesta que esperaba con gusto que hiciésemos otra interpelación que se refiriera a este curso. Lo que voy a hacer es preparar no la de éste, sino la del próximo curso, como ritual a cada comienzo de curso, para que se diga por qué las cosas empiezan tan mal en el Ministerio de Educación.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas): Señor Presidente, con suma brevedad para matizar cuestiones.

Yo no he dicho en ningún momento que no tenga la culpa de la situación del año pasado; deliberadamente no lo he dicho porque me considero absolutamente solidario de la ges-

tión del Gobierno anterior y del Ministro que lo fue anteriormente. Y no solamente me considero solidario, sino que, me perdonarán Vuestras Señorías, también les considero solidarios a todos ustedes, porque creo que en este tema todos, absolutamente todos, tenemos la culpa. Tenemos la culpa como padres de familia, como sindicatos, los sindicatos a los que acuso de no haber colaborado en este tema el año pasado en Barcelona. Tienen la culpa los ayuntamientos, a los que acuso de no haber ofrecido los terrenos necesarios para las construcciones. Creo que somos muchas las personas que tenemos la culpa del mal funcionamiento de los temas. Y concretamente del tema de los comienzos de curso.

Nos dice que un 30 por ciento de los centros empezaron el curso en malas condiciones. Yo no hablé de un 30 por ciento, sino de menos, de un 20 por ciento. Pero, en todo caso, estamos muy orgullosos de que esto haya ocurrido así. Empezaron en malas condiciones haciendo un gran esfuerzo para que empezaran, que es lo importante; y los alumnos de esos centros, aún en malas condiciones, acabaron perfectamente sus cursos, en vez de estar en la calle.

Me pregunta si el curso que viene va a mejorar. Yo debo contestarle, o repreguntarle —no en balde soy gallego— si el señor Diputado tiene fe o no en las autonomías, porque entiendo que el curso próximo puede ya estar a cargo de la comunidad autónoma.

En cuanto a los fantasmas, a la acusación de que trabajamos en contra de la pública para beneficiar a la privada, no lo digo yo; el señor interpelante ha preparado su interpelación, por lo que nos ha dicho, antes de disolverse las Cámaras anteriores. Entonces sería oportuno —lleva fecha 23 de mayo, me parece, pero quizá ha pasado mucho tiempo— que la volviera a leer, porque lo dice el señor interpelante en la interpelación que lleva su firma.

Sobre el incremento de subvenciones a la privada, tengo que decirle que es un puro cuento, y perdónenme que me explique con esta vulgaridad; eso es exactamente un mito. La privada no tiene incremento de subvenciones apreciable, no tiene incremento de subvenciones por encima del índice del coste de la vida, y debería tenerlo. Esta es la posición

del Ministerio de Educación; que quede claro que debería tenerla, porque si queremos establecer una libertad real de elección de centros, si la enseñanza privada representa, aproximadamente, un tercio de los alumnos escolarizados en este país, si la enseñanza privada tiene, aproximadamente, 40.000 millones de pesetas de subvención en el presupuesto, quiere decirse que el presupuesto de la enseñanza pública, para que haya igualdad de oportunidad en la elección, debería ser de 80.000 millones de pesetas; y solamente el profesorado de la escuela pública, sólo el capítulo de profesores, asciende a una cifra del orden de los 200.000 millones. Creo que con este puro cálculo los señores Diputados podrán comprender si, efectivamente, el Gobierno está privilegiando o no a la enseñanza privada.

Me pregunta si los problemas se van a resolver o no. No era ése realmente el objeto de la interpelación, pero yo le contesto: sí se van a resolver, pero con dificultades, como el mismo señor interpelante, en su primera intervención, ha reconocido, y así debe ser. Los comienzos de curso no pueden ser fáciles; efectivamente, va a haber dificultades, pero las vamos a resolver, o vamos a procurar resolverlas. Pero que las vayamos a resolver no quiere decir que los centros de Bachillerato de Barcelona y de España, en el comienzo del curso que viene, vayan a tener edificios magníficos en los que funcionar. No. Entendemos que si no puede ser en edificios magníficos, será en edificios menos magníficos, hasta que se acaben los edificios en construcción, y con eso estaremos satisfechos, porque la alternativa es dejar a los muchachos sin escolarizar.

Quiero también indicarle, por si tiene alguna duda el señor interpelante, que no se ha concedido ni un solo maestro a Barcelona de más por motivo de movilizaciones, absolutamente ni uno, y que los mismos criterios que se han utilizado para Barcelona, con todas sus movilizaciones, se han utilizado para las demás regiones de España donde no ha habido movilizaciones. Y esto es así. Lo que sí ha habido ha sido contactos muy fructíferos e interesantes con la Generalidad de Cataluña. Muchas gracias.

## B) SOBRE EL COMPLEJO MINERO DE ALMADEN (DE DON MANUEL MARIN GONZALEZ Y OTRO SEÑOR DIPUTADO)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): La interpelación siguiente está formulada por don Manuel Marín González y don Miguel Angel Martínez Martínez y se refiere al complejo minero de Almadén. En representación de los interpelantes, tiene la palabra don Miguel Angel Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, allá por los años 40, los niños que íbamos a las escuelas de la España imperial, oíamos a menudo que España era una, grande y libre, y para explicarnos la grandeza de España se nos decía que era el primer productor de mercurio del mundo, la primera potencia productora de mercurio, según algún libro de geografía que todavía obra en mi poder. Y el mercurio, señoras y señores Diputados, no sólo se utiliza para los termómetros clínicos y para los espejos; no sólo es importante en determinados elementos de la industria electrónica, sino que, además, es esencial en la fabricación de los fulminantes de los explosivos, por lo cual tiene una gran importancia para la industria del armamento y confiere, en principio, un valor estratégico destacado a los países productores de este metal.

He dicho al principio que se nos explicaba que España era el primer productor de mercurio, pero nunca se explicaba en estos libros de geografía cómo y quiénes sacaban este mercurio de la tierra. Yo quería, desarrollando el contenido de nuestra interpelación, hablarles a ustedes unos momentos de quiénes en Almadén, en la provincia de Ciudad Real, sacan el cinabrio de la tierra, y de las condiciones en las que estos hombres transforman ese mineral en metal.

En Almadén y su comarca trabajan unos 2.000 mineros, o trabajaban, porque hoy ha descendido el número considerablemente; mineros; trabajadores especializados; mineros, de padres a hijos; y con una población de alrededor de 20.000 habitantes que gira en torno al complejo minero en el propio pueblo de Almadén y en cinco o seis pueblos que se sitúan en la misma comarca; comar-

ca verde, agreste, hermosa y, como la propia gente que en ella vive, dura y solidaria. La compañía que explota las minas es hoy una compañía del Estado, una compañía dependiente del Ministerio de Hacienda, y que funciona en unas condiciones técnicas y sociales difíciles de calificar. Como digo, difícil es describir, señoras y señores Diputados, cómo se trabaja y cómo se vive en aquellas minas, porque si del mercurio no se sabe mucho, aparte de lo de los termómetros y los espejos, sí se conoce —entre otras cosas, porque se ha hecho una gran campaña alrededor de ello—, que es un producto profundamente peligroso para la salud humana, siempre que no se actúe con una determinada protección.

El mercurio se llama también azogue, y es un dicho común lo de «temblar como un azogado». Hay que decir que del peligro del mercurio la primera víctima, señoras y señores Diputados, es el minero; el minero del mercurio que a la silicosis, característica de todos aquellos que trabajan bajo tierra en la extracción de mineral, añade además una serie de enfermedades profesionales típicas. Hay que ir a Almadén a ver a estos hombres sin dientes, sin pelo en muchas ocasiones, viejos, en cualquier caso, antes de los cuarenta años; y todo ello con ingresos de auténtica vergüenza, casi siempre por debajo del salario mínimo, porque se mueven dentro de un círculo vicioso, que hace que el minero trabaje escasas horas a la semana (alrededor de doce o dieciséis), porque no puede trabajar más tiempo, y aun así, casi nunca llega, en condiciones normales de salud a los cuarenta años. No puede, por razones de higiene y porque así lo establece la OIT, trabajar más que esas horas y sin embargo la empresa supone que, como trabaja una corta jornada debe realizar otro tipo de actividad. Se le obliga a llevar a cabo otro tipo de actividad, en vista de los ingresos que de la propia mina recibe.

La actuación del Estado empresario durante los cuarenta años de dictadura ha sido, diría yo, característica y lógica. Ha sido la actuación que cabía esperar. Renunciando al poder que la comercialización del producto podía darle, puesto que se explota en monopolio y los países productores de mercurio son muy limitados. En realidad, a pesar de

las declaraciones de la España imperial, se actuaba como colonia y se entregaba a los intereses de los Estados Unidos, a veces a través del mercado de Londres, la comercialización, de hecho, del mercurio en el mercado internacional. Despreocupándose totalmente de la investigación, que hubiera podido redundar en unos mejores rendimientos, con técnicas que se fueran modernizando, a medida que avanzara el tiempo; sin investigar tampoco una prospección que asegurase la producción de mineral en la propia mina y en el contorno de la misma; y sin investigar, desde luego, posibles industrias derivadas del mercurio que pudieran establecerse en la comarca de Almadén.

Indiferente el Régimen durante cuarenta años, por otro lado, al problema social que se planteaba en Almadén, no buscó soluciones que garantizaran el pleno empleo, por una parte, la protección sanitaria, por otra, y el reciclaje de la comarca cuando efectivamente no hubiera una solución para mantener la explotación de las minas a pleno rendimiento. Todo esto basado en un paternalismo generalizado, que también fue característico, en muchos aspectos, del Régimen anterior.

A partir del 15 de junio de 1977, se abrió una gran esperanza en Almadén, como en la provincia y en el resto del país. La esperanza concreta de que la democracia iba a trascender muy rápidamente a empresas públicas y, sobre todo, a una empresa dependiente del propio Ministerio de Hacienda. Se pensó que estas empresas, precisamente, podrían ser ejemplo, modelo de cómo esta democracia que se instauraba en el país iba a calar, iba a contagiar después a otros estamentos de la empresa. Sin embargo, el progreso social rápido que se esperaba no tuvo lugar y la realidad lo que ha venido a hacer es a frustrar esperanzas, encontrándonos con un continuismo general en lo que se refiere al funcionamiento de la empresa y continuismo, desde luego, en lo que se refiere a la técnica habitual de las buenas palabras que no se ven reflejadas en la realidad. Ante ello se ha producido una creciente reacción de insatisfacción, de protesta por parte de los habitantes de Almadén y de su comarca.

Yo no sé si alguno de ustedes sabe de qué

color es el cinabrio, que es el mineral del que sale el mercurio. Como ese color es el de las organizaciones en que los trabajadores y las gentes de Almadén se apoyan fundamentalmente: en lo laboral, en la Unión General de Trabajadores y, en lo político, en el Partido Socialista Obrero Español, a quien han concedido de una manera muy muy mayoritaria sus votos en todas las elecciones generales y municipales que allí han tenido lugar. Y estos mineros y estos ciudadanos con sus organizaciones al frente están reivindicando con energía su dignidad, están pidiéndole al Ministerio empresario que conceda, por lo menos, aquello que el Gobierno exige a las empresas privadas en el resto del país; están pidiendo menos economato y más devolución del patrimonio que se les mantiene incautado desde el año 1939, un patrimonio importante en términos de Casas del Pueblo, en términos de terrenos, en términos de propiedades que habían sido levantadas por los trabajadores de la Unión General peseta a peseta y gota a gota de sudor, y eso es lo que están exigiendo los trabajadores hoy en Almadén por medio de sus organizaciones.

Están exigiendo en concreto dos cosas, señor Ministro. Para la mina, un convenio laboral; y para la comarca, señores del Gobierno, una alternativa positiva. Un convenio porque, aunque pueda sorprendernos, hasta este verano no había convenio para los trabajadores de Almadén, que se regían por una Ordenanza, también con extraños ecos imperiales, por una Ordenanza que no me atrevo ni tan siquiera a calificar de obsoleta. La negociación para conseguir el convenio ha sido una negociación extraordinariamente dura, extraordinariamente tensa.

También a este respecto nos dirá, quizá, alguno de los parlamentarios de la Unión de Centro Democrático, que los socialistas hemos estado atizando el fuego, que hemos estado azuzando, y esto no es correcto. Los parlamentarios socialistas de la provincia de Ciudad Real, en relación con la tensión que se produjo este verano en Almadén, y que no está superada, en torno a la firma del convenio, estuvimos a la cabeza de las reivindicaciones de los trabajadores de la mina, exponiéndoles con claridad —con la claridad que nosotros fuimos capaces de desplegar— cuá-

les eran sus derechos, pero también muy conscientes de cuál era la situación de intolerable explotación en que sigue viviendo aquella población.

Un convenio que tiene que actualizarse, porque no es posible aplicar a unos trabajadores que firman su primer convenio, unos topes salariales que les mantienen en una situación con el 30 ó el 40 por ciento de retraso con relación a los demás trabajadores del mismo sector de la minería metalúrgica. Por lo tanto, exigencia de un convenio digno para los trabajadores de la mina. Convenio para la mina, pero también alternativa para la comarca.

Ante los requerimientos y ante las presiones de la población y de sus organizaciones vino a Almadén el entonces Ministro de Hacienda, señor Fernández Ordóñez. Vino el señor Fernández Ordóñez y su visita despertó expectativas muy positivas, porque efectivamente, se comprometió ante los ciudadanos de la comarca a que se iba a elaborar un plan de valorización, un plan en el que se estudiara la mina, el complejo minero, en el que se estudiaran las posibilidades que había alrededor de la mina y en el que se estudiara el desarrollo de otros recursos en la misma comarca y, en particular, de recursos ganaderos que, sin ninguna duda, podrían tener un desarrollo muy propicio dadas las características de esta región. Y después de esta visita del señor Fernández Ordóñez nos quedamos esperando. Hace una semana apenas, tuvimos ocasión, tocando otro tema de nuestra provincia, de decirle al señor Ministro de Cultura que obraban en nuestro poder una serie de fotografías del anterior Ministro de Cultura inaugurando un museo, cuya inauguración real no se ha producido dos años después de aquella visita por falta de pago. Dijimos que estas fotografías las donaríamos en su día cuando se creara «el museo de los faroles» que, sin duda, va a ser necesario, una vez superado el período de gobierno de la Unión de Centro Democrático.

Nosotros no queríamos, por el respeto que tenemos por el señor Fernández Ordóñez, que las fotografías del entonces Ministro de Hacienda en Almadén tuvieran que ir a engrosar también ese «museo de los faroles» que está

en la mente de todos los trabajadores y de muchos españoles, y también en nuestra provincia.

Nosotros queremos plantear hoy al Gobierno que se pronuncie aquí, ante la Cámara, es decir, también ante los ciudadanos de la comarca de Almadén, con una gran precisión; que hable claro. Creemos que ya esta interpelación ha tenido alguna utilidad, puesto que como con un poder mágico (como sucede cada vez que el Grupo Socialista, al menos en nuestra provincia, plantea una pregunta o una interpelación) se ha publicado hace un par de días en la Prensa de Ciudad Real que ha habido una reunión del Diputado Blas Camacho Zancada con el Ministro de Hacienda para tratar de la reconversión de la comarca de Almadén.

Efectivamente, parece mágico que en cuanto aparece en el orden del día de la Cámara una interpelación del Grupo Socialista, se publica en el diario «Lanza» —de escasa tirada— una respuesta de los Diputados de la Unión de Centro Democrático. Lo malo es que esta respuesta se queda en el diario «Lanza» y luego no trasciende en aquello que nosotros decimos: «hechos son amores».

Nosotros queremos, por lo tanto, que el señor Ministro, que el Gobierno, se comprometan de manera bien precisa ante nosotros, hoy, en la Cámara; que nos diga si se retracta de aquellos compromisos contraídos por su antecesor en la cartera de Hacienda, y si no que nos exponga cuál es el programa de acción que se va a realizar en la comarca; que se tenga en cuenta que el tema tiene un interés social; que tiene también una dimensión nacional por tratarse, precisamente, de un producto de interés estratégico; que se nos den cifras y calendario, porque la verdad es que hasta ahora el pueblo de Almadén ha dado prueba de una gran paciencia, pero nosotros necesitamos —y lo decimos con toda responsabilidad—, para mantener esta paciencia en sus justos términos, que el compromiso del Gobierno sea efectivo y, desde luego, le decimos al Gobierno que ante el compromiso que hoy pueda reiterarse, vamos a proceder con una extraordinaria vigilancia, vamos a marcarle, como hemos aprendido que tenemos que hacer, a este Gobierno para ver que, efectivamente, cumpla aquello a lo que se com-

promete. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor CAMACHO ZANCADA (desde los escaños): Pido la palabra por alusiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): No procede.

El señor CAMACHO ZANCADA (desde los escaños): He sido aludido.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Ha sido aludido al hilo del debate que se estaba produciendo, no sobre su actitud personal o sobre su acción personal.

En representación del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como ha indicado el señor interpelante, el yacimiento minero de Almadén ha constituido históricamente una fuente importante de producción de mercurio hasta el punto de situar a España, en algún momento, en el primer lugar como país productor.

Lamentablemente, esta mina ha comenzado a acusar, en los últimos años, síntomas claros de agotamiento, habiéndose reducido la ley de su mineral en un 50 por ciento. Es de prever que su explotación no pueda prolongarse por más de quince años al ritmo actual de producción, de 25.000 francos. Esta producción representa a su vez la mitad de lo que venía siendo media habitual hasta 1975.

Por cierto, he de decir que ni el Ministerio es propietario, ni, por supuesto, este Ministerio es propietario de esta mina ni de ninguna otra; el propietario es el Estado. En los últimos seis años, el organismo autónomo que depende del Ministerio de Hacienda, el Consejo de Administración de las Minas de Almadén, ha atravesado por situaciones especialmente difíciles, las cuales han venido provocando un déficit anual del orden de los 500 millones de pesetas, cubierto por el Estado. Por cierto, he de decir que el origen de estas dificultades se encuentra en el año 1971, cuando se inicia una intensa campaña internacional contra el mercurio, al que se le atribuye carácter contaminante, como consecuen-

cia de diferentes casos de contaminación colectiva, entre los que cabe destacar el de la bahía de Minnamata, en el Japón, y el del Irak.

Esta campaña produjo una reducción importante en el consumo mundial de mercurio con la consiguiente acusada baja en el precio de dicho metal, el cual desciende progresivamente desde una cotización de más de 350 dólares en 1971, a menos de 100 dólares en los últimos meses de 1977.

Sobre las condiciones de trabajo en la mina, conviene hacer las siguientes puntualizaciones: Según la Ordenanza Laboral —a la que aquí se ha aludido—, la jornada de trabajo es de carácter provisional y se mantiene, en tanto estudios técnicos o sanitarios no aconsejen su modificación.

Los trabajadores de interior hacen una jornada de cuarenta y ocho horas mensuales en ocho jornadas de seis horas. Los trabajadores de metalurgia hacen jornada alterna de seis horas. Asimismo, según el tipo de trabajos que realicen cada tres, cuatro o cinco meses, se trabaja todo un mes en el exterior.

Todo ello lleva a que para cubrir un puesto de trabajo en el interior de Minas de Almadén sean precisos cuatro o cinco hombres por comparación con otras minas metálicas.

Por otra parte, el trabajador de interior en Almadén se jubila a los cincuenta años, y el de exterior a los sesenta, con el sobre costo subsiguiente para la Mutualidad.

Con estas condiciones de trabajo es de señalar que la enfermedad del hidrargirismo está prácticamente erradicada y que no se ha detectado ningún nuevo caso desde hace años.

Mejoras técnicas. Para paliar el descenso en la ley del mineral, se inició desde 1971 —y a ello alude la interpelación— una intensa campaña de mecanización de la mina y mejora de sus métodos de explotación. Se permitió así mantener la misma producción en toneladas de mineral, pero con un 50 por ciento de la plantilla. El camino seguido para tal reducción ha sido el de absorber de forma natural, y fundamentalmente a base de jubilaciones, los excedentes de mano de obra. Se manifestaba así la realidad de que en la lucha por la supervivencia de muchas explotaciones frente a la atonía en los precios, las que se han mantenido ha sido sobre la base de una

intensa mecanización y una reducción de sus plantillas.

Al mismo tiempo se dotó a las minas de un gabinete geológico con fines de prospección del área de reserva minera, constituida por un cuadrado de 50 kilómetros de lado y cuyo punto central está situado en el pueblo de Almadén. De dicha prospección surgió el descubrimiento de la mina de «El Entredicho».

Por lo que se refiere a la acción del Ministerio de Hacienda, ha de señalarse que en el segundo semestre de 1977 el Ministerio de Hacienda tomó especialmente conciencia del tema de Almadén y encomendó a una Comisión de expertos que estudiase el problema y posibles soluciones para el área y población de Almadén.

Preparados los primeros estudios se produjeron los siguientes hechos: La visita que el Ministro de Hacienda, mi antecesor señor Fernández Ordóñez, como aquí ha sido indicado, giró en junio de 1978, hace poco más de un año, a la comarca de Almadén, con objeto de examinar sobre el terreno la problemática y perspectivas de futuro. La aparición de la Orden ministerial de 10 de junio de 1978 por la que se encargaba al Organismo Autónomo, a través de un órgano especializado dentro de su estructura, la preparación de los trabajos de reconversión económica de la zona que hasta ahora sólo se apoyaba en la mina. Asimismo se renovó el Consejo de Administración con criterios profesionales. La aprobación de un crédito de 69 millones de pesetas para los mencionados trabajos.

Todo ello, política iniciada entonces y que se continúa sin solución de continuidad, si se puede expresar uno con este pleonismo, se traduce en las siguientes realizaciones. Mina de «El Entredicho». Es una mina de excepcional riqueza, siendo además susceptible de explotación a cielo abierto. Con la próxima puesta en explotación de esta mina, se volverán a alcanzar, en un futuro inmediato, los antiguos niveles de producción, aunque no así los mismos niveles de empleo, dado el corto número de trabajadores que serán necesarios en esta nueva explotación.

Tras un largo proceso de preparación de proyectos de desviación del río y carretera afectados, de expropiación forzosa de terre-

nos y otros trámites, han comenzado ya los trabajos de desecación y preparación de la zona de explotación y de excavación del fondo de extracción de tierras.

Los días 5 y 7 de septiembre del corriente año se levantó el acta de ocupación de terrenos por expropiación forzosa y el día 12 del mismo mes se adjudicaron las obras, habiendo tenido que suspenderse un acto de adjudicación convocado para fines de julio por no haberse podido solapar totalmente los expedientes administrativos.

En cualquier caso puede afirmarse que a primeros de enero de 1980 se estará extrayendo ya mineral de «El Entredicho», cumpliéndose el plazo marcado por la Orden ministerial de 10 de junio de 1978.

Otros yacimientos. Se está finalizando la investigación del yacimiento de «Las Cuevas», con reservas poco importantes, pero de gran riqueza, e iniciándose la investigación de los posibles yacimientos de «El Pilar de la Legua» y de «Los Negrizales». Todo ello en cuanto al mercurio. En cuanto al plomo, se investiga con resultados hasta ahora muy positivos el yacimiento de «Navalmedio», iniciándose en breve la investigación del de «El Borracho», también con grandes posibilidades. Igualmente en este campo de la minería se llevan a cabo estudios y negociaciones para la posible instalación en Almadén de ciertas industrias que utilizan el mercurio como materia prima (principalmente sales de mercurio y pilas).

Ganadería y agricultura. Sobre la ganadería se han realizado los estudios de base y de factibilidad para la puesta en explotación ganadera de la «Dehesa de Castilseras», propiedad del Estado y adscrita al organismo autónomo, con una superficie de unas 9.000 hectáreas. En esta finca se ha demostrado viable una explotación ganadera de unas 20.000 cabezas de ganado lanar, y en la actualidad se elabora el proyecto detallado de esta explotación. Esta explotación se concibe como experiencia piloto que contribuya a movilizar otras fincas de la comarca sobre la infraestructura que para la misma ha de crearse (fábrica de piensos compuestos, matadero, ganado selecto, servicio sanitario, etcétera).

En el campo agrícola están previstas, asimismo, otras explotaciones e industrias de menor importancia (miel, enlatado de caza, etcétera), pero que habrán de contribuir a la creación de puestos de trabajo.

Esto es, en síntesis, lo que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, desde el año 1978, viene realizando en el área de Almadén con vistas a su reconversión económica, cuyo objetivo es la creación de un mínimo de 1.000 nuevos puestos de trabajo en actividades primarias, a través de un programa concertado con el organismo autónomo una vez reestructurado en la forma que proceda.

Como adelanto a las inversiones a realizar en la comarca, dentro de su plan de reconversión económica, figura en los Presupuestos del Estado correspondientes al ejercicio de 1979, la cifra de 175 millones de pesetas, además de la cifra necesaria para la puesta en explotación del yacimiento de «El Entredicho», lo cual hace posible iniciar de inmediato la ejecución del proyecto de puesta en explotación de la «Dehesa de Castilseras», una vez quede elaborado, o cualquier otra actividad cuya factibilidad quede demostrada por los estudios que se realizan.

El iniciar este tipo de acciones en nuestro país ofrece un especial interés con vistas a su aplicación en otras áreas igualmente necesitadas de un tratamiento similar. Programas de este tipo, muy parecidos, se han acometido con éxito en un pasado próximo en diferentes cuencas mineras de Francia, Bélgica y Gran Bretaña, y consideramos que hoy día presentan un singular interés al haberse reducido de momento, en gran manera, para las nuevas generaciones las posibilidades de obtener actualmente un puesto de trabajo en puntos distintos al de su propio lugar de origen.

Y por último quiero aludir a dos extremos que creo de interés. De una parte, que los problemas del mercurio como contaminante parece que se encuentran hoy día superados, como lo prueba el hecho de que en 1978 el consumo de este metal en Norteamérica ha sido superior al de 1970. Asimismo el nivel de precios en los últimos doce meses ha sufrido un acusado incremento encontrándose en la actualidad por encima de los 300 dólares. Ello permite ver el futuro minero, exclu-

sivamente diría yo en este caso, con un optimismo que debería calificar de moderado.

De otra parte, y con ello respondo al anterior aspecto de la interpelación, el pasado mes de agosto se firmó el primer convenio colectivo de empresa que se ha producido en toda la historia de las Minas de Almadén. Al mismo tiempo que se firmaba dicho convenio se establecía una nueva vía de negociación para que antes del 1 de enero de 1980 se examine la regularización de las condiciones laborales en sus distintos aspectos (horas de jornada, destino dentro de las explotaciones del área, etc.). Esto permitirá que el colectivo laboral de las Minas, participe del desarrollo de Almadén, tenga nuevas perspectivas de condición y empleo en un área cuya reconversión ha acometido el Gobierno con interés, con esfuerzo y sin cesar ni un solo momento en el camino emprendido en el mes de junio de 1978. (*El señor Vicepresidente, Gómez Llorente, ocupa la Presidencia.*)

Estimo que esta relación de hechos y secuencia de fechas pueden, de alguna manera, contestar al contenido de la interpelación y de la intervención oral del señor interpelante. Muchas gracias, señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor interpelante puede hacer uso de la palabra para exponer brevemente los motivos de su acuerdo o desacuerdo con la respuesta que ha recibido.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Presidente, la respuesta del señor Ministro qué duda cabe de que en sus términos es positiva. Sólo hay un problema, y es que hace más de año y medio que estamos escuchando prácticamente las mismas promesas y ha habido mucha menos concreción en cuanto al calendario que nosotros solicitábamos. Menos concreción también en cuanto a explicarnos de dónde van a salir los medios para acometer todo este ingente plan, en particular cuando se nos dice, por ejemplo, que se están haciendo unas prospecciones de industrias para producción de elementos derivados del mercurio que podrían crearse en la zona. Hace treinta años, no dos años, que se habla de que se haría la racionalización de la producción del mercurio, en lugar de venderlo al precio que

nos fijan quienes dominan el mercado —y esto tampoco lo ha dicho el señor Ministro—. Efectivamente, da la casualidad de que, en gran medida, quienes han estado en la campaña sobre la tremenda peligrosidad del mercurio son los mismos que controlan el mercado de manera monopolística y nos pagan lo que ellos quieren pagar.

Yo me he referido antes a quienes controlan este mercado sin que haya habido, entiendo yo, ningún esfuerzo, precisamente dadas las condiciones cuantitativas en que nos movemos en este mercado, por contrarrestar, ni aun siguiendo los esfuerzos que en Italia se han hecho en este mismo sentido.

Efectivamente está subiendo el precio en el mercado internacional, pero mientras nosotros no estemos en condiciones de influir en la fijación de ese precio, me temo mucho que mañana pueda pegar otra bajada, y ahí debería también producirse un esfuerzo por parte del Gobierno para intentar jugar fuerte en el mercado internacional del mercurio.

Por otra parte ha habido algo que nosotros tenemos que señalar aquí. El texto de la intervención del señor Ministro, por supuesto, se va a dar a conocer en Almadén. Yo sé que va a despertar esperanzas; sin embargo, en algún sentido, también va a despertar una cierta irritación, en cuanto que el señor Ministro, al referirse a los casos de enfermedad del azogue, dice que no se han detectado en muchos años.

Yo le diría al señor Ministro que, como hizo su antecesor, venga a Almadén, que se entreviste allí con las autoridades, que vaya a ver a los mineros, que baje también a las minas y que vea la situación única en España, a mi modo de ver, de jubilados que, por la edad en que se han visto obligados a jubilarse, tienen tres, cuatro o cinco hijos de cuatro, seis, siete u ocho años.

Para los que no han ido a Almadén es muy difícil imaginarse a estos jubilados como padres de familia, porque son jubilados de cuarenta años. Yo quisiera que algunos de mis compañeros mineros explicaran a Su Señoría cómo se les caen los dientes a los que trabajan en la mina, y luego les dice Su Señoría a ellos que no se han detectado casos de esta enfermedad; señor Ministro, a ver qué le contestan; a lo mejor les aconseja una den-

tadura postiza que, efectivamente, es lo que puede subsanar el problema. Lo que no se ve ya es el clásico enfermo del «baile de San Vito», porque antes de que empiece a bailar lo sacan de la mina sin asegurarle por lo demás una situación satisfactoria para seguir ganándose la vida; claro que se la puede ganar en el otro trabajo que se ha visto obligado a tener, compatibilizándolo durante muchos años con el de la minería.

Yo quiero decir esencialmente al señor Ministro, que de sus compromisos hoy ante la Cámara tomemos buena nota; que tomamos buena nota, por nuestra representación, el pueblo de Almadén y que, desde luego, para facilitar la actuación del señor Ministro y del Grupo Parlamentario de la UCD, el Grupo Socialista se compromete aquí formalmente a preparar, en un plazo muy breve, una proposición de ley que contendrá, fundamentalmente, los términos expresados por el señor Ministro y que ya está en elaboración también con la colaboración de otro compañero, al que Su Señoría se refirió ayer, y que no ignora su Señoría que ha estado trabajando en Almadén, Baldomero Lozano; Manolo Marín, otros compañeros parlamentarios y yo vamos, pues, a presentar una proposición de ley que nosotros estamos convencidos, puesto que recogerá fundamentalmente lo expuesto por el señor Ministro, recibirá el apoyo de la Unión de Centro Democrático y servirá para que, entre todos, podamos desarrollar esa comarca en la que se recibirá al señor Ministro con mucho agrado en cuanto empiecen a realizarse esas promesas, en cuanto se empiece a prometer y a cumplir. Prometiendo únicamente, sólo se le recibe a uno una vez. A la segunda hay que empezar a cumplir para ser bien recibido, al menos en nuestra tierra.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las prospecciones, respecto al establecimiento de industrias, se están realizando por el organismo autónomo con los medios de dicho organismo. Para el establecimiento de industrias las prospecciones iniciales no requieren grandes medios, requie-

ren iniciativa y diligencia. Los medios vienen después, cuando haya que hacer la inversión.

Tampoco parece que vayan a ser inversiones excesivamente altas con los números que habitualmente manejamos en esta Cámara. El tema de los precios es un tema en el que tengo que decir que sospecho que, por mucho que hagamos, no podemos hacer mucho.

Los precios del mercurio se fijan en un mercado bastante enrarecido, donde hay no un monopolio, pero desde luego un oligopolio de venta y un reducidísimo número de compradores que tienen el dominio del mercado. Hasta tal punto tienen el dominio del mercado que durante años han estado reduciendo las compras sin que afectara para nada a la industria norteamericana o a la industria occidental, en general. Nosotros no estamos en condiciones de imponer precios en un mercado donde el comprador desaparece en cuantía necesaria para que podamos tener alto nivel de explotación con relativa facilidad. Italia, por mucho que haga, vende a los mismos precios que vendemos nosotros, a los precios del mercado de metales, y en esto no hay otros.

Siempre es difícil incluir en los mercados los precios de las materias primas, salvo cuando se tiene controlado el monopolio de un producto de alta demanda y de demanda muy inelástica. Ahí está el ejemplo del petróleo, pero el mercurio no es el petróleo, por desgracia.

En cuanto a las enfermedades, yo me remito al dato concreto que he dado en mi respuesta de que en los últimos años, no sé cuántos, no sé si tres, cuatro, dos o seis, no se habían registrado nuevos casos. Esto hay que tenerlo presente. Por los datos de que yo dispongo —naturalmente no he estado en Almadén—, las normas de trabajo en la mina no tienen ni siquiera diez años. Son normas actuales. En consecuencia, el efecto de estas normas de trabajo en efectos de limitación de horas, etc., no se ha podido producir hasta pasado algún tiempo, de tal manera que no sé cuándo exactamente se ha producido el último caso, pero, según mi información, lo que tenía un cierto ritmo, más o menos intenso, hasta hace cuatro o cinco años, casi ha desaparecido desde esa fecha.

Por supuesto, esto es inútil discutirlo. Quiero decir que lo que es, es; a lo mejor tengo mala información, pero, en cualquier caso, quiero indicar que éste es un aspecto fundamental que se tiene presente en las negociaciones que actualmente se realizan para fijar una nueva regulación de las condiciones de trabajo, porque a nadie se le escapa que lo que hay que evitar, por encima de todo y antes de nada, es que se produzca este tipo de casos.

Por último, quiero indicar que cuando venga la proposición de ley ya la analizaremos. Nosotros estamos haciendo ya esto que he dicho aquí; yo no sé si requiere una ley o no, pero lo que estamos haciendo es lo que he explicado a Sus Señorías y esto es lo que vamos a seguir haciendo, poniendo en ello todo el esfuerzo.

Los esfuerzos de inversión, etc., han quedado indicados y señalados en algunas cuantías para nueva explotación de minas y para la puesta en marcha de La Dehesa y otras explotaciones que haya en esta zona. Los presupuestos de inversión se consignarán en los presupuestos respectivos; incluso son esfuerzos de inversión que no son tan elevados como para que no quepan en los proyectos de presupuestos que actualmente tenemos en relación con el Ministerio de Agricultura, o con cualquier otro Ministerio de los afectados.

En cuanto a mi viaje a Almadén, iré con mucho gusto en el momento en que parezca más oportuno, teniendo en cuenta, entre otros, mi propio criterio. Espero ser bien recibido lo mismo si voy a prometer como si voy a inaugurar. Pero, en fin, si voy a Almadén, no será ni para prometer ni para inaugurar, sino para hacerme cargo personalmente de la situación, en la medida en que esto sea necesario, y para que de ello se derive una agilización de los trabajos, aunque creo que no es preciso, porque se están desarrollando con rapidez.

—————

C) SOBRE POLÍTICA OLIVARERA EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA DE GRASAS (DEL SEÑOR ALCARAZ MASATS)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llo-

rente): La interpelación siguiente inscrita en el orden del día versa sobre política olivarera en el marco de una política de grasas y ha sido planteada por don Luis Felipe Alcaraz Masats.

El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ MASATS: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, vengo a plantear una serie de problemas que despiertan fuera de aquí, y supongo que dentro en cierto grado también, una gran expectación y que se mentan en un debate acelerado en los momentos actuales, con respecto a este presente incierto y futuro no menos incierto del olivar, del aceite de oliva y, fundamentalmente, claro es, de los olivareros, aceituneros y demás personas que viven de este cultivo.

Habría que indicar, desde el principio, que los olivareros más o menos altivos, como decía Miguel Hernández, y los aceituneros están empezando a superar, por razones de que este problema se ha enquistado, por razones de que este problema sigue en pie durante mucho tiempo, sus proverbiales resignación e incapacidad organizativa.

Quisiera, en principio, decirle al señor Ministro que efectivamente él también ha contactado con muchos olivareros, pero creo que fundamentalmente su respuesta estará realizada en función de sus contactos con técnicos, con gente que domine este problema a niveles de documentación, a niveles de estadística. Por mi parte, voy a decirle que esta interpelación se ha realizado contactando, a lo largo de algún tiempo, a través de asambleas masivas, a través de mítines, a través de muy amplias reuniones con olivareros, con campesinos de cultura y documentación, en ciertos casos, escasa. En este sentido es posible que algunos datos no coincidan con los del señor Ministro, puesto que él tiene mejores armas en este tipo de trabajo.

Habría que decir que España ocupa, posiblemente, el primer lugar del mundo en hectáreas dedicadas al cultivo del olivar. Este sector parece que ocupa el tercer lugar de la renta agraria nacional, afectando en total a 32 provincias; Andalucía ocupa el primer lugar en número de hectáreas, 1.200.000 —aunque ya, desde hace algún tiempo, tiene

120.000 hectáreas menos de olivar—, con una producción de aceite de cerca del 60 por ciento de la producción nacional. Le siguen en importancia Extremadura y Centro, con unas 500.000 hectáreas; el resto se lo reparten Levante, Aragón y Cataluña; naturalmente, Jaén es la primera provincia española, Córdoba, Sevilla, Badajoz, Ciudad Real, Málaga —en un orden más o menos exacto—, Tarragona, Granada, Cáceres, Lérida, etc. Producimos al año una media de 420.000 toneladas de aceite de oliva.

El año pasado hubo una producción mucho mayor, una gran cosecha; se puede hablar de 500.000 o más toneladas de aceite, y el consumo en España es muy superior, incluso se podría hablar de 750.000 toneladas de aceites vegetales, y esto aumenta conforme aumenta la población y conforme aumenta también el nivel de vida, sobre todo por lo que respecta al consumo de aceite de oliva. Sin embargo, el aceite de oliva sólo ocuparía de este consumo nacional entre un 40 ó 42 y un 47 por ciento. Esto quiere decir que todos los años sobre gran cantidad de aceite de oliva, ¿por qué?

Podríamos adelantar unas cuantas causas: importación excesiva del haba de soja, de la que, como subproductos, se saca el aceite de soja en un 18 por ciento; al mismo tiempo, salidas incontroladas de este aceite al mercado se han producido, tal como se recogía en aquel estudio que realizó la Comisión Interministerial del olivar y sus productos en Granada y Jaén. También sobra aceite de oliva porque se produce un gran número de mezclas fraudulentas del aceite virgen con otros aceites de oliva refinados.

Al mismo tiempo habría que señalar también una gran pérdida de mercados por la mala política comercial y agrícola a lo largo de una serie de años. Si nosotros operamos con las cantidades de la producción nacional de aceites vegetales, que serán aproximadamente 630.000 toneladas, o algo similar, y si tenemos en cuenta que se consume mucho más, si tenemos en cuenta también las 93.000 toneladas que se exportan, sacaríamos como conclusión que somos un país deficitario de grasas vegetales, pero habría que decir también que se trata de un déficit distorsionado que se podría enjugar fácilmente con una

buena política de grasas, con una buena política comercial del aceite de oliva.

Se trata de un problema importantísimo, puesto que afecta a varios centenares de miles de familias que viven directa o, en algunos casos, indirectamente del olivar. Al mismo tiempo se trata del primer cultivo social de este país; se dice que proporciona al año unos 48 millones de jornales; cada hectárea de olivar, aproximadamente, proporciona entre dieciocho a veinticinco jornales, mientras que otros cultivos por los que se les puede sustituir en Andalucía —y me parece que con respecto a esto ya se ha hecho alguna declaración— sólo proporcionan, por ejemplo, el cereal o el girasol, entre uno y cinco jornales o un poco más por hectárea.

Se trata de una grave situación que arrastramos desde 1960 y que puede llegar a un punto muy crítico si no se toman medidas, que introduciría obstáculos adicionales en este proceso autonómico, fundamentalmente de Andalucía en este caso, y en el marco general de la consolidación democrática, puesto que yo creo que, por lo que afecta tanto al empleo como al pequeño y mediano campesinado, se está llegando a un calor en el debate y a pedir una serie de medidas bastante urgentes, puesto que el problema es bastante grave.

Las causas que motivan esta situación son de diversa índole y podríamos señalar, por ejemplo, la importación excesiva de aceite de semillas —ya se ha dicho—, la política comercial, esto es, un mercado estructurado en forma de oligopolio, la falta de coordinación entre el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Agricultura; se suele decir, no sé si con razón —creo que sí— por parte de los agricultores, que mientras el Ministerio de Comercio ha sabido defender a los suyos durante mucho tiempo y sabe defenderlos ahora fundamentalmente con respecto al oligopolio, el Ministerio de Agricultura nunca ha sabido, querido o podido defender a los suyos.

También hay un enrarecimiento del mercado interior por culpa del fraude ya señalado: falta de una propaganda institucional que haga conocer al pueblo, a la gente, la calidad del aceite; una propaganda fuera y dentro del país.

También habría que señalar las irregularidades en las exportaciones que se han producido con grandes trabas administrativas, al mismo tiempo de estar en manos de grandes grupos ajenos totalmente a los intereses de los olivaderos.

Analicemos estas causas rápidamente. Con respecto al problema de la soja, habría que decir que la crisis del olivar, repito, arranca en 1960, cuando empieza la guerra de los piensos, una guerra que ganan la soja y el maíz americanos, y nuestra única victoria se podría decir que se produce con respecto a la cebada. Por cierto, parece que después de las cantidades que se dedican a los crudos del petróleo, el de la soja y el de maíz importado supone una de las principales cantidades en nuestros gastos exteriores, posiblemente el segundo o el tercero.

A partir de entonces, por tanto, empezamos a importar grandes cantidades de soja, con lo cual una parte, la parte fundamental, se dedica a harinas de piensos y al subproducto aceite de soja.

El año pasado, las importaciones llegaron a 2.100.000 toneladas; 40.000 millones de pesetas dedicados a la importación de haba de soja. Este año, si las cosas siguen al ritmo que van, posiblemente llegaremos a 2.400.000 toneladas de haba de soja, lo cual quiere decir que vamos mucho peor, y que los Estados Unidos, que impusieron desde 1960 una ley rígida a favor de sus intereses y en contra de los agricultores nacionales, están ahora presionando para abrir más a su favor todavía el mercado de estos productos que ellos exportan.

Estas importaciones se justifican, fundamentalmente, aludiendo a las necesidades de fabricación de piensos para el ganado. En principio habría que decir que, de todas formas, la importación, en todo caso, es desproporcionada.

Al mismo tiempo hay que indicar que no ha habido una preocupación por la investigación con respecto a recursos alimenticios para el ganado, y esto ha provocado una avalancha que en los momentos actuales puede incluso aumentar en este año.

También habría que señalar que nuestra producción de soja es realmente ridícula: se cifra anualmente en unas 15.000 toneladas,

puesto que de las 38.724 hectáreas que había en 1974, hemos bajado, me parece, a 8.700 hectáreas.

Habría que decir que otros países, como Francia, Alemania, Reino Unido y Holanda han buscado alternativas a esta situación a través del fomento de la producción propia y de la sustitución del haba de soja y los cereales importados de América por los que tradicionalmente se cultivan en Europa, como el trigo, cebada, avena y centeno.

Al mismo tiempo, de la pulpa de la aceituna —puesto que es un problema conexo— se pueden, a través de una investigación que hasta ahora no se ha promocionado, extraer piensos en gran cantidad, posiblemente en torno a las 200.000 ó 300.000 toneladas métricas. Pero ni se ha investigado ni se ha promocionado en absoluto esta investigación, y se deja el campo libre no sólo con respecto a no promocionar esta investigación, sino también en el sentido de reducir el cultivo de la soja en este país.

En resumen, mientras no se sienten las bases, creemos, de la política ganadera que necesitamos, el olivar sufrirá de lleno los efectos de la importación masiva del haba de soja y, al mismo tiempo, de la subida de este subproducto que es el aceite de soja.

Por otra parte, habría que decir que la comercialización está en manos de unas pocas empresas que no sólo trafican con aceite de oliva (ya me refiero directamente a la comercialización del aceite de oliva), sino que también trafican con el aceite de semilla, por lo que en el interior, en el mercado de estas empresas, se reconduce la competencia de forma que se perjudica notablemente el aceite nacional y, fundamentalmente, el aceite de oliva, provocándose estos grandes excedentes de financiación muy caros para el Estado y, por tanto, para todos nosotros.

El volumen de aumento de estas empresas aceiteras en 1977 fue de 125.247 millones de pesetas, correspondiendo el 50 por ciento a los extractores de aceite de soja, girasol y cártamo.

Las siete grandes empresas con carácter de oligopolio que controlan el mercado son: Carbonell, Elosua, Koipe, Uteco-Jaén, Moreno, Salgado e Ybarra. Esta concentración monopolística, resumo, ha impedido la comer-

cialización directa, la investigación en primera fase y la consecución de una mayor calidad en el aceite a la venta, constituyéndose, por tanto, el fraude como uno de los principales enemigos del olivar. Se dice que entre 50.000 y 80.000 toneladas de semilla se utilizan para mezclas fraudulentas; ésta es una cantidad que no se puede concretar con datos objetivos, pero éstas son las cantidades que circulan por ahí. Efectivamente, el fraude es muy grave. El primer principio de una política de grasas en favor del olivar sería el poner el máximo cuidado en la calidad de valor como alimento del aceite de oliva. Pero, de una parte, no se ha definido el concepto de calidad, y, por otra, no se ha promocionado la verdadera imagen, el verdadero sentido del aceite virgen de oliva, ese aceite espeso, con auténtico sabor que casi nadie conoce —ahora podría empezar a aparecer el aceite auténtico—, pero que hasta ahora todo el mundo desconoce en realidad.

Habría que indicar que las promesas y acuerdos en este terreno se han incumplido sistemáticamente. Hace algunos meses, por ejemplo, en la Comisión de Etiquetado y Denominaciones, me parece, se acordó suprimir la denominación de aceite puro, puesto que se trata realmente de una mezcla de aceite virgen con aceite refinado —en algunos casos incluso se podía decir que no refinado—, de oliva. Pero es muy difícil de analizar, de delimitar en qué cantidades y de dónde salen estos aceites refinados que se mezclan. A esta medida de quitar la denominación de aceite puro se han opuesto, de forma intensa, los envasadores y, por tanto, no se ha llevado a efecto; es más, según las noticias que tenemos, los envasadores y otras empresas similares están comprando gran cantidad de aceite refinable, señal de que ellos saben que no va a cambiar la cosa de una forma inmediata.

Por otra parte, la anunciada campaña contra el fraude en la prensa, en la radio y en otros medios de comunicación de masas no se ha cumplido.

El 27 de junio de 1979, el señor Ministro recibía a una serie de olivares, algunos de Jaén, y prometía publicar las sanciones impuestas a partir del mes de agosto; no sólo no se han cumplido esta serie de sanciones

que parece que se impusieron, sino que se rumorea que algunas de estas sanciones, bastante gordas, se las han quitado a los que hicieron fraudes en este campo.

Habría que indicar que la publicidad para la cual se habían librado, creo, 100 millones de pesetas para propaganda institucional fuera y dentro del país en favor del aceite de oliva, no se ha realizado y habría que preguntar si es porque estas cantidades, estos 100 millones de pesetas, los controla el Ministerio de Comercio y éste a su vez está controlado, de forma que en absoluto estos 100 millones han salido, en forma de propaganda, en favor del aceite de oliva.

Nos gustaría indicar, con respecto a la reestructuración olivarera, que de los 2.500 millones de pesetas que se le han dedicado, 1.000 pesetas por hectárea, a través de un gran papeleo, al menos excesivo para muchos pequeños y medianos campesinos, a la hora de cobrar 4.000 ó 5.000 pesetas, no las van a cobrar; que si, por ejemplo, no se cobran entre 500 y 1.000 millones de pesetas, de estos 2.500, este dinero se dedicara a propaganda y publicidad en favor del aceite de oliva y, en todo caso, que no se perdiera en otras partidas, sino que repercutiera a favor del olivar y del aceite de oliva.

En resumen, el mercado, efectivamente, ha retrocedido o no ha avanzado; este año parece que hemos avanzado un poquitín y habría que saber las causas, que el señor Ministro sabrá de una forma más clara, pero parece que es más por culpa de la falta de propaganda que por el precio del aceite. El precio del aceite es alto, ha subido en los últimos cuatro años, pero no tanto como el precio del aceite, por ejemplo, de girasol o de soja. El aceite de soja, en los últimos cuatro años, ha subido un 42 por ciento, el de girasol un 62 por ciento y el de oliva un 38 por ciento.

Habría que subvencionar el consumo y se podría sacar partido del aceite que compra la CAT y lo vende a precios de campañas posteriores; de los fondos del Patrimonio Comunal Olivarero; de los precios reguladores de importación de soja o también de algunas partidas —dicen los olivares— que podrían derivarse de la diferencia entre kilo y litro, me parece que en un 10 por ciento, que fun-

ciona a favor de los comerciantes y envasadores, y no a favor de los olivareros. Habría que facilitar la exportación y promocionar cooperativas de exportaciones, puesto que los intereses de los grandes exportadores no coinciden en absoluto con los intereses de los productores, y esto habría que solucionarlo también.

Concretamente, para terminar, con respecto a la aceituna de verdeo, habría que decir que muchos esperan ver cuanto antes, creo que va a ser a primeros del mes que viene, a cómo se va a pagar la aceituna de almazara, para así destinar buena parte de la de verdeo a ser molida. Sabe el señor Ministro que se pide con insistencia la molturación de los «stocks» que existen de aceituna de verdeo (30 millones de kilos o alrededor de esa cantidad); se pide una ayuda financiera para no verse obligado a venderla a la baja, y se está pidiendo la reducción arancelaria para reactivar la exportación. En definitiva, se están también criticando las causas que están provocando ese problema gravísimo a los olivareros que cultivan la aceituna de mesa, la aceituna de verdeo; ha aumentado la producción y no se ha producido de forma paralela un aumento de la demanda. Se ha documentado y constatado una participación de capital americano en las empresas exportadoras —Estados Unidos y Canadá—, distorsionando estas empresas, a la baja, los canales de distribución. Parece que se puede hablar de 2.000 pesetas menos por fanega en las ventas que se han hecho últimamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Señor Diputado, siento muchísimo interrumpirle, pero hace varios minutos que concluyó su tiempo. Por tanto, le rogaría, si fuera posible, que abreviara el final.

El señor ALCARAZ MASATS: Perdón, señor Presidente, termino. Los precios al agricultor el año pasado eran de 32 pesetas kilo; este año se han pagado a 18 pesetas.

Aparte de estas preguntas concretísimas referidas a los 100 millones de publicidad o a los 2.500 millones dedicados a la reestructuración y que deben revertir, si sobra algo, en publicidad o, concretamente, al sector, planteo este debate ante el señor Ministro en

el sentido de que hay que reestructurar el olivar, pero hay que tener siempre presente que la reestructuración del olivar tiene que ir paralela a la reconversión ganadera o a una política de empleo. Estas son las preguntas que yo planteo al señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra. *(El señor Vicepresidente, Fraile Poujade, ocupa la Presidencia.)*

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, son innumerables las cuestiones que al hilo de la política del aceite de oliva y de la política de grasas acaba de plantear el Diputado señor Alcaraz.

Comienza afirmando que frente a las posibles contestaciones que yo pueda dar desde el punto de vista de los datos y de los contactos con técnicos o con profesionales del sector, él ha obtenido su información en reuniones y grandes asambleas con los olivareros. Dice que algunos datos no coincidirán con los del Ministerio de Agricultura. Efectivamente, yo tengo que afirmar que así es, que coinciden solamente los iniciales; es decir, las grandes cifras estructurales con respecto a superficie, a la producción de Andalucía, a la producción de la provincia de Jaén y a algunas otras cuestiones de esta naturaleza.

Desde luego no comparto ni coincido con las afirmaciones ni con ninguna de las cifras que aquí se han esgrimido con respecto a importación, a salidas incontroladas de aceite y a otro tipo de cuestiones que trataré de aclararle lo más rápidamente posible.

Vaya por delante que ciertamente éste es un tema complejo tal como aquí se ha planteado, porque se relacionan el aceite de oliva, el de soja y el de girasol. Por tanto, es el conjunto de grasas vegetales y junto con ello, como tema de fondo, lo ha planteado y suscitado así Su Señoría, está el desarrollo ganadero. En definitiva, está el tema de todas las harinas proteicas para la expansión de la ganadería. Pero, ciertamente, el tema es complejo y difícil. Pese a ello me parece que no se puede juntar una suma de datos diversos,

una suma de informaciones —en muchos casos inconexas—, y yo, por consiguiente, le recomendaría que continúe recogiendo información, aparte de la que yo le pueda proporcionar en este momento o en cualquier otro, cuando lo desee.

Evidentemente incurre en algunos errores. Por ejemplo, cuando se refiere a la soja. Cuando se refiere a la soja afirma que las importaciones están creciendo. Afirma que ese volumen de importaciones es sustancialmente cada año más alto; afirma que estamos ante una situación delicada —me ha parecido deducir de sus palabras, de modo indirecto— de nuestra balanza comercial agraria, y afirma también que la producción de soja nacional no avanza.

Pues bien, yo tendría que decirle, en relación con tales temas, que las importaciones de soja, el pasado año, en el período enero-junio, fueron de un 1.067.000 toneladas de haba de soja, y este año estamos en 957.000 toneladas; es decir, 100.000 toneladas menos, el 90 por ciento. Y en millones de pesetas eso supuso el año pasado 20.000 millones de pesetas, para ser más exacto, 20.800 millones, en el período enero-junio, y estamos en este momento en 18.000 millones de pesetas. Por tanto, hay una reducción no elevada, pero sí nada menos que de un 10 por ciento, en cuanto al volumen de importación de haba de soja.

Si las cifras las referimos a torta y harina de soja, cantidad que, como Su Señoría sabe, es mucho menor, puesto que lo que se importa es el haba para su transformación en harina y de ahí se obtiene el aceite para su producción y lanzarlo al mercado (luego me referiré a este punto), se importaron 228.000 toneladas el pasado año, frente a 200.000 este año, por un importe de 4.000 millones de pesetas, frente a 3.500 este año.

Esas son las cifras que se corresponden con la soja. No conviene mezclar la soja con el maíz, queriendo hacer una extraña extrapolación de la balanza comercial agraria, porque se puede encontrar uno con sorpresas si no se sigue día a día la evolución de la balanza comercial agraria.

Y digo esto porque la afirmación que Su Señoría hace como línea de tendencia de los últimos cinco años es correcta y, probable-

mente, incluso de los diez últimos, pero no lo es en el último año y medio. Y no es correcta porque llevamos desde hace cerca de año y medio racionalizando toda la política de importaciones de maíz y haba de soja, al igual que todo el resto de la política de importaciones agrarias. Gracias a ello a mí me complace decirle en este momento que el año pasado, por ejemplo, en el mes de junio, el déficit de la balanza comercial agraria fue de 10.000 millones de pesetas, y este año ha sido de 1.000 millones. El año pasado, en el período enero-junio, la balanza comercial agraria registró un déficit de 25.800 millones de pesetas, y este año de 7.000 millones. Quiero decir, por tanto, que con un esfuerzo importante de racionalización de exportaciones e importaciones se está reduciendo muy sustancialmente el volumen de nuestras importaciones.

Con respecto a la soja nacional, lo cierto es que desde hace un año se está intentando aumentar muy sustancialmente dicha producción, y ha crecido de unas 4.000 hectáreas aproximadamente hace dos o tres años a cerca de 11.000 hectáreas el pasado año. Esto, con un rendimiento de unos 2.000 a 2.500 kilos por hectárea, viene a dar aproximadamente 20.000 ó 25.000 toneladas de producción nacional, que no es cifra importante en el conjunto, lo sé, pero que es cifra altamente significativa con respecto a las cifras de producción nacional que se habían venido obteniendo hasta hace aproximadamente dos años.

No se puede decir que no se investiga en este campo, entre otras razones, porque si se ha expandido la producción de soja nacional se debe, en una buena medida, a los procedimientos de inoculación que han sido llevados a la práctica por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y, por tanto, si en este instante estamos en condiciones de afirmar que hemos llegado a esas 10.000 u 11.000 hectáreas, se debe precisamente a las características que acabo de señalar.

Tampoco se puede decir, sin incurrir, por lo menos parcialmente, en error, que en la investigación y aprovechamiento de subproductos, particularmente de la pulpa, no se ha avanzado absolutamente nada. Probablemente se debe a que Su Señoría desconoce que

existe una moción del FORPPA para aprovechamiento de subproductos agrícolas con destino a la alimentación ganadera y que está dando buenos resultados.

Naturalmente, si junto con eso se pretende afirmar que hay promesas y acuerdos incumplidos, yo quisiera decirle a Su Señoría que tampoco es cierto. No es cierto, ni en el calendario, ni en los puntos contenidos en ninguna de las negociaciones de precios. No es cierto en cuanto al calendario, porque se tomó el acuerdo, aunque Su Señoría no lo haya mencionado aquí, de mantener reuniones antes del 30 de julio, y esas reuniones se mantuvieron. No es cierto, lo adelanto ya, que en este momento estemos atrasados, puesto que la campaña debe regularse para el 1 de noviembre; y cuando Su Señoría dice que en una Comisión, efectivamente, se propuso que la denominación de «aceite puro» se suprimiera y rectificara, yo quisiera recordarle que una cosa son las propuestas de la Comisión y otra cosa muy distinta es lo que debe hacerse, en razón, entre otras cosas, de acuerdos ratificados por esta Cámara, probablemente con el voto de Su Señoría. Yo le quisiera recordar que hace, creo, dos o tres meses estábamos votando en esta Cámara un Acuerdo Internacional sobre denominaciones y ratificando el Convenio de aceite de oliva, al cual nuestro país, naturalmente, debe someterse.

Me habla de la campaña contra el fraude y me habla de las sanciones. Tengo también que decirle que sí se ha cumplido y que se está cumpliendo. Firmo numerosas sanciones que me vienen propuestas a través de un servicio del Ministerio, concretamente del Servicio de Defensa Contra Fraudes, y esas sanciones se imponen y se dan a la publicidad cuando la sanción es firme. Naturalmente, no en el mismo momento de la aplicación, sino cuando ésta es firme. Y tengo que decirle que no se ha quitado absolutamente ninguna sanción. No digo que no exista el rumor, no digo a Su Señoría que no se lo hayan dicho, lo que sí digo es que no responde a una realidad esa afirmación.

Con respecto a los 2.500 millones de pesetas, Su Señoría dice que es un papeleo excesivo. Su Señoría ha afirmado que es un papeleo excesivo para el agricultor, pero yo le

digo que, como administrador de fondos públicos, a mí no me parece un papeleo excesivo para la administración de 2.500 millones de pesetas; no son dos millones, ni cinco millones, son 2.500 millones de pesetas. Es una cifra extraordinariamente importante y es una cifra que se concede por primera vez en la historia del olivar español y, naturalmente, en cuanto al uso y al destino de esos 2.500 millones de pesetas, exige por parte de la Administración un papeleo que tal vez pueda tacharse como excesivo, pero que no me lo parece desde la responsabilidad que tiene el Ministerio, y en particular el FORPPA, en cuanto a la distribución de esa cifra tan importante.

Su Señoría afirma, igualmente, que el mercado ha retrocedido. El mercado ha avanzado. El mercado está avanzando, además, muy sustancialmente, pese a los errores cometidos en algún momento. Si Su Señoría examina lo sucedido en el mercado del aceite de oliva —y algún compañero de su Grupo Parlamentario conoce bien este tema, porque ha escrito sobre él en alguna ocasión—, se encontrará con que en el año 1973 hubo una magna concentración olivarera que provocó una liberalización total del precio en el interior. Como resultado de esa liberalización total del precio en el interior, se pasó de un precio de garantía de 53 pesetas a un precio de mercado libre, aproximadamente de 75 a 80 pesetas. Es decir, aumentó algo más del 50 por ciento, y como consecuencia de ello, aquel mismo año, que el consumo de aceite de oliva estaba en diez kilos y medio por habitante y año, cayó bruscamente hasta ocho kilos. Esto es, descendió prácticamente en un 25 por ciento, y el mercado está todavía recuperándose y se sigue recuperando poco a poco, y cada año, en cada una de las campañas, se hacen esfuerzos importantes para la recuperación total y absoluta. Si Su Señoría lee con detenimiento la regulación de la campaña pasada, verá que en esa regulación hay medidas tendentes a la recuperación y avance en el consumo de aceite de oliva. Por ejemplo, podrá encontrar que las cifras previstas de distribución del contingente de aceite de soja que se queda la CAT descendió sensiblemente con respecto al año anterior. En esta campaña, estamos en 100.000 toneladas; en la anterior

estábamos en 125.000 toneladas; en la anterior, si no recuerdo mal, estábamos en 175.000 toneladas, y en el 74-75, sin ir más lejos, en 250.000 toneladas. Todo eso, evidentemente, está permitiendo una recuperación paulatina del consumo de aceite de oliva, que no es fácil, como Su Señoría conoce, porque, evidentemente, los costes del olivar son altos y esto obliga necesariamente, o debería obligar, de acuerdo con lo que desean los agricultores, a unos precios más elevados, pero en la medida en que éstos pudieran elevarse mucho, lo que eso provocaría, una vez más, automáticamente, es una retracción del consumo, en beneficio del aceite de girasol y de soja.

Su Señoría se refiere, finalmente, a la aceituna de verdeo, a la aceituna de almazara y a la negociación. Yo, por no extenderme más, quisiera darle nada más que unas pinceladas a este tema. Efectivamente, se está esperando la decisión en relación con la aceituna de verdeo, y también la regulación del aceite de oliva que tiene que ver la luz en fecha próxima. Es cierto que en el marco de esta campaña es comprensible y, además, es lógico que se desee promocionar la exportación del aceite de oliva. Ahora bien, habrá que pensar siempre en una exportación fundamentalmente marquista y no en una exportación fundamentalmente a granel, puesto que si no, en definitiva, lo que estaríamos haciendo es, de un modo indirecto, facilitar la competencia que ejercerían frente a nosotros otros países del área mediterránea, exportadores, en tal caso, de esos productos, concretamente del aceite a granel.

Con respecto a la aceituna de verdeo, me resulta realmente extraño que Su Señoría me pregunte que cuáles son las causas de lo que está sucediendo con la aceituna de verdeo. Examine Su Señoría las estadísticas de superficie plantada con variedades de mesa a lo largo de los últimos años, examine la evolución de esos rendimientos, de esas producciones, y encontrará ahí fundamentalmente, aunque también hay otras causas, las razones de esa crisis, que yo espero que sean coyunturales y, por eso, auxiliables por parte del FORPPA y por parte del Gobierno en esa crisis, repito, de la aceituna de verdeo.

Esta es, por tanto, la situación a muy grandes rasgos de los temas planteados por Su Se-

ñoría. Posiblemente, a lo largo de las próximas semanas, verá la luz un nuevo decreto de regulación de la campaña olivarera, un nuevo decreto que incorporará, como es natural, todos aquellos puntos que se contuvieron en la negociación global de precios, llevada a cabo en el mes de marzo, en virtud de la cual, una vez incorporados a la campaña, yo espero que continúe recuperándose el consumo y, por tanto, manteniendo una mejor posición relativa al aceite de oliva de la que ha tenido a lo largo de los últimos años y creo que con eso estaríamos haciendo un servicio, no sólo a nuestro país en grandes áreas, sino también a nuestro país de cara a la negociación con la Comunidad Económica Europea.

Su Señoría no ha mencionado en sus palabras algo que está contenido en su escrito y que quisiera dejar absolutamente despejado. En el texto de su interpelación se dice: «A lo que en absoluto se puede tender, bien sea para superar el problema interno o bien para acceder en ciertas condiciones a las negociaciones europeas, es a arrancar una parte del olivar como medio para equilibrar el mercado». Nadie quiere que se arranque parte del olivar, y mucho menos como condición para la negociación de cara a la Comunidad Económica Europea. Negociamos en las condiciones en que estamos; no hay ningún tipo de imposición y, por tanto, esta afirmación es, una vez más, una afirmación también gratuita.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor interpelante tiene la palabra, si lo desea.

El señor ALCARAZ MASATS: Señor Presidente, señor Ministro, Señorías, creo que tenemos que seguir acopiando información, tanto el señor Ministro, como yo. El problema es muy complejo. En un cuarto de hora por mi parte, y otro por la suya, no hay tiempo material para desarrollar un problema con muchos planes, donde se entroncan una serie de cuestiones, de intereses y de posibles soluciones.

No es que me haya defraudado la respuesta del señor Ministro —supongo que vamos a seguir hablando durante ciento siete años, al menos, de este tema—, pero sí quiero cons-

tatar que es un problema complejo y resbaladizo.

He dicho que en ocasiones han salido al mercado cantidades incontroladas, y he copiado este argumento del importante y ponderado estudio que ha hecho la Comisión Interministerial del Olivar y sus productos, dirigida por el señor Peña Urmeneta.

Por otra parte, respecto a las importaciones de soja, el señor Ministro las remite hasta finales de junio. Tengo datos de las compañías de importación o de extracción y demás —que se prolongan a otros meses—, como, por ejemplo, Industrial de Abastecimientos, Aceiteras Reunidas de Levante, S. A., Aceites y Proteínas; en fin, los seis grandes grupos, en los que se habla de que posiblemente lleguemos a 2.400.000 toneladas. Lo que parece es que no vamos a bajar de los 2.100.000 toneladas, a que llegamos el año pasado.

Efectivamente, el cultivo de la soja ha subido algo, con relación a que bajó mucho desde las 38.000 hectáreas que había hace algunos años. Ha subido de 4.000 a 11.000 hectáreas. Yo he dicho 11.700 hectáreas, me parece. O sea, que nuestros datos son casi idénticos, con un margen de error bastante estrecho.

Respecto a sanciones, se habló de que para agosto se publicarían algunas de ellas. Esto es lo único que yo he dicho, que no se han publicado. Se mantuvo una larga entrevista con el señor Ministro respecto a este tema y prometió una política dura, puesto que los fraudes constituyen uno de los gravísimos problemas que tienen el olivar y el aceite.

Yo no he dicho tampoco que haya que disminuir el papeleo para obtener las mil pesetas por hectárea, en función de esta reestructuración del olivar, positivamente programada por el Ministerio de Agricultura, dando una cantidad de 2.500 millones de pesetas. Lo que yo he dicho es que es un papeleo, al menos, excesivo para modestos campesinos que tienen muy pocas hectáreas (catalanes, jienenses y de Andalucía en general), que, a veces, por no cobrar cinco, seis o siete mil pesetas, no cumplimentan dicho papeleo. Así, yo mantengo desde aquí que pueden sobrar entre 500 y 1.000 millones de pesetas, de los 2.500 asignados para este tema, y lo que pido —y lo

incluiría en una moción— es que el dinero que sobra revierta en el sector, se dedique a publicidad; que, en definitiva, no se vea absorbido por partidas de otros sectores.

Quiero indicar al señor Ministro que se podría tratar, desde mi punto de vista, de presentar una moción muy concreta en torno, por ejemplo, a estos 2.500 millones de pesetas y a lo que va a sobrar de los 100.000 millones aprobados en 1977, para propaganda en defensa del aceite de oliva.

Y con respecto al tema del fraude, que se presione en este sentido para que se cumplan los acuerdos, puesto que los agricultores en este tema están muy sensibilizados y piden resultados.

Estoy de acuerdo con lo que el señor Ministro dijo en Jaén este último fin de semana, en el sentido de que el olivo tiene futuro. Dijo —por lo menos así lo ha publicado la prensa provincial— textualmente: «Me duele que en ocasiones se diga que el Ministro pretende el arranque de los olivos». No se trataría tanto del Ministro como de una política que puede llevar al arranque de olivos, en el sentido de que si no se programan dos tipos de política, por un lado la reconversión técnica, pero de forma simultánea, y por otro, con una ayuda al olivar, esta reconversión técnica, esta reestructuración, como en otros sectores, se puede convertir en un arranque masivo, en este caso, de olivos.

Yo quiero recordar que el señor García, de nombre Mariano, si no me equivoco Subdirector General de Relaciones Multilaterales, según dijo la Agencia Pyresa, mantuvo en Ginebra que habría que arrancar gran cantidad de olivos. Me parece que hay delegados también de la Comunidad Económica Europea que han asumido esta declaración o, por lo menos, la han repetido, y entonces se echó mano de ciertas declaraciones que incluso se habían planteado en la ONU, según las manifestaciones que la Agencia Pyresa difundió en función de lo que dijo el señor García.

Ojalá que la ordenación de campaña a partir del día 1 del mes próximo sea ese remolcador que el Ministro y todos queremos con respecto al tema del olivar, un tema muy difícil que se complica por días. El señor Ministro sabe que los grandes olivereros en los momentos actuales, no los pequeños y me-

dianos, que éstos no arrancarán nunca el olivar, son los que están deseando arrancar el olivar cuando se les dé la posibilidad de un cultivo alternativo con menos costes, y que al mismo tiempo pueden aprovechar este año, aunque la cosecha no baje de la media de los últimos cinco años, o baje un poquitín, para no dar los jornales suficientes y no recoger esa cosecha. Ya están amenazando los terratenientes en este tema y yo les quiero decir que, si se arrancan olivos en este país por una mala política comercial y una mala política agrícola, serían los mejores olivos los que se arrancarían, porque están en manos de los grandes. En muchos casos, porque a ellos lo que les interesa es la pronta ganancia, pondrían un cultivo alternativo que diera menores jornales. Los pequeños tienen el peor olivar, sin alternativa, por ser sitios muy escarpados, en tierras calcáreas, y esos olivos no se arrancarían nunca y nos encontraríamos, en el plazo de ocho o diez años, conforme aumente el crecimiento demográfico, conforme aumente el nivel de vida, con que terminaríamos importando aceite de oliva, puesto que estamos exportando plantas de olivar a Egipto, a otros países, al norte de Africa. Todos están cultivando sus olivos con mucho interés y entusiasmo, y para nosotros parece que se viene encima una política, al menos, no demasiado clara.

También quiero decirle al señor Ministro que no se trata de arrancar el olivar. Es como cuando al sastre se le olvida hacer la manga y le dice al cliente que se arranque el brazo. Vamos a hacer la manga. Vamos a hacer el mercado y la propaganda suficiente. Vamos a salvar de una forma objetiva, ya que se trata de una gran riqueza nacional, este cultivo, que se puede salvar, puesto que coincide con una política de empleo justa y objetiva, muy necesaria para Andalucía, que produce el 60 por ciento de las cantidades producidas a escala nacional por año.

Concluyo en el sentido de que hay ciertas coincidencias en los planteamientos que ha hecho el señor Ministro con los planteamientos que yo he hecho, aunque él ha contestado pequeñas cosas parciales intentando, hasta cierto punto, yo creo, improvisar un debate que no ha estado lo cimentado que debería haber estado, y por eso habría que seguir

manteniéndolo, seguir intercambiando, con respecto a este problema, planteamientos e informaciones. Hay informaciones muy buenas que están funcionando y que conoce el señor Ministro —por ejemplo la de la Comisión Interministerial ya citada, aquel estudio de septiembre de 1978; la del grupo de trabajo del FORPPA, constituido por acuerdo del Gobierno del 23 de abril de 1979— con todas las cuales estamos nosotros de acuerdo. Esto hay que llevarlo a efecto. Allí estamos totalmente de acuerdo. Vamos a aplicarlo. Vamos a terminar con este escepticismo que existe en Andalucía, en Cataluña y en muchas regiones y nacionalidades del país, con respecto a lo que puede y quiere el señor Ministro de Agricultura.

Quiero decir que noto una situación desdoblada en varios planos ya a nivel más general. Los olivareros no son los protagonistas en cuanto al futuro del olivar, en manos de grandes empresas de soja, de exportación, de comercialización, de envasados.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura parece —yo no intento enfrentarlo con nadie, yo digo lo que veo— ir por un lado y los hechos económicos determinados por el Gobierno por otro. Me remito al debate sobre Economía y que éste es un problema de planificación desde fuera de nuestros cultivos y no de planificación nacional desde el propio Gobierno de España. Parece como si el Ministerio fuese el de las palabras, hasta cierto punto —yo hablo de sus declaraciones en Jaén, de esta serie de estudios muy positivos que se han elaborado— y el Gobierno fuese el de los hechos, quedando entre ambos una especie de trecho donde se sitúa el desconcierto y la rabia de los olivareros y de los aceituneros altivos, esos que antes hemos citado.

Nosotros no vamos, en absoluto, contra una persona. Sabemos que no es el Ministro quien quiere arrancar los olivares. Al mismo tiempo queremos que el Ministerio de Agricultura, del que se dice que nunca ha sabido defender a los suyos, que el Ministro de Agricultura tome el peso suficiente para influir en las decisiones de política económica de este país y también en este marco de la Cámara de los Diputados.

No estoy de acuerdo con las declaraciones que hizo el señor Ministro este verano a un

semanario, en las que decía que a veces los partidos de izquierda coincidimos con él porque empleamos una especie de táctica. Efectivamente, a veces podemos estar de acuerdo, pero hace falta que coincidan las palabras y los hechos, como se ha empezado a hacer con respecto a la expropiación de fincas en el marco de Jerez.

Termino diciendo que he presentado esta interpelación con base en muchas asambleas y mítines, pero he de señalar que la gran mayoría de los olivareros que han asistido a estas asambleas y a estos mítines no habían votado al Partido Comunista de España; habían votado estos olivareros de pequeños y medianos para arriba (los que tienen algunos miles de hectáreas, cientos en algunos casos), en su mayor parte, a la Unión de Centro Democrático. Pero todos empezamos a coincidir en una especie de desconcierto, en una desconfianza creciente hacia la política agraria. Todos coincidimos en que es preciso salvar esta riqueza nacional. Creo que la desconfianza es más hacia Unión de Centro Democrático que hacia el señor Ministro, sobre todo después de las declaraciones que últimamente viene emitiendo el Ministerio de Agricultura. Le digo al señor Ministro que por primera vez, después de muchos años en que las informaciones sobre la agricultura eran falseadas o interesadamente emitidas, los pequeños y medianos olivareros, los pequeños y medianos campesinos, se están dando cuenta de que no somos los comunistas los que les vamos a quitar la tierra, sino que es la mala política comercial, la mala política de administración la que les puede quitar la tierra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Desea intervenir el señor Ministro de Agricultura? (Asentimiento.)

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar agradezco mucho al señor Diputado su confianza por el hecho de afirmar que vamos a seguir hablando de

este tema durante los próximos ciento siete años. Yo hubiera dicho que íbamos a seguir hablando de ello durante los próximos primeros ciento siete años.

En segundo lugar, quiero despejarle, por lo menos, una duda que me parece que es metodológica, y que la tiene, porque ha dicho en su primera intervención, y ha vuelto a repetir ahora, que el Ministro de Agricultura tiene que defender a los suyos tanto como otros defienden a los suyos. En su primera intervención esa segunda precisión estaba referida al Ministro de Comercio.

Yo le tengo que decir que creo que un Ministro de Agricultura no es un líder sindical. Por tanto, no se trata de defender en un sentido sindical, puesto que, en definitiva, todos los Ministros estamos al frente de una parcela concreta, pero no para defender esa parcela concreta sin tomar en consideración ningún otro tipo de cuestiones, sino para defender esa parcela concreta desde una perspectiva mayor que es la administración del interés general y del interés público.

Por consiguiente, no cabe hacer, de ningún modo, a mi juicio, ese planteamiento dicotómico de separar a unos Ministros de otros, planteando que unos defienden mejor que los otros a los suyos. En definitiva, es una actitud de Gobierno la que configura un Gobierno. Yo comprendo que esto para Su Señoría sea difícil de comprender, pero me gustaría que intentara acercarse a esta situación.

No voy a entrar en problemas teóricos de estadísticas. Su Señoría maneja unas cifras de soja dadas (me dice) por una serie de empresas; yo manejo, evidentemente, las de los datos de Aduanas, que me parecen infinitamente más fiables. Pero sí quiero decirle una cosa, y es que, antes de hacer ningún planteamiento en relación con una eliminación de importaciones o con un incremento notorio de precios, Su Señoría piense con mucha reflexión sobre lo que está detrás de esa afirmación, porque detrás de esa afirmación puede estar una crisis ganadera; detrás de esa crisis ganadera puede estar una menor oferta de determinados productos, que son básicos en la alimentación en este país, y detrás de esa crisis puede estar un incremento del coste de vida, un incremento del índice de precios al consumo, y, por consiguiente, una

erosión del poder adquisitivo de los salarios.

Por tanto, antes de hacer algún tipo de reflexión sobre eliminación de importaciones, en este caso de haba de soja —y no hablo de aceites, sino de haba de soja para obtención de harina de soja—, Su Señoría debe meditar algo más.

Por otra parte, le recomendaría también que consultara con algún compañero de su partido, que escribió hace poco tiempo, refiriéndose a que el consumo se inclinaba por los aceites de semillas, lo siguiente: «Este proceso es irreversible, a menos que se adoptase una política ultraproteccionista para preservar el mercado interior en beneficio del aceite de oliva, lo que resultaría irrealista e irracional». Y naturalmente, hay que mantener una postura coherente en su conjunto.

Si quisiera decirle que creo que el olivar tiene futuro, y creo que la próxima campaña puede ser una campaña que constituya ese remolcador al que aludía anteriormente Su Señoría y al que yo aludí en Jaén.

Por eso, cuando Su Señoría recoge unas afirmaciones de una determinada agencia de hace aproximadamente tres, cuatro o cinco meses, con relación a una conferencia internacional, quiero decirle que ahí se produjo un error, y se produjo no por parte de la agencia que dio la noticia, pero sí en el origen de la noticia; y que en ningún momento nuestro país ha defendido en ningún foro internacional la política de arranque de olivos. Y si consulta Su Señoría las informaciones correspondientes a los cuatro o cinco días posteriores a ese a que Su Señoría se refiere, encontrará esas aclaraciones.

Yo lamento mucho que una vez más, esta vez desde el área del Grupo Comunista, se intente separar al Grupo de Unión de Centro Democrático, a mi Grupo, de mí mismo. Este tema ya se planteó en una ocasión con motivo del debate de política agraria los días 6 y 7 de junio del presente año, y se vuelve a repetir ahora. Yo quisiera que Su Señoría tuviera un convencimiento íntimo, que yo tengo, y es que cualquiera de los miembros de este Gobierno no hace más que una política, que es la de UCD, con independencia de quién sea el miembro del Gobierno en cuestión. Y yo estoy llevando a cabo una política agraria que es la señalada en el pro-

grama de UCD y, naturalmente, la llevo lo mejor que puedo y sé, y tenga Su Señoría la seguridad absoluta de que, si yo no fuera el Ministro y fuera otro cualquiera, seguiría haciendo el mismo tipo de política, concretamente la que está definida en ese programa de UCD, y que, como Su Señoría indicaba, nos permitirá estar los primeros ciento siete años y algunos más después.

---

#### PREGUNTAS:

##### A) SOBRE EXPORTACION DE ARMAMENTO ESPAÑOL (DEL SEÑOR YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En la ordenación de debates que ha establecido la Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces, se determinaba que la última media hora de este período entre cuatro y media y siete y media se dedicara a preguntas. Agotado ya todo el tiempo posible de interpellaciones, pasamos a las preguntas, punto séptimo del orden del día.

Es la primera a la formulada por el Diputado don Luis Yáñez-Barnuevo sobre explotación de armamento español.

Tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pregunta que nos ocupa fue formulada el 10 de julio pasado y hacía referencia a la venta de armas españolas a Somoza. Hoy las armas en cuestión ya están casi oxidadas. El dictador nicaragüense vive en el exilio dorado en Paraguay y en Managua gobierna la Junta Provisional con el apoyo de su pueblo. Pero, en cualquier caso, es siempre oportuno sacar a colación el tema de la exportación de armas, aunque sea a partir de una pregunta cuyo sentido, preciso en julio, ha dejado de tener vigencia en octubre.

En aquella fecha pudimos detectar, sin sombra de duda, una operación de exportación de armas y municiones, de fabricación española, a Nicaragua, y el hecho se producía justamente al día siguiente de que el Ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja, afirmara en-

fáticamente en la Comisión de Asuntos Exteriores de este Congreso que no había existido venta de armas a Somoza en todo el año 1979, y todo ello por decisión del Consejo de Ministros.

Pocos días después de formularse esta pregunta, la Oficina de Información Diplomática dio una nota en que negaba que el Gobierno hubiera autorizado la exportación de la citada partida de armas. Observen Sus Señorías el matiz. No negaba el hecho, aunque aseguraba su no autorización por parte del Gobierno. Ante esta respuesta, que, aunque no era parlamentaria, sí era oficial, cabe hacerse a su vez la siguiente pregunta, siempre aceptando, a efectos dialécticos, la buena fe del Gobierno: ¿Cómo es posible que el Gobierno desconozca la salida por nuestras fronteras de un importante material de guerra producido en fábricas españolas? ¿Cuál es entonces la misión de la Comisión interministerial que funciona al efecto?

El tema de la exportación de armas es, en cualquier país democrático, un tema delicado y espinoso. Estamos, por supuesto, a favor de que España exporte material militar, porque es un imperativo, no sólo de nuestra economía y del mantenimiento del nivel de empleo en el sector, sino que es indispensable para garantizar una mínima autonomía de nuestra política militar y de defensa. Pero, como decía el Diputado socialista Manuel Chaves en la Comisión de Comercio, con motivo también de una venta de armas a Chile, la exportación de armas no debe estar en contradicción con la política exterior del propio Gobierno y, en particular, con la política de derechos humanos, que según dice el señor Oreja es una de las famosas líneas maestras de su Departamento, y es de todo punto obvio que en julio se violaban los derechos humanos en Nicaragua. Pero es más, el Ministro de Comercio afirmó en el citado debate en Comisión, con el señor Chaves, que no se exportaban armas a países en guerra civil. Señor Ministro, la situación de destrucción, de violencia, de enfrentamiento armado en la Nicaragua de Somoza y su tristemente famosa Guardia Nacional, ¿no era considerada como guerra civil por el Gobierno de UCD?

Señores del Gobierno, o señor del Gobierno, no tenemos, como es evidente, ningún

interés partidario, ni queremos introducir criterios ideológicos en la política comercial del sector productor de material bélico, lo que pretendemos es conseguir una política clara del Gobierno en el campo de la exportación de armas que parta de nuestra propia realidad de país de naciente democracia pluralista, que lucha por la paz en el mundo, que hace de los derechos humanos uno de los fundamentos de su política exterior y que tiene una especial responsabilidad con los pueblos hermanos de Latinoamérica, como para hacerles el flaco favor de fortalecer a las dictaduras militares del cono Sur y de Centroamérica vendiéndoles armas y municiones que con toda seguridad van a ser utilizadas contra sus propios pueblos.

Hoy mismo, por cierto, hemos recibido la información de una nueva venta de armas a Chile, todavía en fase de realización. De Palencia han salido 25 millones de cartuchos con destino a Chile, que serán embarcados en Cádiz en estos días, y cuando tengamos los datos precisos haremos la correspondiente pregunta o interpelación parlamentaria, y no cejaremos hasta conseguir impedir la venta de armas a países regidos por tiranías, violadores de derechos humanos, o con políticas agresivas y expansionistas.

Y mientras esa política regresiva se practica por los Ministerios de Comercio y Exteriores, el Ministerio del Interior hace la vida imposible a los miles de refugiados argentinos, chilenos, uruguayos, etc., que han escogido nuestro país como lugar de asilo, cuando en sus países la represión y la pérdida de las libertades les ha hecho imposible seguir viviendo en la tierra que les vio nacer.

Esto es todo, señor Ministro. Espero de verdad que su respuesta pueda darnos satisfacción, y que cambie esa política por parte del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En representación del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Comercio y Turismo.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a centrar mi respuesta en la pregunta que el 28 de junio

de 1979 Su Señoría formulaba al Gobierno. Creo que esa pregunta se puede contestar con bastante brevedad. No es cierto que el Gobierno haya autorizado en el año 1979 exportaciones de armas a Nicaragua. Primera respuesta.

Segunda respuesta: Su Señoría dice que quizá el Gobierno no las ha autorizado, pero que esas exportaciones se han realizado. Con la información de que nosotros disponemos, y después de investigar hasta donde hemos podido en este tema, debo responderle que no es cierto que se hayan realizado exportaciones de armas españolas a Nicaragua.

Su Señoría, en la prensa, y previa la realización de la pregunta, había hecho algunas manifestaciones sobre este tema y había anunciado ya su propósito de formular esta pregunta. Yo ordené a mi Subsecretario, puesto que Su Señoría afirmaba poseer pruebas, que entrara en contacto con Su Señoría para saber cuáles eran estas pruebas, porque, de ser cierto lo que Su Señoría estaba afirmando, nos encontrábamos por lo menos ante una grave infracción administrativa y, probablemente, ante un delito. Leo el informe que el Subsecretario me daba de la conversación, no sé si telefónica o personal, mantenida con Su Señoría: «El señor Yáñez aseguró estar en posesión de datos al respecto y admitió las razones de Estado existentes del lado del Gobierno para intentar descubrir la naturaleza y razón de los envíos, pero se excusó de aportar mayor claridad, arguyendo protección a las personas que le habían facilitado a él la información».

Si Su Señoría piensa, y creo que lo piensa, que no deben realizarse, burlando la legalidad vigente, exportaciones de armamento a países a los cuales el Gobierno ha decidido que no se realicen, creo que un mínimo deber de colaboración debiera haberle llevado a proporcionarnos los datos que necesitábamos para investigar.

Su Señoría habla, sin embargo, de un envío a un cierto país que pensaba, o afirmaba, tener pruebas de que era el que luego había sido reexpedido a Nicaragua. Examinamos muy detenidamente las exportaciones realizadas en los tres últimos años a dicho país. Sabíamos —Su Señoría nos lo había dicho— cuál era la lista de embarque, y en las expor-

taciones realizadas a ese país en los tres últimos años no figuraban partidas que pudieran coincidir con este embarque; y es más, todas las exportaciones realizadas a ese país lo habían sido cumpliendo un trámite que nosotros, a diferencia de otros países europeos, exigimos siempre, que es la existencia de un certificado de último destino de una autoridad oficial del país de que se trate y el visado de dicho certificado de último destino por la representación diplomática española en el país. Y no había tampoco ninguna exportación a este país que pudiera ser este envío que luego Su Señoría decía había sido reenviado a Nicaragua.

Yo creo que ésta es la respuesta, en hechos, a la pregunta de Su Señoría y creo que es una respuesta clara.

Su Señoría se ha referido a la buena fe del Gobierno y la ha aceptado. Yo acepto también la buena fe de Su Señoría en este tema, pero no puedo por menos de insistir en que, en un caso de estas características, cuando lo que se está denunciando es una infracción administrativa muy grave, o, probablemente, un delito, hay una cierta obligación de quien está en posesión de estos datos de facilitar al Gobierno y a la Administración la investigación de los hechos. Sobre todo si, como Su Señoría ha indicado repetidas veces, se está, en el caso del embargo de armas a Nicaragua, de acuerdo con la política del Gobierno. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Yáñez ¿quiere hacer uso de un segundo turno? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA (desde los escaños): El señor Ministro ha afirmado que no sólo no existe autorización, sino que no se han realizado esas exportaciones; pero estoy convencido de que el señor Ministro sabe que se han realizado, que el Gobierno lo sabe y que el Subsecretario, con quien hablé telefónicamente, también lo sabe, igual que sabe que hay determinadas informaciones que, por garantizar el puesto de trabajo de los que informan, no se pueden dar, y el Gobierno tiene multitud de mecanismos para llegar a esa misma conclusión sin poner

en cuestión a las personas que me están informando, porque el resultado de esos temas ya lo sabemos, porque hay precedentes. Si el que está haciendo esa pregunta, el que recibe esa información, da los nombres, la conclusión es que esos hombres van a la calle y el Gobierno no los protege y, sin embargo, se sigue produciendo, por los canales que sean, esa exportación fraudulenta o de contrabando de material bélico.

Creo que no es tan grande el número de fábricas y el material tan delicado como para que, a través de las matrículas y de los datos de las propias armas, se sepan cuáles son las partidas y a dónde van cada una de las partidas que se exportan. En el caso que nos ocupa en el día de hoy, y lo supo el señor Subsecretario, se hizo vía Portugal, interviniendo dos barcos españoles y una empresa española, incluso con nombres propios, y con datos precisos.

Efectivamente, yo no di todos los datos al Subsecretario por las razones que acabo de decir, pero tenía los suficientes para saber que el hecho es cierto y que el hecho implica una gravedad añadida, que es el aislamiento del propio Gobierno, del poder del Estado, en este tema, como ocurre en tantos otros.

Yo solamente quería enunciar este tema, y anunciar que, en cualquier caso, nuestro Grupo tomará iniciativas para determinar, para fijar cuáles son los criterios, la política exacta, que es lo que yo quería obtener del Gobierno a través de la pregunta, con respecto a la exportación de armas. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (García Díez): Debo negar rotundamente que el Gobierno haya conseguido encontrar la menor prueba de que se han realizado exportaciones de armas vía Portugal, o vía otro país, a Nicaragua en los tres últimos años. Debo pedir a S. S. que, si él tiene pruebas de lo contrario, nos las facilite, en la garantía de que habrá la más absoluta reserva sobre la procedencia de esas pruebas, para investigar el caso.

**B) SOBRE CELEBRACION CON LOS PAISES BAJOS DE UN CONVENIO QUE PERMITA EL APOYO FINANCIERO A EMPRESAS O ACTIVIDADES QUE ABSORBAN COMO MANO DE OBRA A LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES (DEL SEÑOR ZAPATERO GOMEZ)**

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Con referencia a la siguiente pregunta, que es la formulada por el Diputado don Virgilio Zapatero Gómez sobre celebración con los Países Bajos de un Convenio que permita el apoyo financiero a empresas o actividades que absorban como mano de obra a los emigrantes españoles, he de comunicar que la Presidencia y la Mesa tienen en su poder, desde el día 8 de octubre pasado, una comunicación del Ministro para las Relaciones con las Cortes, informando que en la fecha de hoy el Ministro de Asuntos Exteriores se encontraría fuera de España en viaje oficial. Por consiguiente, por error se incluyó esta pregunta en el orden del día de hoy y debe pasar a otro orden del día, en fecha en que se encuentre presente el Ministro de Asuntos Exteriores.

**C) SOBRE LA SITUACION DE CRISIS QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE TARRASA (DEL SEÑOR GARCIA SANCHEZ)**

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Por tanto, pasamos a la siguiente pregunta formulada por don Cipriano García Sánchez, sobre la situación de crisis que existe en la ciudad de Tarrasa. Tiene la palabra don Cipriano García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Señoras y señores Diputados, Señorías, este Diputado interviene hoy ante esta Cámara en nombre del Grupo Parlamentario Comunista PCE-PSUC, en pregunta dirigida al Gobierno sobre la situación de crisis existente en la ciudad de Tarrasa. Tarrasa es una ciudad eminentemente industrial, situada en la zona de influencia industrial de Barcelona y constituye una de las concentraciones de población y de actividad económica más importantes de España.

La ciudad de Tarrasa tiene hoy más de 170.000 habitantes, de los que 52.000 constituyen la población activa. Esta población activa está dedicada en su 82,6 por ciento a actividades industriales y la práctica totalidad —el 17 por ciento— al sector servicios. Es decir, que la situación de la ciudad depende muy directamente de la evolución de su industria.

Esta población activa industrial de la ciudad, se distribuye de la manera siguiente: textil, 31.461 trabajadores, es decir, un 63,6 por ciento del censo industrial; metal, 13.326 trabajadores, con un 22,7 por ciento, y construcción, 7.145 trabajadores, lo que significa un 12,2 por ciento del censo industrial.

El que más de la mitad de la población activa del sector industrial se halle ocupada en la industria textil, hace que la grave crisis que atraviesa esta industria haya repercutido y esté repercutiendo de una manera muy directa en la situación general de la ciudad.

Los problemas de la industria textil afectan de una manera muy grave a la industria metalúrgica de Tarrasa, que ya tenía problemas en gran parte, debido a la inadecuada dimensión media de las empresas (13 trabajadores por centro de trabajo) y también en el sector de la construcción, agravando sus dificultades coyunturales.

Como es lógico, una tal situación afecta muy directamente al comercio local y a los servicios, que se han visto arrastrados en una evolución negativa.

Señoras y señores Diputados: Estamos asistiendo a un proceso acelerado de paro y de empobrecimiento de Tarrasa que tiene efectos desequilibradores, no sólo para la ciudad y su comarca, sino para toda la economía catalana (la zona Sabadell-Tarrasa cumple un importante papel de polo industrial de desconcentración de Barcelona) e incluso para el conjunto español (bastará pensar que más del 80 por ciento de la industria lanera está concentrada en esta zona).

La situación de crisis significa la crisis de un sector que tiene un papel importante en la exportación de unos productos que incorporan un porcentaje importante nada despreciable de valor añadido, y que una reducción de las ventas laneras significa un deterioro cons-

tante de la balanza comercial, con grave quebranto para la economía del Estado.

El número de trabajadores parados aumenta de una manera alarmante sin cesar: de 7.449 a finales del año 1977, se pasó a 10.552 al terminar el año 1978. De estos 10.552 parados, 4.564 no percibían seguro de paro.

Al finalizar el primer trimestre de 1979, el total de parados en la ciudad de Tarrasa ascendía a 13.300; de ellos 8.600 varones y 4.700 mujeres. En esta fecha, del total de parados, sólo cobraban seguro de desempleo 6.700 personas, 4.800 hombres y 1.900 mujeres, percibiendo un promedio de 13.000 pesetas mensuales.

Los restantes parados no perciben ninguna pensión ni tienen ingreso económico alguno. Ello crea una situación de incertidumbre y de indignación ante la situación grave en que viven miles de familias.

Además, a estas cifras alarmantes de parados, hay que añadir unos 1.000 jóvenes, entre los dieciséis y los veinticinco años, que anualmente terminan sus estudios y no encuentran ninguna ocupación.

Los parados en la actualidad se distribuyen de la manera siguiente: de la industria, 7.600 parados; del sector construcción, 2.900; del sector servicios, 1.800; por finalización de estudios, 1.000.

Dentro de esa espiral de cierre de empresas afectadas por la crisis o por razones de diversa índole, desde 1975 a 1979 han cerrado sus puertas y despedido a los trabajadores 213 empresas. En esta situación de gran incertidumbre, de falta de perspectivas de solución, se nos anuncia el inminente despido de 607 trabajadores de la empresa AEG, despido que incidirá en un conjunto de pequeños talleres de la ciudad que trabajan como empresas auxiliares de AEG y que vendrá a agravar aún más la difícil situación del comercio local.

A ello viene a añadirse todo el problema del Gran Hospital de San Lázaro, ubicado en Tarrasa, que se halla a punto de cerrar, por dificultades económicas derivadas de un convenio discriminatorio establecido hace años entre esta institución y la Seguridad Social; discriminatorio en relación con el que rige la Mutua de Tarrasa y la Seguridad Social, y que está motivando el que los trabajadores de este

Hospital de San Lázaro no puedan cobrar los derechos que se les adeudan.

Ante esta situación, imposible de poder corregirse con los recursos municipales, las diversas fuerzas políticas de Tarrasa, Ayuntamiento de la ciudad, la Confederación Empresarial de la Comarca de Tarrasa, el Partit Socialist Unificat de Catalunya, Convergència Democràtica, Unió Democràtica de Catalunya, Alianza Popular, Esquerra Democràtica de Catalunya, Esquerra Republicana de Catalunya, Comisiones Obreras y UGT, presentaron un documento al Gobierno en el que se proponían distintas posibilidades, tendientes a paliar la grave crisis que hipoteca el presente y el futuro de la ciudad.

Este documento fue entregado al Vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos, en una audiencia concedida por éste a una comisión de representantes de la ciudad, el día 16 de mayo de 1978 y en presencia del también Diputado señor Roca.

En esta audiencia, y ante las explicaciones de los hechos por parte de los representantes de la ciudad, el señor Abril Martorell afirmó que se trataba de «un agujero social». Que con un paro del 15 por ciento del censo laboral era una situación muy grave y era preciso actuar con urgencia. El señor Abril Martorell prometió dar una respuesta en un plazo de diez días.

Esta respuesta, señoras y señores Diputados, señores del Gobierno, no fue dada, por lo que en octubre de 1978, nuevamente el Ayuntamiento de la ciudad, los partidos políticos, las centrales sindicales y las asociaciones empresariales, decidieron presentar otro documento al Gobierno, titulado: «En reclamación de respuesta a Tarrasa en situación de emergencia», haciendo constar cómo la situación se deterioraba día a día.

En el caso de la industria textil, la dinámica de los sucesivos planes de reestructuración ha hecho que se acogieran a la posibilidad de cierre las empresas de mayores dimensiones, con lo que se han perdido un número considerable de puestos de trabajo, lo que hace también que la estructura industrial de la ciudad sea cada vez más minifundista.

En los últimos años abundan los pequeños industriales textiles que trabajan por encargo de un tercero que comercializa el producto

y se opera una tendencia acelerada en esta dirección y que puede aumentar el caos mayor en el sector.

Estas formas de trabajo por encargo son inseguras y crean tanto para los trabajadores como para este tipo de empresarios una permanente indefensión.

Ante esta situación, consideramos que no caben soluciones parciales, sino que debe irse a un tratamiento global sobre el futuro industrial de la ciudad.

Los hechos son lo suficientemente graves como para exigir la consideración de que Tarrasa está en situación de emergencia, que requiere la adopción de medidas de política económica de urgencia, para evitar un mayor desmoronamiento económico de graves consecuencias.

En este sentido, este Diputado quiere recordar al Gobierno las medidas propuestas en el documento de «Tarrasa en situación de emergencia» para un «Plan de Urgencia Industrial». Estas medidas se concretan en:

Ayudas especiales a la exportación. Se trata de que la Administración conceda unas medidas de desgravación fiscal, tráfico de perfeccionamiento aplicado de una manera especial a las materias primas que debe importar la industria lanera, crédito a la exportación, a fin de situar a las empresas en una situación competitiva, mejora de las condiciones del seguro de crédito a la exportación.

Vigilancia de las importaciones. En el marco de una política de comercio exterior más activa y que tenga en cuenta las condiciones de cada sector concreto, es decir, en el caso de la industria lanera, la presencia activa de conocedores del sector, evitando los abusos del tráfico de perfeccionamiento, limitándolo en última instancia a una medida de admisión temporal.

En cambio, sería preciso reducir los aranceles de Aduana aplicables a las partidas de materias primas de los capítulos 53 y 56 del vigente arancel que corresponden a las fibras necesarias en el proceso lanero y cuyo precio elevado incide en el precio de venta posterior.

Anticipación de las subastas textiles. Esta sería una típica medida coyuntural, que podría ayudar en un momento concreto a la industria textil: que la adquisición de artículos textiles por parte del Ejército y de otros

organismos uniformados, se realice en un momento de atonía del resto de las ventas y, sobre todo, que no se discrimine ninguna zona textil.

Una política de crédito que tenga en cuenta las condiciones de la mayoría de empresas de la zona. Es decir, una política crediticia para las pequeñas empresas y medias que se ven fuertemente discriminadas con las condiciones actuales que suponen que la obtención de un crédito bancario significa una carga financiera que les hace entrar en un proceso de endeudamiento progresivo que, en muchos casos, les lleva a preferir la reducción de la actividad a la financiación bancaria de ésta.

Una política de formación profesional que tenga en cuenta el proceso de reconversión industrial que ha de llevarse a cabo en la zona y que exigirá la reconversión profesional de los trabajadores que se desplazarán de unos sectores a otros.

Pensamos, y así lo expusimos las fuerzas políticas, las Centrales Sindicales y Asociación de Empresarios de Tarrasa en el documento presentado al Gobierno, que un conjunto de proyectos de obras a realizar, entre las que se hallan ambulatorios, guarderías, escuelas, viviendas, etc., debería ser inmediata su realización, pues se hallan pendientes de resolver mediante la financiación de dichos proyectos, que incluyan una estimación aproximada del valor de estas inversiones.

Ultimamente, en Tarrasa, como consecuencia de la situación creada por el paro, y ante el anuncio de 607 nuevos despidos en la empresa AEG y todo cuanto ello conlleva para el resto de las pequeñas empresas de la ciudad y el comercio local, se han producido brotes de violencia que todos debemos estar interesados en evitar.

Pensamos que el problema debe abordarse con el deseo de encararlo y buscar la solución. No creemos que deba traducirse en un problema de orden público, de enfrentamientos entre los trabajadores y la Policía o viceversa, porque por ahí no pasa para nosotros la solución de los problemas de los trabajadores, de los problemas económicos y sociales.

Dado que en la actualidad el porcentaje de

paro rebasa el 17 por ciento, el Grupo Parlamentario Comunista pregunta al Gobierno:

¿Tiene prevista alguna medida respecto al problema planteado por la crisis en la ciudad de Tarrasa? Y si la tiene, ¿cuáles son las medidas en concreto? Esto es lo que queremos saber el Grupo Parlamentario Comunista y la respuesta que esperan también los vecinos de la ciudad de Tarrasa, que desean soluciones a los problemas planteados.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra para responder a las preguntas formuladas.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bustelo y García del Real): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, interpreto la pregunta de S. S. como un interés en conocer la situación y las medidas que se refieren a la industria textil lanera, pues los demás sectores creo que no se pueden tratar parcialmente en el enfoque de ninguna de las ciudades, comarcas y regiones de España.

Naturalmente, en Tarrasa se deja sentir la crisis económica general que sufre el país y, naturalmente, no podemos, en las medidas de carácter general, leyes de aplicación territorial a todos los ciudadanos, dar carácter excepcional a los originarios de una ciudad o de una región. Por eso me voy a referir en mi contestación a la pregunta de S. S., Diputado don Cipriano García Sánchez, a la industria textil lanera, que es, como ha dicho muy bien, donde se concentra el problema de la ciudad de Tarrasa.

Tarrasa, efectivamente, es uno de los centros más importantes del país en la industria textil lanera, subsector al que la crisis general textil ha afectado más profundamente. Por ser el lanero un subsector productivo con grandes oscilaciones, debidas a la moda y temporada, y ser muy intensivo en personal, las fuertes elevaciones de salarios y la rigidez de plantillas han dificultado su adaptación a nuevas situaciones, llevando a muchas empresas textiles laneras, como nos ha recordado S. S., a la desaparición en los últimos tres años. Las empresas productivas más significativas se han visto obligadas a cerrar total o parcialmente, siendo sustituidas en mu-

chos casos por empresas exclusivamente comerciales que encargan los productos a los pequeños empresarios autónomos, los conocidos «drapaires», situación que es una mera reacción a la imposibilidad del sector productivo para adaptarse con agilidad a la demanda del mercado.

El instrumento específico más significativo con que la Administración ha tendido a paliar la crisis del sector textil y sus efectos sociales, han sido los planes de reestructuración. El Plan de reestructuración lanero en vigor desde abril de 1975 hasta diciembre de 1976, y prorrogado en enero de 1978, estando actualmente vigente hasta finales de año, ha permitido encauzar de una forma ordenada el cierre parcial o total de 67 empresas de Tarrasa, de forma que los 3.763 trabajadores afectados han pasado al desempleo en condiciones mejores a las del Régimen General de la Seguridad Social (jubilación anticipada, indemnizaciones de despido y retribuciones íntegras durante dieciocho-veinticuatro meses de desempleo).

Este plan, que sólo en Tarrasa supone hasta la fecha un coste de fondos públicos de 3.000 millones de pesetas, han sido pagados por el Presupuesto en un 50 por ciento y en otro 50 por ciento por los empresarios. Es decir, desde el Presupuesto se han dedicado hasta el momento 1.500 millones de pesetas, otros 1.500 millones de pesetas los han aportado los propios empresarios. Esta financiación ha permitido paliar la crisis y, en gran medida, sus costes sociales; pero, naturalmente, no puede resolver definitivamente el problema del personal que aún esté en situación de desempleo cuando se termine el período de protección del Plan, a pesar de que, junto a las medidas de tipo laboral esbozadas, contempla las acciones tendentes a conseguir nuevos empleos para las personas afectadas.

Conviene destacar en este punto las divergencias notables entre las percepciones por subsidio de desempleo que figuran en la pregunta de S. S. —13.000 pesetas mensuales—, y en la realidad las percepciones por subsidio de desempleo que se otorgan tienen un mínimo de 20.800 pesetas mensuales, llegando en algún caso a alcanzar cifras notablemente superiores, próximas a 90.000 pesetas. Estas discrepancias aconsejan que el interpelante

revise las cifras en que basa sus argumentaciones.

A mediados de 1978, la crisis textil ha cedido y en el último trimestre de 1978 las empresas laneras estaban trabajando prácticamente al cien por cien de sus capacidades y en condiciones de rentabilidad aceptables, situación que todavía continúa en septiembre de 1979. A la superación de la crisis, superación parcial, ha contribuido, de un lado, el Plan de reestructuración, que ha permitido reducir ordenadamente la oferta de empresas marginales en un 20 por ciento, aproximadamente, y, por otra parte, la acomodación del sector incrementando el trabajo a manos o de «drapaires», lo que permite conseguir la flexibilidad que no da la legislación laboral vigente.

Este sistema no es exclusivo en España, sino que en Italia ha alcanzado gran difusión, y parece ser la clave del prestigioso sector lanero italiano. Es posible, por otra parte, que el personal registrado en el desempleo en Tarrasa esté trabajando en la modalidad de «drapaire».

Por otra parte, el Gobierno español ha negociado un acuerdo de cooperación administrativa con la Comunidad Económica Europea aplicado ya en 1978 y renovado muy ventajosamente para 1979-80, que asegura la continuidad de la corriente tradicional de las exportaciones textiles laneras de España a la Comunidad Económica Europea, con unos razonables incrementos anuales, evitando de este modo la contingentación que la Comunidad Económica Europea ha impuesto a otros países. Esta medida ha favorecido decisivamente a la recuperación del sector.

No se estima que la superación de la crisis permita que el sector textil recupere la totalidad del personal en desempleo temporal o definitivo. La industria textil de países de altos salarios relativos, como ya lo es España, evoluciona hacia una mayor intensidad del factor capital, aumentando los medios y capacidad de producción por persona empleada, como única vía para resistir la competencia de países con menos coste de mano de obra. El personal que deja la industria textil debe, en términos generales y a medio plazo, adaptarse a otras actividades.

Solamente con un aumento drástico de la

productividad que permita competir con el exterior (reducción de absentismo, renovación de maquinaria, etc.) y con una legislación laboral más flexible y acomodada al carácter de industria cíclica y de temporada, es posible esperar un aumento de la inversión que compense la pérdida de puestos de trabajo.

Por otra parte, la sugerencia del interpellante que plantea la pregunta de reducir los aranceles que se aplican a las fibras sintéticas no es razonable, ya que, debido al exceso internacional de estos productos, la exportación a muy bajos precios, en régimen de «dumping», produciría graves crisis en la fabricación de las fibras en España, lo que, en definitiva, generaría desempleo en otro sector.

La sugerencia de S. S. de limitar el tráfico de perfeccionamiento activo fue adoptada hace más de un año por el Ministerio de Comercio, que fijó, a propuesta del Ministerio de Industria y Energía, plazos suficientemente cortos para que el régimen de perfeccionamiento activo sea el instrumento previsto de fomento de la exportación y se eviten los abusos de la importación.

En resumen, las medidas adoptadas por la Administración a nivel nacional, que tienden a paliar la crisis sectorial textil que afecta a Tarrasa, fundamentalmente son: primero, plan de reestructuración textil lanero; segundo, acuerdo de cooperación administrativa con la Comunidad Económica Europea; tercero, limitación de plazos en el tráfico de perfeccionamiento activo.

Descendiendo a casos concretos por su especial relevancia, al tratarse de la empresa más significativa del subsector lanero y por el conocimiento que de este caso tiene uno de los señores interpellantes, el señor García Sánchez, debe citarse el caso de Industrias Fontanals, S. A., en la que las actuaciones de la Administración, a través del Plan de Reestructuración Lanero, han permitido paliar la precaria situación en que hubieran quedado sus setecientos trabajadores en desempleo.

Finalmente, los órganos del Plan de Reestructuración, en su reunión del día 11 de junio de 1979, acordaron examinar la situación general de los planes de reestructuración textiles, con el fin de adaptarlos a la situación

política y socioeconómica actual, encajar sus problemas financieros y adoptar medidas tendientes a resolver o a paliar las situaciones residuales. De todo ello se espera resultarán medidas concretas para la situación actual de Tarrasa, en lo que se refiere al sector textil lanero. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Sánchez, por tiempo no superior a cinco minutos, para explicar las razones por las que está o no satisfecho de la respuesta del señor Ministro.

El señor GARCIA SANCHEZ: No estoy satisfecho con la respuesta del señor Ministro de Industria, por cuanto que en ella todo se supedita a las relaciones con la Comunidad Económica y de hecho la ciudad de Tarrasa, como ya remarcaba muy bien, tiene un porcentaje de un 17 por ciento de paro que necesita la ayuda del Gobierno para ese Plan de inversiones que está también en la reclamación de la carta de Tarrasa, a la que el señor Ministro no se ha referido.

Y con respecto a Industrias Fontanals, S. A., hay que decir que los setecientos trabajadores ya no cobran este mes, señor Ministro. Por tanto, esos setecientos trabajadores, que ya no cobran, porque ya han agotado el seguro de desempleo, vienen, naturalmente, a crear un nuevo problema en la ciudad, porque están en paro.

Esos son los problemas a los que el señor Ministro no se ha referido en concreto y, claro está, no se trataba sólo de la industria textil, aunque la industria textil es el centro, el nudo principal de esa cuestión. Es que hay también problemas como el de la construcción, del que está pendiente la ciudad de cuál es la solución que el Gobierno tiene a ese plan de inversiones, que ya tiene los proyectos y que está pendiente de la financiación.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

B) SOBRE EL SECTOR DE LA ANTRACITA DE LA COMARCA DE EL BIERZO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto del orden del día relativo a proposiciones no de ley.

Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el sector de la antracita de la comarca de El Bierzo. El texto aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 26 de junio último. No se han presentado enmiendas, por lo que procede exclusivamente el debate sobre sus líneas generales.

Conforme al artículo 141, debe verificarse la inscripción, al principio, de los oradores que pretendan intervenir en el debate. Hay, como saben SS. SS., dos turnos a favor, dos turnos en contra y turnos, después, de los Grupos que pretendan fijar su posición en relación con la moción.

El primer turno a favor, está solicitado, expresivamente, por el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. ¿Grupos Parlamentarios que deseen consumir turno en contra? (Pausa.) Grupo Centrista.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir para un segundo turno a favor? (Pausa.) El Grupo Parlamentario Comunista.

¿Desea alguien consumir un segundo turno en contra? (Pausa.)

¿Grupos Parlamentarios distintos de los que se han inscrito en esta primera parte del debate, que deseen intervenir para fijar su posición en relación con esta moción? (Pausa.)

En primer lugar, tiene la palabra para consumir un turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Alvarez de Paz.

El señor ALVAREZ DE PAZ: Señor Presidente, Señorías, lamento profundamente, antes de entrar en el fondo de este debate, tener que referirme al grave accidente que ha costado la vida hace pocas horas a tres mineros en el pozo «La María», de Minero-Siderúrgica de Ponferrada, y que tiene atrapados, sepultados, a otros seis, o siete, quizá, aunque con esperanzas de recuperación.

El Grupo Socialista del Congreso expresa aquí, quiere que quede expresa constancia de su pesar, de su solidaridad con estos trabajadores y con sus familias, solidaridad que va más allá de lo que se pueda exponer con mis palabras, y que estoy seguro que comparten los Diputados de todos los Grupos presentes en esta Cámara.

Ya en el análisis de la crisis minera, tal

como la contempla esta proposición no de ley, entiendo que se produce a tres niveles, y así debe ser sometida, esquemáticamente, a unas breves reflexiones.

A un nivel general, esta crisis alcanza, de alguna manera, a todo el sector enmarcado en el Plan Energético Nacional, que en el subsector del carbón acumula una serie de declaraciones de principios, de expresiones de buena voluntad, de juicios de valor, todos ellos positivos para el carbón, pero no se institucionaliza nada que, en definitiva, pueda garantizarnos que se va a proceder a esa reestructuración, a esa racionalización del sector, tal como venimos pidiendo los socialistas en diversas ocasiones, tal como se viene instando desde diversas posiciones.

Concretamente, en esta iniciativa nos ceñimos al punto cuarto, que dentro del Plan Energético Nacional, y de la legislación que lo desarrolle, se arbitrarán las medidas oportunas para solucionar, sin costo social, los problemas estructurales de la empresa minera del sector de la antracita de la comarca de El Bierzo. Y ello nos introduce en el segundo plano, más reducido en cuanto a su espacio físico, de esta iniciativa: la crisis minera del sector de la antracita en la comarca de El Bierzo, que debe ser reducida a sus actuales dimensiones, que no son exactamente las mismas que tenía cuando fue presentada esta proposición no de ley en un momento en que las dificultades financieras de ENDESA habían situado a la casi totalidad de las empresas mineras de El Bierzo al borde de la suspensión de pagos. De hecho, algunas empresas presentaron suspensión de pagos y plantearon expedientes de crisis.

Posteriormente, las dificultades financieras de ENDESA se han aliviado, y el fantasma de su privatización parece que ha sido definitivamente, o al menos por ahora, conjurado, puesto que el Consejo de Ministros, el día 21 de septiembre, aprobó la dotación de una línea especial de crédito oficial por 3.600 millones de pesetas para subvencionar los «stocks» de carbón de las centrales térmicas. Tres mil seiscientos millones de pesetas hasta finales de este año y que será ampliado posteriormente en cantidades que no se concretan. Esta es una medida positiva; nosotros la

valoramos así para el sector, aunque creemos que no tiene el carácter salvífico que pretendía darle el señor Ministro de Industria en rueda de prensa, explicando el alcance de esta medida.

Nosotros no creemos que sea una solución definitiva, creemos que es una solución puente, un parche al problema y a la crisis que está planteada en profundidad. Y creemos que esta medida es positiva. Yo quiero decir aquí que me agradecería que esta iniciativa nuestra tuviera relación con esa medida; tuviera algo que ver esta proposición no de ley con esa dotación, con esa línea de crédito especial, porque sería algo así como una victoria póstuma de nuestro compañero Baldomero Lozano, que es prácticamente, desde luego, el impulsor y autor prácticamente de esta proposición no de ley, que dedicó sus últimos esfuerzos, sus últimas fuerzas a luchar por combatir precisamente este problema y esta crisis de la minería del carbón en el sector de la antracita en El Bierzo. Desgraciadamente, él no puede estar aquí para continuar esta lucha, en la cual, hasta ahora, la única noticia verdaderamente refrescante en todos estos meses es esta que ahora estamos comentando. Nosotros reconocemos realmente lo positivo de esta medida, pero tengo que añadir que con ser positiva no es una medida totalmente satisfactoria y no resuelve totalmente el problema.

Y no es satisfactoria, porque a los socialistas no puede satisfacernos que el dinero público se ponga en manos privadas sin ninguna clase de control de estos fondos públicos. En el fondo ésta es una subvención a los empresarios y esto ya, como han esclarecido cumplidamente, no sólo a nivel teórico, sino inscribiéndolo en la lucha diaria, en la práctica sindical durante muchos años nuestros compañeros de la UGT, ésta es una lucha muy antigua de varios años: donde hay subvención tiene que haber control de esa subvención.

No estaría de más que con esta ocasión también hubiera alguna contrapartida, como pudiera ser un respeto más efectivo y un poco más institucionalizado, mediante arbitrios de algunas medidas, de algún control más riguroso en cuanto a medidas de seguridad e higiene en el trabajo, porque no se respetan los

preceptos del viejo Reglamento de Policía Minera, al menos en El Bierzo. Sus preceptos son letra muerta entre nosotros, y no lo digo de ninguna manera para hacer un asomo de demagogia, porque los socialistas no hacemos nunca demagogia y menos con estas cuestiones. Nunca la hacemos, y hablo por mi experiencia como abogado laboralista durante muchos años en El Bierzo: en la casi totalidad de los accidentes de trabajo que con frecuencia alarmante se producen en las minas concurren infracciones u omisiones en medidas de seguridad en el trabajo.

Y no son suficientes estas dotaciones a que me vengo refiriendo, porque solamente en Ponferrada, en Compostilla, hay tres millones de toneladas de carbón almacenadas por importe de diez mil millones de pesetas. De manera que no entiendo cómo una dotación de tres mil seiscientos millones de pesetas puede resolver el problema con ese carácter salvífico que quería dar el señor Ministro de Industria en su rueda de prensa.

El tercer nivel de este problema y último nivel en que nos vamos a centrar en su análisis, como lo dice esta proposición no de ley, es todavía más reducido en su aspecto físico. Se centra en un lugar concreto, en el pueblo de Fabero del Bierzo, población de nueve mil a diez mil habitantes, con algunos núcleos próximos que ejemplifican la crisis, salpicadas de tensiones sociales que ha sacudido al Bierzo en los últimos meses. El pueblo de Fabero depende directa o indirectamente de una sola empresa que ha planteado suspensión de pagos, que ha presentado expediente de crisis en este verano, en el mes de junio, y esa empresa se llama Antracitas de Fabero, S. A., y no solamente es un caso límite el caso de Antracitas de Fabero de El Bierzo, sino que, repito, ejemplifica todo lo que ha ocurrido en El Bierzo, que es una comarca que de forma directa o indirecta depende de cómo se plantee y se resuelva este problema; depende de las minas, de la antracita, y para conocer la amplitud y la importancia de este problema, hay que conocer y hay que saber que el 70 por ciento, aproximadamente, de la antracita de España se produce en la comarca de El Bierzo; que el 75 por ciento de ese carbón se destina a usos térmicos, y que el único comprador de ese carbón es la Empresa Na-

cional de Electricidad. Además, Fabero es el centro de atracción de una zona que forma un núcleo deprimido, la Comarca Oeste de El Bierzo se la llama en un estudio para solicitar su declaración de comarca de acción especial, en el cual se nos revela como una comarca con 107 núcleos de población que en los últimos años ha perdido el 48 por ciento de su población, con un índice de envejecimiento del 25,32 por ciento. El 30 por ciento de los núcleos no tienen luz eléctrica, y 72 núcleos de población están incomunicados, etc. Muchas de esas familias descienden desde casi la Prehistoria, desde sus pallozas celtas hasta las de los mineros; van huyendo de la miseria y están siendo atrapadas por la crisis. La crisis se llama Antracitas de Fabero, Sociedad Anónima, una empresa que, cómo no, tiene su sede central aquí en Madrid; yo he estado muchas veces en ella y hemos estado los parlamentarios socialistas tratando de resolver esta crisis. Ahí se puede admirar, en la antesala, unas panorámicas de las espléndidas posesiones de Montoro (Córdoba) que, dicho en términos vulgares, salieron de la empresa; pero nosotros no vamos a remontarnos a los tiempos de las vacas gordas en que muchas empresas no supieron capitalizarse, ni reconvertirse, ni reestructurarse al ritmo del proceso industrial y trasvasaron sus activos hacia sectores especulativos o más cómodos; realmente en esas crisis habría mucho que analizar, cómo se produjeron y qué culpabilidad puede haber en ellas.

Pero en estos momentos, reconocen los trabajadores, en el expediente de regulación de empleo de la Delegación de Trabajo de León, que es real que la empresa de Antracitas de Fabero tenía que hacer crisis; que, tal como estaba planteada su estructura y su funcionamiento, no podía seguir así. Los trabajadores aceptan que realmente tiene que producirse la crisis y comparecen en el expediente de regulación de empleo en la Delegación de Trabajo de León; y allí hay unos acuerdos en los que se dice que los trabajadores muestran su conformidad de fijar un plazo de seis meses para negociar la reestructuración global de la empresa, que se fija el primero de octubre de 1979. Durante este período, la empresa comenzará a ejecutar las obras del lavadero proyectado, etc.

Pues bien, han pasado los seis meses, ha cumplido el plazo y la empresa se ha limitado a esgrimir el argumento de tradición, que conocemos de memoria, que «puesto que me dieron seis meses, que me den otros seis meses más». No se ha producido la reestructuración de la empresa y, con la disculpa de que el Banco de Crédito Industrial no acaba de concederle un crédito de 218 millones para su reestructuración, hace cuatro días, los trabajadores de la comisión de seguimiento y yo mismo, hemos estado con el Director General del Banco de Crédito Industrial y nos ha aclarado, por si fuera necesario, que la empresa no ha formalizado la petición de ese crédito, que no existe ningún documento en el que se pida ni se formalice ese crédito en el Banco de Crédito Industrial y en el que se garantice la unidad orgánica hipotecaria que, hipotéticamente, garantice ese crédito.

Los empresarios, dijo el otro día, me parece, el señor Abril Martorell, a veces incurren en contradicciones; quizá no sean contradictorios, quizá sean coherentes en la defensa de sus intereses, porque estamos cansados de ver y padecer crisis de empresas mineras que cierran y vuelven a abrir más tarde con una nueva razón social, libres de las cargas sociales que comporta una plantilla minera con muchos años de servicio.

A título ilustrativo —y ya voy a terminar—, quiero señalar los trabajadores que están actualmente en el paro de esta empresa, y cito sólo a los de más edad: 239 tienen de veintiséis a treinta y nueve años; 295, de cuarenta a cincuenta y nueve años; 21 son mayores de cincuenta y nueve años. Digo que cito sólo a los de mayor edad, porque un minero de cuarenta años puede ser un viejo y un minero de treinta años puede parecer un anciano; algunos de ellos entraron en la mina cuando tenían trece años y quieren volver a la mina, no quieren estar en el paro obrero; y quieren volver a la mina porque la única posibilidad de vivir es eso, o el paro, o la silicosis, o la jubilación. No hay otra salida que la mina en El Bierzo porque, a pesar de ser una de esas pocas áreas del mundo donde concurren la industria, el carbón, el agua, la electricidad, no hay ninguna industria transformadora, ninguna otra opción para los trabajadores que la mina y las que acabamos de

decir. Y un dato significativo —ya para concluir, de verdad— es que en la actualidad, doce picadores que están solamente trabajando en la mina, extraen 158 toneladas brutas de carbón diarias que, unidas a los menudos que se mezclan, son unas 8.000 toneladas al mes que se están produciendo; se está sacando mucho carbón y no se está cumpliendo la reestructuración.

La comisión de seguimiento choca contra el colchón de la negativa de la Delegación de Trabajo, que se está comportando más como una sucursal de la empresa que como una delegación de la Administración que debía ser de todos, y por eso nosotros creemos que aquí puede haber el peligro de que se pretenda matar la gallina de los huevos de oro y que se produzca ese «hacer el Guadiana» que tantas veces hemos padecido. De ahí la oportunidad de esta iniciativa. Yo creo que es incluso más oportuna en este momento que cuando fue presentada esta proposición no de ley; y de ahí la expectación con que los trabajadores, y todo el pueblo de Fabero, que está en realidad en trance de una parálisis total en toda su actividad, están esperando a la respuesta que aquí se dé.

Si parece pesimista esta intervención o este informe objetivo, tengo que decir que nuestro pesimismo no es el mismo al que se refería el señor Vicepresidente segundo para Asuntos Económicos, que hablaba, me parece, de un pesimismo nacido probablemente del deseo. Estamos deseando vernos libres de él y espero que la respuesta del Gobierno a estas cuestiones —y no repito aquí el punto 3 porque Sus Señorías lo habrán leído, ya que se trata de unas preguntas muy concretas que se hacen—; espero, repito, que las respuestas disipen este pesimismo o que contribuyan eficazmente a disiparlo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista y para consumir un turno en contra tiene la palabra el señor Fernández Arias.

El señor FERNANDEZ ARIAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sean mis primeras palabras también, igual que las de mi compañero, para adherirme a lo que ha

dicho sobre este accidente que ha habido en la mina «María», de Caboalles; esta explosión de grisú o este desprendimiento de grisú, en el que de momento creemos que no serán desgraciadamente sólo tres los muertos, sino que serán muchos más y la cifra puede llegar hasta diez.

Debo decir que en estos momentos gente del Ministerio de Industria se encuentra allí, como el señor Figar, dirigiendo los trabajos de desescombros y ayuda y después se hará una investigación; el Ministerio ha enviado telegramas a los familiares y al Gobierno Civil. También quiero decir que es una pena que, con el avance de las técnicas actuales, hayamos tenido este accidente; la investigación nos dirá qué es lo que ha ocurrido, pero cuando se trabaja en una mina es obvio que toda clase de trabajador —bien sea un técnico o bien un obrero— debe de explorar y debe ver si en ese tajo se puede trabajar, porque puede haber un desprendimiento de grisú. Lo que no se puede hacer es trabajar un poco a la ligera y no ver a veces los peligros que las minas tienen. ¡Ojalá que esta explosión de grisú sea la última que padezcamos en nuestro país!

Esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista del Congreso se divide en dos facetas: una, la crisis económica que padecieron hace unos meses las diferentes minas de El Bierzo al no cobrar el carbón que estaban metiendo en los parques de ENDESA, y la segunda es ver de resolver, a través del Estado, el problema que tiene la mina de Antracitas de Fabero.

Sobre la primera faceta debo decir, en principio, a mi compañero de escaño José Álvarez de Paz que nuestro también compañero de escaño el difunto Baldomero Lozano, que era el proponente de esta proposición no de ley, no ha influido en el Gobierno para que se llevara adelante esta línea de crédito, porque cuando se discutió el PEN en el Pleno del 27 y 28 de julio, el Gobierno se comprometió, en el artículo 6.º, que era el referente al carbón, a una serie de medidas para paliar estos problemas que tienen los parques de carbones de las diferentes centrales térmicas y también para que la situación económica de las diferentes minas fuera resuelta, o al menos no tuvieran el problema no solamente de

no tener dinero para pagar los salarios de los trabajadores, sino que tampoco tenían medios económicos para poder seguir adelante con sus explotaciones.

Esta línea de crédito que acaba de citar mi compañero —y aquí se oye a veces que las líneas de crédito son una política de parcheo o una subvención para los empresarios—, esta línea de crédito quiero decir que no obedece a ninguna política de parcheo.

En esta proposición no de ley se está hablando de los medios económicos suficientes a 31 de diciembre de 1979 y esta línea de crédito es para pagar carbones y para pagar aquellos gastos que se producen en los parques de carbones de ENDESA, y aquí se incluye también el transporte y otra serie de productos. Ello significa que el esfuerzo del Gobierno es fuerte, porque si en estos momentos ENDESA no comprara ni un solo kilo de carbón, durante dieciocho meses podría seguir funcionando. Esto quiere decir que se aporta el dinero suficiente para que haya una seguridad total en las minas de El Bierzo y en las de las diferentes regiones o provincias del país, y que no existe la inseguridad de que los trabajadores no vayan a cobrar sus salarios.

Indudablemente estos 3.172.000 toneladas que hay en el parque de carbón y que se van a seguir manteniendo a 31 de diciembre suponen 9.600 millones de pesetas; estos «stocks» van a ser financiados por el Gobierno. La crisis con la que se encontraron todas las centrales del país de no disponer de medios económicos hay que tenerla en cuenta. En estos últimos años, siete millones de toneladas consumidas por diferentes sectores de la nación, como puede ser en las casas o en pequeñas industrias, han pasado a ser consumidas por las centrales térmicas e, indudablemente, las centrales térmicas lo que tienen que hacer para que no desaparezcan estas industrias, en estos momentos en que nos encontramos, con estos graves problemas energéticos, teniendo en cuenta lo que intenta el Plan Energético Nacional y lo que intenta el Gobierno, es aumentar cada vez más el consumo del carbón. Ahí está este programa de construcción de centrales térmicas, en donde en un plazo no muy largo vamos a llegar a 6.000 megavatios, ello lleva consigo

que nuestra industria del carbón tenga asegurado totalmente su funcionamiento.

Nos encontramos con que del año 1978 al año 1979, el incremento del gasto del carbón ha sido de dos millones de toneladas; esto quiere decir que la política del Gobierno en lo que se refiere al PEN y al carbón es una política que cada día se va a potenciar más; se va a asegurar el trabajo en las minas actuales, y que otras minas (o, como se dice vulgarmente en el «argot» minero, chamizos) se podrán abrir porque está asegurado el consumo de su carbón por las centrales térmicas.

Por ello, yo debo decir que los puntos 1, 2 y 4 de la proposición no de ley están totalmente superados por la línea de crédito que va a estar abierta hasta el 31 de diciembre de 1982. Y ¿por qué esta fecha del 31 de diciembre de 1982? Porque en esa fecha, indudablemente, se pondrán en marcha una serie de centrales que se están construyendo y posiblemente no haga falta esta línea de crédito, porque el carbón que se extraiga será consumido por estas centrales térmicas. Cuando llegue esa fecha se verá si es necesario volver a otra línea de crédito para poder seguir comprando ese carbón que sale de diferentes minas del país.

En la proposición no de ley hay un punto que indudablemente llama la atención, y es que se cita a Antracitas de Fabero como si fuera —aquí lo dice— la principal suministradora de carbón para la central de ENDESA y la futura central de Anllares. Yo debo decir que en ENDESA se consumen 2.400.000 toneladas y que la producción de Antracitas de Fabero ascendió a 144.000 toneladas en 1978. Esto quiere decir que ésta es una empresa minoritaria en el abastecimiento de carbón a la central de ENDESA. Indudablemente las grandes minas que abastecen de carbón a ENDESA son Antracitas de Gaitarro, MPC y Cota Cortés.

En lo que se refiere al punto 3, en el que se habla de que el Gobierno debe de mantener la explotación de Antracitas de Fabero, debo decirle a mi compañero que mis noticias, y no son noticias de la empresa, sino de los técnicos que trabajan en la empresa, no son las que él tiene, y que, en efecto, los 173 trabajadores que hoy trabajan en la em-

presa Antracitas de Fabero están manteniendo un índice de productividad muy fuerte. En esto a mí me gustaría decir que Antracitas de Fabero se encontró con unos problemas técnicos que la actual Ley de Minas no resuelve, como es la intersección de concesiones de otras minas; por ejemplo, Antracitas de Fabero, a pesar de tener unas buenas instalaciones y unas buenas labores ya hechas, se encuentra con que las capas de Antracitas de Gaitarro entran en la explotación de Antracitas de Fabero, y a pesar de que ellos podrían arrancar ese carbón, no lo pueden hacer porque no pertenecen a su concesión, sino a la de Antracitas de Gaitarro. Y éste es un problema que mientras no se modifique la Ley de Minas no se puede resolver.

Hoy día nos encontramos, a 30 de septiembre, que Antracitas de Fabero ha metido en el parque de ENDESA 66.000 toneladas de carbón, cuando en el año anterior fueron 84.000 durante todo el año. Quiere decir que este año, probablemente, superen las entradas de toneladas de carbón en el parque de ENDESA.

En lo que se refiere a productividad, y mi compañero Alvarez de Paz también lo sabe, hoy día no se puede jugar con los puestos de trabajo, y no se puede jugar en las dos facetas, en la del empresario y en la de los trabajadores. Además también sabe que, desgraciadamente, la productividad es baja, y sabe que, al producirse estos conflictos, después de las semanas que estuvieron paradas las minas, la productividad al entrar a trabajar de nuevo, sin haberse verificado cambio mecánico alguno, fue superior en el 70 por ciento. Esto hay que tenerlo muy en cuenta. También hemos oído en esta sala hablar del absentismo laboral, y no se puede admitir que la media general de absentismo laboral en invierno supere el 25 por ciento y la media general sea de un 17 por ciento, porque si en una empresa que tiene 790 trabajadores nos encontramos con 200 que no acuden al trabajo, esto es muy importante en una empresa.

En lo que se refiere a la intervención por parte del Estado en el tema de Antracitas de Fabero, también debo decir que en el artículo 38 de la Constitución todos los Grupos aprobaron la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado; yo estoy de

acuerdo en que se debe proteger a la empresa, pero se debe dejar libertad a las empresas y a los trabajadores para poder salir adelante y que cada uno aporte su esfuerzo para que así pueda ser.

Creo sinceramente que Antracitas de Fabero, dentro de unos meses, podrá duplicar la mano de obra que actualmente tiene, porque la reestructuración de la empresa, a pesar de que mi compañero decía que no se estaba llevando a efecto, sí se está llevando a efecto; es una reestructuración en la que todos tendrán que colaborar, la empresa y los trabajadores. Uno de los puntos graves de esta reestructuración es que los mineros que están trabajando en el exterior han de entrar a trabajar en el interior, y entonces la productividad puede aumentar mucho más y las capas que están apareciendo y los trabajos y labores que se están realizando pueden conseguir que Antracitas de Fabero pueda superar el bache que en estos meses ha tenido. Creo sinceramente que Antracitas de Fabero no será un problema en el El Bierzo, tal como se plantea en estos momentos, sino que superará la crisis, y si todos están de acuerdo en el trabajo y el esfuerzo, se podrá sacar adelante el problema que se plantea en esta proposición no de ley que tenemos aquí ahora, porque el compromiso del Gobierno de pagar totalmente los «stocks» que entran al parque de ENDESA está asegurado, y eso ya es un avance para asegurar que los salarios de los trabajadores puedan ser cobrados y se puedan llevar adelante.

Nosotros sentimos no poder votar a favor de esta proposición no de ley, porque aunque los puntos 2 y 4 se están llevando a efecto, el punto 3 no podemos aceptarlo por lo que antes hemos dicho. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señoras y señores Diputados, si con anterioridad al día de hoy nuestro propósito era apoyar la proposición no de ley del Partido Socialista, dados los tristes acontecimientos, nuestras razones se hacen más imperiosas, y no sólo porque nosotros tengamos en cuenta que

el simple trabajo de la mina comporta terribles riesgos objetivamente, sino también porque los hechos que se tratan de superar con esta proposición no de ley pueden tener incidencia en estos accidentes mineros que toda la Cámara lamenta, y no quiero hurgar en el dolor que nos embarga a todos.

Me preocupa —sobre todo después de haber escuchado la intervención del Diputado de Unión de Centro Democrático— que las medidas que el Gobierno ha tomado, y que en cierta forma palián la crisis, no solamente no sean un remedio para estos accidentes, sino que, por el contrario, los agudicen.

No descarto los peligros inherentes al trabajo de la mina objetivamente, insisto; pero muchos de estos accidentes se producen por el espíritu «chamicero» que tienen muchos de nuestros empresarios cuando encuentran salida abierta para sus carbones; espíritu «chamicero» que quiere decir sacar carbón como sea, sin tener en cuenta las medidas preventivas ni de seguridad de que hablaba el compañero socialista.

Se dice que los mineros deben observar unas medidas ante un tajo; de eso tenemos mucha experiencia los asturianos. Se dice que los accidentes se producen los lunes en las minas como consecuencia de que los mineros llegan borrachos ese día, olvidando que los accidentes se producen los lunes porque como las minas están para producir al día, si el domingo en una mina se olvida meter un canario para detectar el grisú, el lunes se producen graves accidentes.

Sabemos también cómo muchas veces a los hombres, particularmente de fuera, que están obligados a dar el salario a sus familias, como no pueden subsistir, se les obliga a trabajar en tajos que los demás no quieren y, como consecuencia, se producen graves accidentes. No son los trabajadores, pues ellos saben bien el peligro; son las condiciones de trabajo que impone muchas veces ese espíritu «chamicero» que temo, a través de la intervención de Unión de Centro Democrático, que esa línea de crédito aprobada tienda a alimentar, en lugar de a suprimir.

La situación de El Bierzo, que contempla la proposición no de ley socialista, tiene consecuencias de graves tensiones también en otros valles de esa zona, como Laviana, Olle-

ro, Bembibre, Santa Lucía, e incluso en Asturias, en Cangas del Narcea. Sabemos cómo la mina Coto Cortés, que alcanzó ejemplares alturas de productividad, se encuentra también al borde de la «debacle», como consecuencia de que ENDESA se niega recogerle el carbón, y esto se consumará de no producirse rápidamente una rectificación a este respecto.

¿Cuáles son las causas? Las mismas que las de El Bierzo, que las de Bembibre, que las de Ollero, que las de Santa Lucía, que las de Cangas del Narcea. En el fondo, las causas del colapso que sufre este marco de producción de antracita obedecen, en primer lugar, a los precios políticos que se imponen a cada antracita en favor de las térmicas, a la política anticarbón que realiza el presidente de ENDESA, y también, cómo no, a una política de la Administración que no contempla una visión global del problema y que, por lo tanto, muchas veces grandes dispendios se convierten en simples parcheos, como decía el compañero socialista.

La Administración ha suministrado a estas empresas una cantidad de dinero considerable a cargo de la acción concertada; pero ¡oh planificación! Se eleva la producción y, en cambio, las técnicas no elevan la capacidad de consumo, la capacidad de absorción de esa producción y, como consecuencia, se producen «stocks»; sumamente sencillo.

Cuando este colapso es una realidad, cuando están cerrándose minas con grandes incidencias en la población que rodea esta comarca, el Gobierno saca la ley de créditos de financiación de «stocks». De acuerdo; en nuestra opinión, esta línea de crédito oficial puede solucionar momentáneamente el problema existente y lo soluciona momentáneamente. Pero por sí sola, si no va acompañada de medidas estructurales, esta solución será un parche más, que además va a contribuir a hundir nuestra economía.

Indudablemente que va a solucionar, insisto, temporalmente el problema que tienen hoy esas cuencas. Pero ¿quién se va a beneficiar fundamentalmente? Se van a beneficiar fundamentalmente las grandes térmicas, que son las que con este carbón financiado hoy van a producir mañana kilovatios que van a

vender, no al precio de hoy del carbón, sino al precio de mañana, y, por lo tanto, van a ser ellas las grandes beneficiadas.

Nosotros pedimos, de acuerdo también con la intervención del compañero socialista, que exista un control sobre esta línea de crédito. Estamos totalmente de acuerdo con la financiación de «stocks», y no solamente para las térmicas, sino también para otros tipos de carbón. Pero para que sea todo el pueblo el que se beneficie, puesto que es dinero de todo el pueblo, debe ser controlado el financiamiento de los «stocks», la gestión de «stocks» debe ser controlada por una empresa nacional, por una empresa pública democráticamente gestionada.

El caso de ENDESA (y es preocupante para nosotros, porque depende de él el que efectivamente esa línea de crédito no quede convertida en un parche más al servicio de intereses equívocos) es muy parecido en esa zona al papel que juegan ENSIDESA y HUNOSA en nuestra región. Cargan sus dificultades económicas a la pequeña empresa, al mismo tiempo que dan la mano a la gran empresa privada.

El acuerdo o la fusión a que han llegado ENDESA y FENOSA, y que los trabajadores de esta zona vienen condenando, para construir Compostillas 4 y 5, marca un deslizamiento hacia la privatización de ENDESA, o una ayuda económica a FENOSA, que todos sabemos que tiene en estos momentos grandes dificultades.

Por tanto, nosotros consideramos que esta Cámara debe exigir que Compostillas 4 y 5 sean controladas exclusivamente por ENDESA y que además exista una comisión de seguimiento que garantice que la ley de crédito de «stocks» cumpla su verdadero objetivo o por lo menos lo que se ha dicho, esto es, garantizar la continuidad de la producción de carbón y asegurar el mantenimiento del trabajo en esas empresas; que una peseta de los 2.600 millones que se van a dar a ENDESA y una peseta de los 1.000 millones que se van a dar a Unión Eléctrica, correspondan a una peseta de carbón que entre en los respectivos «stocks» de esas térmicas.

Nosotros también estamos totalmente de acuerdo en que a Antracitas de Fabero hay que buscarle una solución rápida. Aprobamos íntegramente las medidas que propone el Par-

tido Socialista, porque consideramos que la crisis en esta empresa está arrastrando a toda una amplia zona, a todos los sectores de una amplia zona.

Ahora bien, hay que tener en cuenta, y ésta es nuestra experiencia, que los problemas de Antracitas de Fabero no obedecen única y exclusivamente a esos componentes externos que yo señalaba, comunes al conjunto de las empresas, sino que también hay razones internas, razones de gestión de la propia empresa, que ahora se tratan de cargar a los trabajadores. Porque, ¿qué ha sucedido? Antracitas de Fabero, con esa mentalidad en cierta medida de «chamicerío», se dedicó, como ha sucedido en Asturias, a explotar las capas más ricas, en abandono de la investigación, en abandono de las medidas preventivas; ésa es la causa de la baja productividad. Actualmente se ha llegado a la situación de que están explotando capas totalmente estériles. Y ahora se lo quieren achacar a los trabajadores, que han demostrado —de acuerdo con las decisiones de Comisiones Obreras y UGT— su interés, su disposición a salvar la empresa. La prueba está en que en el período de octubre a marzo han elevado la producción en más del 39 por ciento, y la productividad en más del 35 por ciento, rebajando considerablemente el absentismo, absentismo que no se puede apartar, ni en invierno ni en verano, de las condiciones de trabajo que existen en las minas como consecuencia de la despreocupación de las empresas por no mejorar esas condiciones.

Nosotros observamos con gran entusiasmo el gran concepto de responsabilidad que han demostrado los trabajadores cuando han hecho un esfuerzo por levantar la empresa, elevando la producción sin ninguna mejora económica durante todo el año 1979. Y, además, como una muestra de este espíritu de solidaridad, han querido dar un respiro a la empresa aceptando la reglamentación de empleo. Hoy temen que cuando ellos la han aceptado (ahora piden seis meses más de prolongación y mientras tanto la empresa no ha tomado ninguna medida de reestructuración), esas dilaciones tengan como objeto el producir unos reales despidos en la empresa.

Es por eso que nosotros apoyamos la necesidad de que el Gobierno gestione con el

Banco de Crédito ese crédito de 218 millones que la empresa pide para su reestructuración, pero que se garantice con la presencia de los trabajadores, que han demostrado su interés por mantener la empresa, que ese dinero sea realmente utilizado para los fines que se buscan.

Tengamos en cuenta el gran porvenir del carbón, que no nos lo demuestra simplemente el problema de las térmicas, sino, por si fuera poco, la presencia de los buitres del carbón ya olfateando las minas abandonadas para emplear nuevas técnicas, la presencia en esas zonas, como en Asturias, oteando si, efectivamente, HUNOSA deja los pozos para explotarlos ellos con las nuevas técnicas, como han hecho ya con otras zonas. Eso es una demostración evidente de que el carbón tiene porvenir en este país.

La experiencia para nosotros de FENOSA y la experiencia para nosotros de Antracitas de Fabero, fundamentalmente, nos dice que es necesario pasar a una rápida reestructuración del carbón y que sirva de coordinadora una empresa nacional. Esto es fundamental.

Nosotros consideramos que la reestructuración, en el caso de las térmicas, debe pasar, en primer lugar, por analizar, por inventariar, cuál es la capacidad de producción de esas zonas para acelerar la puesta en funcionamiento de las térmicas en construcción y también para elaborar otros planes que permitan satisfacer esa capacidad de producción.

Al mismo tiempo consideramos que para hacer una buena utilización de esa línea de crédito es necesario potenciar el consumo del carbón en las térmicas; es necesario potenciar el consumo de carbón en las mixtas, y es necesario estudiar la utilización del carbón en las minas mezcladas, en las minas de fuel-oil.

Consideramos también, para terminar con ese espíritu de «chamicero», que es necesario inventariar los niveles mínimos de producción, asegurando el empleo para evitar, en primer lugar, sobre todo en las empresas que aún no estén constituidas, para evitar en primer lugar, repito, dificultades para financiar los «stocks» y, al mismo tiempo, evitar que ese espíritu de «chamicero», de producir a costa de lo que sea, traiga como consecuencia un agotamiento de nuestras minas y un abandono de las medidas mínimas de explotación

que garanticen las condiciones mínimas de trabajo.

Es sobre estos mínimos, sobre la experiencia de estos mínimos, sobre los que nosotros consideramos que el Estado debe financiar esos «stocks».

Estas son las soluciones, de acuerdo con la línea general de la propuesta del Grupo Socialista, que nosotros sostenemos y que nosotros apoyamos. Consideramos que serían esas medidas las que nos permitirían que nuestra economía no cayese en un pozo y, desde luego, que se terminase con ese espíritu de agotamiento de una de nuestras riquezas fundamentales, y que, de no tenerlo en cuenta, traerá como consecuencia accidentes como el que hoy todos lamentamos, aunque éste pueda haberse producido por otras causas. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Gobierno desea consumir el turno que reglamentariamente le corresponde? (Pausa.)

El Grupo Parlamentario proponente tiene derecho a réplica. Para ejercitar este derecho tiene la palabra el señor Alvarez de Paz.

El señor ALVAREZ DE PAZ: Señor Presidente, Señorías, brevemente y al hilo de la contestación de mi compañero, el señor Fernández Inguanzo, para decir que si no es una política de parcheos la política de una línea de crédito por 3.600 millones de pesetas a que nos hemos venido refiriendo, incluso añadiendo una cifra que para nosotros es una novedad y que por primera vez se baraja, que es la cifra de 9.600 millones de pesetas, entonces yo creo que habría que ponerse de acuerdo en cuanto a la terminología, porque, realmente, y con datos objetivos, esto es una política de parcheos, es una solución puente y no es la solución al problema, insisto una vez más. Porque aquí se ha hablado por primera vez de 9.600 millones de pesetas, pero en la rueda de prensa del señor Ministro de Industria, del señor Bustelo, no se habla de esa cantidad, en la rueda de prensa del señor Bustelo se dice que se adoptará una línea de crédito de 3.600 millones de pesetas hasta finales de este año, y para ejercicios posteriores, hasta el año 1982, se ampliará esa línea en una cuantía que el Gobierno deter-

minará para cada ejercicio, para cada dotación. De manera que aquí hay un contraste entre las necesidades de «stockage», que es una cantidad perfectamente cuantificada y cierta, y la indeterminación de la prolongación de esta línea de crédito de 3.600 millones de pesetas. Porque nosotros sabemos que en los próximos tres años el «stockage» de ENDESA, por ejemplo, tiene que aproximarse a los seis millones de toneladas. Cuando nosotros sabemos que hay una cantidad cierta, que es el «stockage», y luego no se concreta la cantidad de dotación del crédito para esa cuantificación cierta, nos encontramos ante una solución, por lo menos, hipotética, por lo menos indeterminada. Y digo que no se resuelve el fondo del problema porque yo entiendo que si la Empresa Nacional de Electricidad, que, como todos sabemos, es una empresa que, aparte su importancia como productora de energía eléctrica, es, además, la primera empresa productora de carbón en España en estos momentos, que ha tenido un espectacular desarrollo y cuyos beneficios se han incrementado hasta 1.100 millones de pesetas en el último año 1978, con un inmovilizado de más de 100.000 millones de pesetas, interviniendo la autofinanciación en gran medida, ¿cómo nos explicamos que el Banco de Crédito Industrial le niegue un crédito de 11.000 millones de pesetas, argumentando el Banco que el riesgo de ENDESA ha tocado techo? Sencillamente, porque la estructura financiera de ENDESA es muy deficiente y aquí no se ha planteado nunca este problema, siendo un problema que subyace y que no se ataca a fondo. De manera que, ni en cuanto a la cuantía del crédito, ni en cuanto a atacar de fondo el problema estamos ante una solución en profundidad del mismo. Por eso insisto en que se trata de una solución de emergencia, positiva —la valoramos positivamente—, pero entendemos que no se resuelve el problema. Y mal empezamos cuando ni siquiera se reconoce que el problema no está resuelto, cuando ni siquiera se toma conciencia de la profundidad con que se produce este problema, porque entonces no estamos en condiciones ni siquiera de diagnosticar el problema.

Aquí no se ha dicho nada, por ejemplo —una cosa muy importante— del desfase que existe entre el precio de coste del carbón y el pre-

cio político del carbón para uso térmico, desfase que empieza ya en el año 1976 y continúa. Esto no lo decimos solamente nosotros, lo dice CARBOUNION, asociación de empresarios del carbón, y lo dicen todas las estadísticas y todos los datos reales. Hay un desfase grave entre el precio político del carbón y el coste del carbón para uso térmico, y este problema tampoco se ha atacado aquí. De manera que no se puede decir que el punto primero, el punto segundo y el punto cuarto están totalmente superados.

En cuanto a lo que se dice de que la productividad es baja, aparte de hacer más las consideraciones del compañero Fernández Inguaño, tengo que decir que el Conde de los Gaitanes dijo hace poco que el comportamiento de los trabajadores de las minas de El Bierzo era verdaderamente ejemplar, y que pocas zonas de España habría tan poco conflictivas, en que el comportamiento de los trabajadores fuera tan positivo. Cuando el otro día oí hablar aquí al señor Fernández Inguaño, refiriéndose y elogiando el sentido de responsabilidad que en esta crisis están demostrando los trabajadores de Antracitas de Fabero, yo me acordaba del Cantar de Mío Cid: «¡Dios, qué buen vasallo!». Y hoy, aquí, la segunda parte: el Gobierno no está a la altura de este vasallo, porque esta respuesta, que no entra en el fondo del problema, nos deja sumergidos en la confusión y no aleja de nosotros aquel pesimismo a que me refería antes.

No es cierto que la productividad sea baja cuando acabo de decir que son 158 toneladas diarias producidas por doce picadores; y tengo que añadir que, según CARBOUNION, los costes por trabajador en la provincia de León son muy bajos en este sector con respecto a la media nacional. Tengo que decir también que el salario medio de los trabajadores de Antracitas de Fabero es de 32.000 a 33.000 pesetas; casi se traba la lengua diciendo estas cantidades, porque son para dejar a uno asustado. Hay mineros en esas zonas del interior de León que han estado cobrando 22.000 pesetas al mes de salario hasta que se produjo esta crisis. Esto hay que decirlo también cuando se habla de baja productividad y de absentismo.

Y cuando nos referimos a la economía de mercado, mi querido compañero, tengo que

decir que no sé si nos querrán trasladar al inicio de la era industrial, pero creo que ni siquiera esa llamada economía social de mercado que dicen que ha habido se rife con lo que nosotros pedimos en esta intervención: que el Gobierno tome la iniciativa; que sus órganos provinciales de la Administración central actúen y cumplan con su deber, como no lo están haciendo ahora; que obliguen a la empresa a cumplir sus compromisos que están plasmados en el expediente de regulación de empleo, y que la Delegación de Trabajo de León —insisto y repito lo que dije antes en presencia del señor Ministro de Trabajo— se dedique a cumplir con su deber y a dejar de ser una sucursal de la empresa, como está haciendo en este caso.

Tengo que dar una respuesta a los trabajadores y temo que esta respuesta no va a satisfacer a los mineros de León, que han demostrado una paciencia infinita ante la incoherencia de la forma evanescente con que se ha producido aquí la respuesta del Gobierno.

Si se nos dice que la empresa se está reestructurando, yo pregunto en qué se está reestructurando. Porque hay un compromiso concreto: la empresa se ha comprometido a montar lavaderos a pie de bocamina, que es la clave de esta reestructuración; han pasado seis meses; se le ha concedido la ampliación de este plazo y la empresa no ha empezado esta reestructuración. Se alega que el Banco de Crédito Industrial no concede ese crédito y, según las palabras del Director General del citado Banco de hace cuatro días, ese crédito no ha sido pedido formalmente; de manera que hay que obligar a la empresa a cumplir sus compromisos, porque lo contrario, señoras y señores Diputados, es crear tensiones, de las cuales ya ha habido muestras intermitentes y lamentables en estos pasados meses de tensiones de crisis a las que no se ve la salida en esta comarca de El Bierzo.

No sé lo que responderé a los mineros; creo que, apurando un poco la buena voluntad, acumularé toda clase de optimismo y quizá les pueda decir que el enfermo sigue grave y que, de momento, no va a empeorar, pero no puedo dar una respuesta que sea una esperanza de que este problema va a mejorar. Esta respuesta no les va a satisfacer, como

tampoco me ha satisfecho a mí. (*El señor Ministro de Industria y Energía pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, el debate está cerrado. Este es un debate singular que se cierra con la réplica, por eso había ofrecido la palabra al Gobierno en el momento anterior a la misma.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre el sector de la antracita de la comarca de El Bierzo.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; en contra, 125; a favor, 102; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre el sector de la antracita de la comarca de El Bierzo.

---

#### C) SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medios de comunicación social del Estado.

No se han presentado enmiendas, por lo que procede únicamente el debate sobre sus líneas generales. En primer lugar, y para consumir un turno en defensa de la proposición no de ley, entiendo que debe intervenir el Grupo Parlamentario Socialista, que es el proponente de la misma. Para consumir un turno en contra intervendrá el Grupo Parlamentario Centrista. ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea intervenir en el debate? (*Pausa.*) Queda, pues, cerrado el debate entre el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el Grupo Parlamentario Centrista.

Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra, por el Grupo Parlamen-

tario Socialista del Congreso, la señora Vázquez.

La señora VAZQUEZ MENENDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta proposición no de ley, presentada por mi grupo, no tiene como objetivo entrar en un debate político de fondo —que tendremos que abordar— sobre si los medios de comunicación social del Estado tienen que constituir una prensa pública o deben privatizarse, porque entendemos que éste no es el momento de discutirlo, sino el de hacer cumplir unos acuerdos que esta Cámara tiene contraídos, con arreglo a la Constitución.

Una de las herencias con que nos hemos encontrado en este país ha sido la de estos medios de comunicación social del Estado, con una cadena de treinta y cinco periódicos, una agencia de noticias, Pyresa, y el diario «Pueblo», de procedencia sindical.

En los momentos de los Acuerdos de la Moncloa todos los grupos políticos estaban preocupados por lo que iba a pasar con estos medios de comunicación social del Estado, y se acordó crear una subcomisión, dentro de la propia Comisión de Cultura, para que hiciera un estudio sobre los mismos. Esta subcomisión estuvo trabajando durante el año 1978 y en la primavera de ese mismo año terminó unas conclusiones en un llamado documento «A». Documento «A» que firmaron los grupos políticos de entonces: Alianza Popular, Unión de Centro Democrático, Partido Comunista y Partido Socialista. De estas conclusiones, tres eran las más importantes. En primer lugar se llegaba al acuerdo, por unanimidad, de entrar en un saneamiento de la cadena, que se llevaría a través de unas jubilaciones anticipadas, de unas indemnizaciones, de una redistribución de la plantilla por toda la geografía española, etc. En segundo lugar se decidió la creación de una Comisión parlamentaria que cuidara la objetividad de estos medios de comunicación social del Estado. Y en tercer lugar se llegó al acuerdo de que éstos se conservarían por un plazo de dos años.

A la vez que este documento «A», que, como he dicho antes, fue suscrito por unanimidad por estos cuatro Grupos Parlamen-

tarios, cada uno de ellos tenía su propuesta. Quiero recordar a las Señorías de Unión de Centro Democrático cuál era la propuesta que su grupo llevó al seno de la subcomisión de cultura. Esta propuesta empezaba con una filosofía en la que se decía que era incongruente que, en unas libertades democráticas, el Estado tuviera que financiar unos medios de comunicación social, porque éstos, en lugar de estar al servicio del Estado, podían acabar estando al servicio del Gobierno de turno. No creo que sea el momento de discutir esta filosofía, pero sí me parece que Unión de Centro Democrático tendrá que explicar en su momento en virtud de qué criterios hace una separación en los medios de comunicación social del Estado, de manera que la prensa va por un lado y la radio y la televisión por otro, ya que sí considera que éstas tienen que ser propiedad del Estado.

Pero detrás de esta filosofía, Unión de Centro Democrático hace unas ofertas. Las ofertas son las siguientes: estos medios de comunicación social del Estado deberán ofrecerse primero a los entes preautonómicos o autonómicos; en segundo lugar, a las Diputaciones; en tercer lugar, a los Ayuntamientos, espaciando tres meses para que respondiera cada Organismo, y, en cuarto lugar, caso de que estos tres Organismos —entes preautonómicos, Diputaciones o Ayuntamientos— no quisieran estos medios, se los ofrecerían a los trabajadores para que, en régimen de cooperativa, pudieran trabajarlos.

Con la Agencia Pyresa, Unión de Centro Democrático hace la propuesta de que se integre en EFE. Y respecto del diario «Pueblo», hace la propuesta de nombrar un gerente-interventor para que empiece a sanear dicho diario.

El Gobierno, en esta misma Subcomisión de Cultura, hace una propuesta que, evidentemente, es la misma que la de UCD, pero con un añadido importante, el de que el Gobierno dice que hay que elaborar un proyecto de ley para que se regulen los medios de comunicación social del Estado.

Pues bien, en el año 1978, como he dicho al principio, en la primavera de dicho año 1978, se termina esta Subcomisión de Cultura. Pasa el verano. Pasa el otoño. Pasan cosas realmente pintorescas, porque los tra-

bajadores, inquietos porque no se empezaba a llevar a la práctica estos acuerdos, van a visitar al Ministro de Cultura, y el Ministro de Cultura les dice que la Cámara no le ha enviado todavía las resoluciones de la Comisión de Cultura. Vienen a la Cámara, y la Cámara les dice que sí, que se las han enviado al Ministro. En fin, que entre el Ministro y la Cámara esos papeles no llegan. Y en medio de estas idas y venidas, el mes de noviembre aprobamos en nuestro país la Constitución, que, en su artículo 20, 3, del capítulo de libertad de expresión, que tengo que leer a Sus Señorías, dice exactamente: «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España».

Así pues, hasta el momento el Parlamento había entendido, a través de esta Subcomisión de Cultura, de los medios de comunicación social del Estado por encargo del Gobierno y de los partidos políticos, es decir, como consecuencia de los Acuerdos de la Moncloa; pero a partir de ahora es también el Parlamento quien tiene que hacerse cargo de dichos medios, es quien tiene que controlar los medios de comunicación social del Estado, porque así lo dice expresamente la Constitución en su artículo 20, 3.

Pero pasan las elecciones legislativas, pasan las elecciones municipales y en esta Cámara no se empieza a llevar ninguno de los acuerdos, para lo cual, por otra parte, no se tenía que haber esperado, sino que en la primavera de 1978 se tenía que haber empezado. Y los trabajadores, inquietos porque comienzan a sentir que, efectivamente, lo que se quiere es privatizar estos medios de comunicación social del Estado, empiezan a moverse, empiezan a denunciar la situación, e incluso la mala gestión económica que entienden que desde dentro se está propiciando.

Y aquí sí que hay realmente cosas curiosas. Puedo decir a Sus Señorías que los trabajadores hacen todo un programa —quieren trabajar— en el sentido de que sean más rentables los medios de comunicación social del Estado, de que se lleve a cabo la fijación

de plantillas adecuadas, etc. Y, por ejemplo, las máquinas de estos diarios están mucho tiempo sin trabajo, no están a rendimiento. Aquí tengo, como Sus Señorías la tendrán, la Constitución, que se repartió en todos los buzones, o en casi todos los buzones, de España. Existe una tirada de millones. Pues bien, dicha Constitución, en lugar de estar editada en las máquinas de estos medios, está editada en Rivadeneyra. Este es uno de los ejemplos significativos que quería exponer a Sus Señorías.

Sigue pasando el tiempo, y el 15 de junio el Consejo de Dirección de los medios de comunicación social del Estado, cuyo Presidente es el señor Ministro de Cultura, decide que hay que cerrar seis periódicos y una agencia de noticias. Y esto por un Real Decreto que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» dos días después. Nosotros entendemos que este Real Decreto conculca y desprecia el artículo 20, 3, de la Constitución, a la vez que da un autopermisismo para arrogarse unas facultades el Gobierno que implícitamente reconocía no tener cuando en la Subcomisión de Cultura el Gobierno dice que un proyecto de ley tendrá que presentarse a esta Cámara para que se regulen los medios de comunicación social del Estado. Y es más, en este Real Decreto hay una filosofía que a nosotros realmente nos parece peligrosa y que, insisto, no es éste el momento de discutirla, pero sí de exponerla, porque dice que el pluralismo informativo exige que el Estado no detente ningún medio de prensa. Y, efectivamente, hasta el momento, ni la Subcomisión de Cultura, ni la Unión de Centro Democrático, ni el Gobierno, dice nada de esto ni habla de cerrar periódicos; ni lo dice la Subcomisión de Cultura, ni lo dice la Constitución, como les he leído a SS. SS., en el artículo 20, 3. Es decir, que a través de este Real Decreto lo que se está diciendo es que nosotros somos más papistas que el Papa, que aquí va por delante nuestra filosofía y el tema económico va detrás de estos medios, etcétera, etcétera.

Señorías, nosotros entendemos, y así defendemos, que la Administración no es propietaria de los medios de comunicación social del Estado; por tanto, no puedo organizarlos y no puedo controlarlos. Esto es un deber exclusivo del Parlamento, y además carece del

derecho de disfrute y utilización de estos medios.

Por ello, Señorías, nosotros, en esta proposición no de ley, en la que a través de esta exposición creo que puede quedar suficientemente claro que los acuerdos en su día no se cumplieron, los acuerdos que esta Cámara contrajo no se cumplieron en su día y siguen sin cumplirse; que ni se creó la Comisión parlamentaria, ni se ha presentado un proyecto de ley, que en el diario «Pueblo» no solamente no se ha nombrado su Interventor Gerente, sino que sigue la serie de anomalías dentro de este diario, como por ejemplo esa máquina, famosa máquina, que por un valor de 500 millones está comprada, que todavía no ha llegado a este país y está sin terminar de pagar, etcétera, etcétera, por ello, repito, porque entiendo que esta Cámara tiene que hacer llegar al pueblo el respeto que ella merece, en el sentido de que lo que aquí se aprueba y se llega a unos compromisos efectivamente se va a hacer (y nosotros, socialistas, queremos, por supuesto, exigir que estos compromisos se lleven a cabo) es por lo que en esta proposición no de ley pedimos tres cosas:

En primer lugar decimos que «el Congreso de los Diputados deberá debatir y, en su caso, aprobar todas aquellas medidas que pretenda adoptar el Gobierno sobre los medios de comunicación social del Estado y que signifiquen una alteración en el "statu quo" de los mismos».

En segundo lugar decimos que «el Gobierno presentará a este Congreso un proyecto de ley que, desarrollando el artículo 20, 3, de la Constitución, regule definitivamente la organización, funcionamiento y control parlamentario de los medios de comunicación social del Estado».

Y, en tercer lugar, pedimos que «en el seno de la Comisión de Cultura se rehabilitará la Subcomisión de los medios de comunicación social del Estado con el objetivo de llevar a la práctica los acuerdos aprobados por dicha Subcomisión en el primer trimestre de 1978».

Señorías, yo pido el voto afirmativo a esta proposición no de ley del Grupo Socialista por entender que no pedimos nada nuevo, sino simplemente que sean capaces y en esta Cámara podamos llevar adelante unos acuerdos ya contraídos. Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, Señorías, para consumir un turno, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, en contra de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la cual lamentamos de veras que no podamos tener la oportunidad de entrar en el tema de fondo, porque el tema de fondo quizá sea, con algunas ilustraciones alrededor del mismo, el que ilustre con más claridad sobre cuál es la situación, cuál ha sido la historia reciente de todos los acontecimientos que corren alrededor de los medios de comunicación social del Estado.

En cualquier caso, sí tengo que decir de entrada que, al contrario de lo que ha dicho nuestra compañera señora Vázquez aquí, nuestra filosofía sobre los medios de comunicación social del Estado existentes en este momento, es decir, la cadena de prensa, ha estado perfectamente clara desde el primer momento.

No es verdad que la Unión de Centro Democrático y el Gobierno no hayan dicho hasta la publicación de este decreto que el Estado como tal, de acuerdo con nuestra filosofía, no debe ser detentador de medios de comunicación social en prensa escrita.

Para nosotros está muy claro, sin entrar tampoco en la cuestión de fondo, en relación con la cual podemos entrar en otro momento. Se trata sencillamente de analizar, con rigor por supuesto, desde distintas ópticas, cuál es la naturaleza de los distintos medios de comunicación social. Y a partir de analizar esta naturaleza, la incidencia social de la misma, etc., se puede comprender con toda claridad el porqué un medio de radiotelevisión española, o la radio y la televisión, al igual que pasa en muchos otros países democráticos, puede ser un medio de titularidad del Estado y, al mismo tiempo, entenderse con toda claridad y sencillez que medios como periódicos escritos, concretamente, podamos negar que por su naturaleza y por entender que esta naturaleza, en el marco de una sociedad libre y pluralista, no deben ser detentados por el Estado.

Por supuesto, puede haber filosofías distintas, pero a raíz del análisis de esta naturaleza, para nosotros está bastante clara la diferencia.

Quiero entrar —porque ha sido a partir de ese momento desde el que se ha hecho el análisis— en alguna consideración breve sobre los trabajos de la subcomisión de Cultura y el carácter de la misma.

La subcomisión de Cultura fue creada en el seno de la Comisión de Cultura porque así estaba previsto en los Pactos de la Moncloa, pero partiendo del principio general, muy claro, de que en cualquier caso las conclusiones de una subcomisión de este tipo no pueden entenderse de ninguna manera como un mandato imperativo para ningún Gobierno, ni para el nuestro ni para ningún otro. Tengo que decir que incluso existen antecedentes escritos —y están presentes en la Cámara— sobre el hecho de que por la Presidencia de la Cámara se negó el carácter parlamentario a dicha subcomisión. Y quizá el retraso (otros compañeros del Grupo Socialista podrán ilustrar a la señora Vázquez en este tema) en recibir el Gobierno la comunicación se pudo deber a las deliberaciones que tuvo la Presidencia de la Cámara, ilustrada por los Letrados de la misma, en el sentido de que dadas las peculiaridades que se tuvieron en cuenta en la creación de dicha subcomisión, la misma no se podía entender como un órgano estrictamente parlamentario, y sus conclusiones, por tanto, ni siquiera en este caso, desde el punto de vista estricto de Derecho parlamentario, podían tenerse como recomendaciones formales al Gobierno. Otra cosa muy distinta es la consideración política, el enfoque político del problema.

Quiero decir con esto que aquí no hay ningún mandato imperativo al Gobierno. Pero, mientras tanto, ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno desde la creación, desde la publicación de las conclusiones de la subcomisión hasta el momento presente? Pues el Gobierno no ha liquidado, en el sentido empresarial estricto, ni muchísimo menos, ningún medio de la Cadena. El Gobierno, lo único que ha hecho es lo normal en la lógica racional de cualquier empresa —no ya ni siquiera en una empresa pública, cualquier empresario podría hacerlo—, esto es, suspender la pu-

blicación, cerrar seis periódicos, que no ha liquidado, porque liquidarlos tendría que significar haber cambiado de propietario, haber cambiado la titularidad jurídica de la propiedad de dichos periódicos.

Esos periódicos están ahí, otros periódicos de la Cadena están ahí. Y, por supuesto, lo que sí puedo decir en este momento —porque además estoy autorizado para ello— es que está en avanzado proceso de elaboración la correspondiente norma, el correspondiente proyecto de ley que aborda con carácter definitivo el destino final de la Cadena de prensa del Estado. Lo vamos a abordar, desde luego, con toda claridad partiendo del principio de que seguimos manteniendo, porque lo hemos dicho desde el primer momento, que el Estado no puede ser titular de periódicos escritos. Una cosa es que este Estado democrático, de democracia parlamentaria, de pluralismo ideológico haya recibido una herencia de este tipo (por eso se llama precisamente medios de comunicación social del Estado) y otra cosa es que estos medios de comunicación social del Estado tengan que ser medios de este Estado concreto.

Seguimos entendiendo —y así enfocaremos la solución final del problema— que no pueden ser medios de comunicación social del Estado, de este Estado concreto de democracia parlamentaria. Otra cosa muy distinta es que el Gobierno responsablemente, en el ejercicio de sus funciones, haga todo lo que sea necesario —y lo hará y se compromete a hacerlo— para que todos y cada uno de estos medios que sean viables subsistan en la mayor parte de los casos.

Y digo que sean viables porque concretamente en uno de los apartados de la proposición no de ley se habla de una serie de propuestas hechas por las centrales sindicales, representantes de los trabajadores, etc. para aumentar la productividad; es decir, racionalizar, en una palabra, la gestión de los medios.

Sin entrar en más consideraciones de este tipo, porque lo he tenido que vivir personalmente, tengo que decir (porque no se ha dicho nunca, no se ha dicho jamás y es una verdad comprobable) que la ruina, la catástrofe —diríamos—, desde un punto de vista financiero, económico y de gestión, de estos

medios viene, sencillamente, de un plan de renovación, de un plan de inversión que se aprobó en el año 1968 y cuyas cargas financieras no las han podido soportar jamás. La consecuencia de esto ha sido un endeudamiento cada vez mayor; un no poder responder a las obligaciones financieras de este plan y desembocar, consecuentemente, en la situación actual; situación actual que yo invito a cualquier miembro de la Cámara a que me demuestre que se puede resolver sin una inversión mínima desde el punto de vista económico y financiero, sin una renovación y una inversión mínima de carácter tecnológico que sea inferior a los 5.000 millones de pesetas.

Digo esto para evitar especulaciones de otro tipo y para que se tenga muy en cuenta que en cualquier caso (sea cual sea la ayuda que se tenga por parte de agrupaciones de trabajadores, personas privadas que en su día de acuerdo con las recomendaciones de la subcomisión pudieran hacerse cargo de estos medios) la situación de la que se parte es muy grave y no se puede resolver, desde luego hablo de esto con toda seguridad, con parches de carácter circunstancial.

En el contexto de toda esta situación interna clarísima tengo que hacer una simple mención a la famosa y monstruosa máquina de «Pueblo». La famosa máquina de «Pueblo», que yo he visto personalmente cuando estaba en proceso de fabricación en Suecia, la ha heredado todo el mundo, la derecha, el centro y la izquierda en este momento por igual, y fue una decisión unilateral de un grupo determinado, en el propio periódico «Pueblo» en concreto, con lo que no nos podemos hacer responsables en absoluto en lo más mínimo y que, desde luego, no resolverá ningún problema de los que ahora tiene planteados tecnológicamente la cadena.

Por tanto, en conclusión de todo lo que se ha dicho aquí, nos tenemos que oponer a la proposición no de ley porque se habla de que se cumpla una recomendación, y nosotros decimos que ya se está elaborando y se va a traer al Pleno de esta Cámara el proyecto de ley correspondiente para hacer frente a la solución final que ha de darse a los medios de comunicación social del Estado.

Por último, tengo que decir que al contra-

rio de lo que ha manifestado la señora Vázquez, y partiendo de la diferente naturaleza de los medios a los que antes se ha referido, a lo que nosotros entendemos que hace referencia el artículo 20, 3, de la Constitución es a la radio, a la televisión y a otros medios semejantes, como medios de titularidad estatal. Este mandato de la Constitución está cumplido y la acción del Gobierno en los actuales medios de comunicación social del Estado no conculca en absoluto la Constitución bajo ningún aspecto.

Por todo lo cual pedimos el voto negativo a esta proposición no de ley.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): El señor Soler en su intervención se ha referido a un dictamen de los Letrados y de la Presidencia de la Cámara en relación con la naturaleza jurídica de esa subcomisión creada, y del documento elaborado por la misma después de los Acuerdos de la Moncloa. Como este Grupo Parlamentario no tiene conocimiento de la existencia de ese documento, que yo creo que no existe, quisiera que la Presidencia me confirmase si es simplemente una argucia del Grupo Centrista o es una realidad.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia no tiene conocimiento de ello. Probablemente será de la etapa anterior al momento en que el Presidente ocupaba esta Presidencia.

El señor SOLER VALERO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Para que conteste, puesto que se pide una aclaración.

El señor SOLER VALERO (desde los escaños): Simplemente para aclarar al señor Peces-Barba que ese dictamen existe porque lo he visto yo. (Risas.) Y lo he visto en su día porque era el primer interesado, como Presidente de la subcomisión de medios de comu-

nicación social del Estado, en saber en qué consistía el retraso en la comunicación al Gobierno de la conclusión de la Comisión. Como consecuencia de ello se me mostró el dictamen, naturalmente en la etapa anterior.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Unicamente solicitar de la Cámara que se nos dé, por parte del Presidente, traslado de ese dictamen.

La pregunta no se la he hecho a don Landelino Lavilla, sino al Presidente de la Cámara y, por consiguiente, creo que los temas de la legislatura anterior los puede también resolver el señor Presidente para que tengamos la misma suerte que el Diputado señor Soler de conocer ese misterioso documento.

El señor PRESIDENTE: La pregunta, señor Peces-Barba, se la ha hecho a la Presidencia, y el requerimiento se hace ahora a la Presidencia en cuanto a que facilite ese antecedente, si es que existe, como efectivamente existirá, entre los antecedentes de la Cámara. (Risas.)

Quiero decir, sin embargo, que la pregunta respecto del conocimiento que la Presidencia tuviera del dictamen es una pregunta en la que no puede diferenciarse el Presidente del titular de la Presidencia. Y el titular de la Presidencia ha dicho que no conocía la existencia del dictamen, aun cuando la Presidencia, institucionalmente, pudiera tener conocimiento de este dictamen. (Risas.)

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Unicamente decir que el señor Presidente ha hablado de requerimiento por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Es un ruego o una petición.

El señor PRESIDENTE: Queda así anotado como petición, señor Peces-Barba.

Tiene la palabra la señora Vázquez.

La señora VAZQUEZ MENENDEZ: Después de la intervención del señor Soler sobre si esta subcomisión de Cultura tenía carácter parlamentario o no, sólo me hago una pregunta y es si esto puede ser uno de esos famosos ataques a esta Cámara, a las instituciones democráticas, etc., porque realmente,

Señorías, me parece un poco de broma el asunto. Es decir, se llega a los Acuerdos de la Moncloa con la preocupación de todos los partidos políticos de que nosotros, los socialistas al menos, no queremos que los medios de comunicación social del Estado sigan como están; y no queremos que sigan como están, pero queremos darle una solución, una salida.

En esos famosos Acuerdos de la Moncloa se constituye una subcomisión para tratar de estos medios y ahora resulta, señores Diputados, que esta subcomisión no tiene carácter parlamentario, y yo me pregunto: esta subcomisión, ¿para qué ha trabajado? ¿Para qué en los Acuerdos de la Moncloa se dice que a los medios de comunicación social del Estado hay que buscarles una salida? Señorías, realmente me parece una broma, y una broma de mal gusto.

El señor Soler ha hablado del tema económico; ha dicho muchas cosas de este tema. Yo entiendo que tampoco es éste el motivo principal por el cual se han cerrado los periódicos, ni es el motivo por el cual se están poniendo aquí sobre el tapete los medios de comunicación social del Estado. Porque, como muy bien sabrá el señor Soler, los medios de comunicación social del Estado en el año 1971 tuvieron 95 millones de pesetas de ganancia en sus publicaciones; en el año 1972, 161 millones de pesetas de ganancia; en el 1973, 217 millones de pesetas; en 1974, 158 millones de pesetas. Señor Soler, son los datos que los trabajadores han pedido a los medios de comunicación social del Estado y que les han sido facilitados por ellos. Es decir, no es una inventiva; se los han dado a los trabajadores, y si esto no se corresponde con la realidad, no es un problema de los trabajadores.

A partir de 1974 es cuando realmente empiezan los medios de comunicación social del Estado con las pérdidas a las cuales el señor Soler ha aludido antes. Efectivamente, hay unos resultados negativos que se pueden deber a varias circunstancias: por un lado, porque hay una crisis general de la prensa que nadie puede olvidar, pero tampoco podemos olvidar que el periódico «Levante», de los medios de comunicación social del Estado, tiene una ganancia de más de 100 millones de pesetas.

Por otro lado, también podemos contemplar el deterioro de los resultados económicos (que,

como antes he dicho poniendo un solo ejemplo, el de la Constitución, que se lleva a editar a otros sitios), y una denuncia de corrupción de los trabajadores de los medios de comunicación social del Estado en la cual, entre otras cosas, dicen que hay que potenciar los talleres centrales.

Los trabajadores piden la fusión de los periódicos de Barcelona; los trabajadores piden la aplicación de la legislación laboral vigente; piden una congelación de plantillas. Finalmente, señores Diputados, se da un caso curioso, y es que cuando este año se está negociando el Convenio colectivo, resulta que los trabajadores piden en esa negociación del Convenio que quieren fichar, que quieren que se les controle el horario, y resulta que en las negociaciones, la empresa dice que no, que controlarlo no, que es algo que no puede ser, y el señor Presidente del Convenio colectivo miraba a un lado y a otro porque creía que los papeles se habían intercambiado.

Efectivamente, Señorías, el señor Soler nos dice que están elaborando un proyecto de ley. Yo al menos me alegro de que a esta Cámara llegue un proyecto de ley, porque éste es uno de los puntos que en nuestra proposición pedía el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medios de comunicación social del Estado.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 98; en contra, 127; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre medios de comunicación social del Estado.

#### D) SOBRE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS SOCIALES (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO)

El señor PRESIDENTE: Entramos a continuación en la proposición no de ley de Crea-

ción de una Comisión especial de Servicios Sociales, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. No se han presentado enmiendas. ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate? (Pausa.) El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para un primer turno a favor. Para un turno en contra, Minoría Catalana. ¿Algún otro Grupo Parlamentario? (Pausa.) Turnos a favor o en contra o para fijar su posición en relación con el tema. (Pausa.)

Queda, por consiguiente, cerrado el debate con la intervención del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Minoría Catalana y Andalucista.

Tiene la palabra, para defender la proposición no de ley, el señor De Vicente, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señores Diputados, una intervención que procuraré sea breve para defender la aprobación por la Cámara de la proposición no de ley de mi Grupo Parlamentario en orden a la creación de una Comisión Especial de Servicios Sociales.

Como Sus Señorías saben, en esta Cámara existen varias comisiones especiales, y entre ellas hay dos que se refieren específicamente a los problemas de colectivos afectados por la marginación social, que son concretamente las comisiones que abordan los problemas de los disminuidos físicos y psíquicos y la que aborda el problema de la tercera edad.

Pues bien, la proposición no de ley cuya aprobación defiende ante Sus Señorías pretende simplemente que se cree una única comisión encargada de estos problemas, que con la denominación de Comisión de Servicios Sociales agrupe en sus trabajos y competencias a esas dos comisiones especiales, hoy existentes, y asimismo a aquellos temas que en el futuro pudieran dar lugar a tratamiento parlamentario dentro del tema de la marginación social. ¿Por qué los socialistas queremos crear esta comisión especial? La pregunta puede tener una respuesta fácil, que en alguna medida viene dada por lo ya dicho, esto es, que hasta el momento sólo dos colectivos han sido tratados por esta Cámara en su dimensión de analizar los problemas de la marginación y los problemas que especifíca-

mente padecen estos dos colectivos, que es el problema de los disminuidos físicos y psíquicos, de una parte, y el de las personas de la tercera edad, de otra, de tal suerte que todos los colectivos afectados por la marginación, sin exclusión, puedan tener tratamiento parlamentario singularizado a través de una comisión que globalmente trate sus problemas.

Así pues, ésta es una razón positiva, la de que la Cámara no sólo se preocupe de dos colectivos evidentemente importantes por sus problemas y número, sino que se ocupe asimismo de los otros colectivos afectados por el problema de la marginación social.

No obstante, yo quisiera señalar que hay fundamentalmente razones de tipo político, de una parte, y razones de tipo organizativo, de otra, que justifican la defensa de la toma en consideración y aprobación de esta proposición no de ley. Razones de tipo político que están muy vinculadas a la necesidad de que este país tenga de una vez, con el permiso de Sus Señorías parlantes en actividades colaterales, una comisión dedicada a los servicios sociales, de tal suerte que la marginación social sea tratada de forma global y no fragmentaria.

Quiero señalar a este propósito que el establecimiento y, en su consecuencia, la creación de una Comisión de Servicios Sociales significa que el país se toma en serio la política de servicios sociales, no sólo desde la perspectiva del Gobierno en la medida en que parcialmente se la toma en serio, y hablaremos de ella seguidamente, sino también desde la perspectiva parlamentaria.

Quiero señalar a este propósito que hay dos maneras de enfrentarse al hecho de la marginación social, entendida ésta como resultado de un proceso social en virtud del cual hay una serie de colectivos, una serie de individuos, que carecen de los recursos socioeconómicos y culturales para poder desarrollar una vida integral y se encuentran en buena medida separados de la capacidad de adoptar decisiones en los temas que les afectan.

Partiendo de este elemental concepto —por otra parte creo que de fácil acuerdo sobre la idea de la marginación social—, cabe situarse ante ella con dos posibles concepciones: una, fragmentaria y superficial, que pretende corregir simplemente las disfunciones

de un sistema que determina la marginación social, pero que no pretende poner en cuestión las causas de la marginación, sino simplemente corregir ésta mediante políticas parciales y no mediante una política global de servicios sociales; y otra vía, que es la que estamos defendiendo con la toma en consideración de esta proposición no de ley, que pretende abordar no sólo los efectos de la marginación, sino afrontar las causas de ésta. Son dos concepciones que incluso tienen terminología acuñada para referirse a una y a otra. Así quienes defienden la primera y defienden el planteamiento parcial fragmentario y superficial vienen hablando —y la historia de nuestro país es testimonio de ello— de asistencia social y de beneficencia social, en tanto que quienes mantenemos el concepto global de lucha contra la marginación hablamos por tanto de política de servicios sociales.

Hasta cierto punto existe en la realidad española un caminar hacia la incorporación de la política de servicios sociales en su dimensión orgánica y existe una Dirección General de Servicios Sociales, así como un Instituto de Servicios Sociales como consecuencia de la reforma orgánica de la Seguridad Social. Lo cierto es que hay ahí una línea orgánica que aborda, evidentemente, desde la perspectiva gubernamental, o que augura, pienso yo al menos, si el partido del Gobierno es coherente, un voto favorable a esta proposición, que lo único que pretende es que parlamentariamente se aporte algo que al menos formalmente la propia Administración ya tiene afrontado. Digo formalmente porque de hecho la Administración sólo tiene una política de servicios sociales nominalmente, ya que de hecho, en la realidad, sigue practicando la asistencia y la beneficencia social.

En la medida en que existen estas dos alternativas ha de quedar claro, para quienes defienden la importancia de la lucha en los temas contra la marginación social, que enfrentarse con cualquiera de ellos (y enfrentarse desde una posición negativa como la augurada por el turno en contra al cual ya se ha inscrito la Minoría Catalana, cuya preocupación por los temas, al menos de un colectivo de éstos, es clara, manifiesta y responsable y que todos comprendemos y apoyamos y venimos haciendo nuestra, como los demás

Grupos de la Cámara también lo vienen promoviendo) induce a pensar desde aquí que, a pesar de las conversaciones que cordialmente el señor Trías y yo hemos mantenido sobre el particular en las últimas veinticuatro horas, por mi parte no he logrado que se me entienda adecuadamente y no he sabido llevar hasta la Minoría Catalana lo que mi Grupo Parlamentario pretende. Lo que mi Grupo Parlamentario pretende justamente es defender los derechos de todos los colectivos marginados, y entre ellos, en primer lugar, aquellos dos que ya tienen problemas.

Voy a referirme de manera singular a la existencia en esta Cámara, ya apuntada, de una comisión sobre los problemas de los disminuidos físicos y psíquicos, que tiene en elaboración una proposición de ley de todos los Grupos Parlamentarios y que en un próximo Pleno vendrá al trámite de toma en consideración por Sus Señorías.

Vaya por delante que nuestra postura es la de seguir luchando contra esos temas, pero debemos hacerlo desde una posición global de análisis de la marginación y de lucha contra ésta. Ahí es posiblemente donde falla o mi capacidad de expresión o la capacidad de entendimiento de los representantes de la Minoría Catalana, al entender tal vez —y perdónese un poco por anticipar posibles argumentos, no se entienda como una descortesía, pues estamos tratando de un tema en el que básicamente estamos de acuerdo— que la creación de esta comisión puede entorpecer los trabajos actuales en esta Cámara en relación con los disminuidos físicos y psíquicos. No hay tal cosa, y a ello haré referencia si es preciso y si ésta fuera la tesis que formalmente defendiera la Minoría Catalana. Vaya como anticipo de lo que pudiéramos decirle a este propósito sobre este punto.

Así pues, quede clara nuestra voluntad de no paralizar esos trabajos. Quede clara nuestra voluntad de potenciarlos mediante la creación de una única comisión que aborde todos los problemas. Quiero que esto quede claro con anticipación para que podamos sentar, de manera muy firme, cuáles son los principios que inspiran nuestra proposición.

Querría señalar, finalmente, que hay razones organizativas que abonan y justifican la creación de esta Comisión. Razones organi-

zativas algunas de las cuales ya he apuntado. En la medida en que no existen más que dos Comisiones Especiales, esta Cámara está arriesgada a la proliferación de comisiones especiales para tratar temas monográficos de los distintos colectivos de marginados que existen en este país, como puedan ser los trabajadores emigrantes, como puedan ser las minorías étnicas y culturales, como puedan ser la infancia y la juventud con problemas y enfermos mentales, etc. Proliferación que no creemos positiva desde la perspectiva organizativa, por las razones antes dichas, ni desde la perspectiva política en aras al buen funcionamiento de la Cámara. Pero es más, la creación de esta Comisión de Servicios Sociales permitiría que algunas de las cosas que están pasando en esta Cámara, no ya con el colectivo de los disminuidos psíquicos y físicos, sino con el de la tercera edad, no pasen. No es que yo piense que la UCD vaya a cambiar de política en relación con la tercera edad, política claramente expuesta con sus votos negativos, continuos en las últimas semanas y en los últimos días, pero sí creo que ocurriría algo positivo, y es que lograríamos que la Comisión de la Tercera Edad funcionara. Existe una Comisión de la Tercera Edad que si se integra aquí y se constituye esta Comisión como única, por lo menos, saldrían adelante los problemas de la tercera edad y el planteamiento parlamentario de los mismos a nivel de Comisión, ya que hoy esta Comisión, salvo que en el día de hoy haya sido subsanado este defecto por parte del partido del Gobierno, está pendiente para su constitución de que el partido del Gobierno remita los nombres de los miembros de UCD que la vayan a integrar.

Esta es una realidad. De tal suerte que, de existir la Comisión de Servicios Sociales como única Comisión, posiblemente no habría sido olvidada, y en la medida en que tratara los temas de los disminuidos psíquicos y físicos, simultáneamente, por supuesto en momentos distintos, podrían estudiar también los problemas de la tercera edad, que hoy no son tratados, porque en la Comisión, a pesar de que en el mes de mayo los socialistas enviamos la lista de la composición de los miembros del Grupo Parlamentario en ella presentes y asimismo lo hicieran otros Grupos Par-

lamentarios, seguía pendiente esta mañana —matizo el detalle por si hubiera sido subsanado— de que la UCD remitiera la lista de sus miembros en la Comisión. Pero, incluso, quiero señalar a este propósito que en la medida en que el nuevo Reglamento de la Cámara camina hacia la aclaración de áreas, de temas, en los cuales, por así decirlo, hay dos puntos de significación social, vinculados a la Sanidad, a la Seguridad Social y a los Servicios Sociales, en principio, cabría pensar que estos temas pudieran tener un tratamiento de área peculiar en la nueva organización parlamentaria que se va delineando.

En la medida en que hoy demos el sí a una Comisión de Servicios Sociales, que no supone ralentizar ninguna actividad en marcha —y a eso los socialistas nos comprometemos— por el contrario, suponga poner en marcha actividades ralentizadas, como la Comisión de la Tercera Edad, y suponga, también, aunar unos criterios comunes a los distintos Grupos Parlamentarios, al menos en el momento actual, sobre la elaboración del anteproyecto del Reglamento, en orden a la configuración de un área que aborde el problema de la Sanidad, los problemas de la Seguridad Social y los de los servicios sociales, con un tratamiento singularizado.

Por estas razones, pedimos el voto favorable para la proposición no de ley que he intentado defender.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias.

El señor TRIAS I FARGAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo creo realmente que es necesario advertir, antes de empezar, que la Minoría Catalana, en general, y yo particularmente, somos muy sensibles a la proposición no de ley del Grupo Socialista y somos sensibles a ella porque sabemos que está inspirada en una preocupación social genuina, en una generosidad humana reconocida, que yo he podido experimentar en el curso de los trabajos de la Comisión Especial, y como con esto estamos básicamente de acuerdo y nos sentimos identificados, siento tener que oponerme, por mo-

tivos que trataré de explicar brevemente, a esta proposición.

Yo diría que, resumiendo un poco lo que realmente ocurre aquí, nosotros pensamos que lo mejor puede ser enemigo de lo bueno. Tenemos la preocupación de que buscando objetivos más amplios, buscando tesis más completas, mejorando el enfoque, lleguemos a una situación que sea difícil de resolver por su propia magnitud, precisamente por ser tan ambiciosa, y nos encontremos con que los propósitos más concretos, más modestos, pero más determinados y más posibles, se embarranquen en unos atrasos, que no se quieren ni se desean, pero que de hecho se van a producir.

Yo quisiera recordar brevemente la postura del Grupo Socialista, que es la de proponer que en vez de Comisiones especiales haya una Comisión, aunque parezca un contrasentido, general dentro de su especialidad, que trate todos los problemas de la marginación.

Al propio tiempo se propone, creo yo, que esta Comisión tenga un carácter permanente, puesto que como los problemas no se van a poder resolver de golpe, se puedan ir planteando y, poco a poco, esta institución —por así decir— quedará inscrita de una manera permanente en este Parlamento. Sobre eso, argumenta también el Grupo Socialista, está la versión actual de esta Cámara, que es la de unas Comisiones especiales que traten de estudiar los problemas de una manera concreta.

Yo quisiera decir para argumentar mi punto de vista que me parece que existen unos fundamentos claros. Los tres primeros se refieren al fondo de la cuestión y, después, hay unos argumentos de tipo procesal que creo que también vale la pena que tengamos en cuenta.

En primer lugar, los disminuidos físicos y psíquicos —y esto creo que vale para todos los marginados— son grupos que desean integrarse en la sociedad, de manera que todo lo que sean leyes especiales, todo lo que sean comisiones especiales, no hacen otra cosa que marginarlos más. Son medidas marginantes en sí mismas, y sobre esto están de acuerdo todos los técnicos. Incluso cuando la ONU hizo la Declaración de Derechos Humanos para disminuidos, se consideró y fue combati-

da sobre esta base. Es decir, se trata de darles a los marginados un tratamiento especial que, precisamente por ser especial, los margina de una manera más acusada todavía.

En realidad, ¿qué es lo que se pretende hacer con la legislación especial de la Comisión especial que está operando? Simplemente tomar medidas transitorias, medidas transitorias que deben ser urgentes, que se deben tomar ya, que son para ahora, mientras la sociedad reacciona de la única manera que puede hacerlo de forma permanente y definitiva, que es, precisamente, pidiendo la integración de la legislación especial en la legislación general.

Los minusválidos, como los demás marginados, son personas, son ciudadanos, son españoles como todos y, por tanto, es la ley, el Código Civil, la legislación social, la legislación laboral, la que debe tener en cuenta estas minusvalías que de hecho se producen. Pero mientras esto no llega, y desgraciadamente me temo que esto va para largo, es por lo que se producen y se justifican temporalmente las Comisiones y legislaciones especiales. Porque mientras estamos pensando si hacemos una cosa o hacemos otra, se están produciendo cantidad de minusvalías nuevas, bien sea porque no hay prevención, bien sea porque nos encontramos con que la escuela no atiende estos casos y con que la fórmula competitiva produce marginaciones y minusvalías, incluso después del nacimiento. Por todos estos motivos se está produciendo una situación que yo llamaría de urgencia. Una situación que exige que hagamos algo lo antes posible, y por eso es por lo que se entiende que pueden ser útiles una ley y una Comisión especial sobre estos temas. Pero institucionalizar la marginación a través de una Comisión, prácticamente permanente de hecho, porque tendrían tema para siempre, me parece que es un error en el sentido técnico de la palabra.

Por otro lado, yo creo que el incluir en una sola Comisión temas tan heterogéneos como la marginación racial, la marginación étnica y cultural, los refugiados políticos, los disminuidos físicos y psíquicos, los jóvenes, los niños, los ancianos, la delincuencia juvenil, etcétera, es tan ambicioso que hace prácticamente imposible que esta Comisión pueda

echar a andar de una manera eficaz, de una manera que produzca resultados, que produzca una legislación posible.

En Dinamarca, en 1950, se intentó una Comisión de este tipo, con este mismo buen deseo de tratar de enfocar todos los problemas, de dar esperanzas a todo el mundo y que no crean que sólo se va a resolver un problema determinado. El resultado es que esta Comisión ha fracasado y ha tenido que cambiar de enfoque, y yo creo que Dinamarca es un país donde estos temas se han tratado lo mejor que se ha podido.

Finalmente, quisiera decir que esta Comisión —lo ha reconocido el distinguido Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra—, esta Comisión de disminuidos psíquicos y físicos ha trabajado mucho, ha trabajado dos años en esta tarea, y la cosa no es fácil. No crean los señores Diputados que no se ha trabajado muchísimo, se ha recibido a docenas de interesados desde el punto de vista técnico, funcionarios del Estado, familiares, afectados físicos, psíquicos, sensoriales, médicos, universitarios, padres de familia; todo el mundo ha sido escuchado y oído con el máximo interés por la Comisión. Hemos recibido material importante de todas partes y no se ha perdido un minuto de tiempo. ¿Qué ha pasado?, ¿por qué hemos tardado dos años? Esto es lo que me hace pensar que esa Comisión general va a tener dificultades. Ha pasado que el hacer un proyecto de ley, que es lo que ha tenido que hacer la Comisión, sobre el cual discutir el texto que va a venir al Pleno, es difícilísimo. Generalmente tenemos un texto que llega elaborado al Parlamento por el Gobierno, que tiene la iniciativa legislativa, pero también lo pueden hacer otros Grupos del Parlamento y, entonces, la discusión se reduce a unas enmiendas que es algo que está muy organizado ya en esta Cámara y el procedimiento parlamentario funciona con facilidad, pero cuando es la misma comisión la que tiene que inventar un proyecto base de discusión, la cosa se complica extraordinariamente.

El hecho es que esta Comisión ha trabajado y que esta Comisión, en este momento, está a punto de obtener resultados. El martes se acaba la discusión de la Ponencia en la cual han colaborado con entusiasmo y con

eficacia todos los Grupos de esta Cámara, y esta Comisión va a dar como resultado una proposición de ley para debatir en el Pleno antes de fines de noviembre, pero ahora, aunque no se quisiera, si se subsume en la nueva Comisión, se va a producir un retraso muy difícil de explicar.

Quiero decir a los señores Diputados que esta ley es esperada con angustia por muchísimos padres de familia, por muchísimos afectados y no podemos decirles ahora que, de nuevo, hay un retraso que puede ser como mínimo de varios meses. Yo, sinceramente, les digo que no me siento capaz de aparecer antes los afectados, las instituciones, las asociaciones que se ocupan de estos temas y que los viven cada día y darles la tremenda decepción de que tampoco hay proposición de ley y que volvemos a empezar.

Por tanto, yo quisiera que, por estos tres motivos, se rechazara, no por improcedente en un sentido teórico, puesto que he dicho que nos sentimos identificados con la propuesta socialista, pero sí por estos motivos técnicos de coherencia y, sobre todo, de experiencia parlamentaria.

Por otro lado, quisiera también recordar que la interpretación que del apartado 3 del artículo 31 hace la proposición no de ley socialista en el sentido de que el Reglamento propicia esa Comisión conjunta, nos puede inducir a error. El apartado 3 del artículo 31 prevé cinco posibilidades de Comisión en casos especiales y, por tanto, esta Comisión conjunta no nos viene obligada por el Reglamento, sino que es una de las otras cinco posibilidades. Por consiguiente, creo que no obligaba al Parlamento cuando creó la Comisión especial ni le obliga ahora para cambiar de opinión.

Finalmente, me parece que hay otro tema de procedimiento que es importante y es que es público y notorio que se está preparando el Reglamento definitivo de esta Cámara. Por tanto, prejuzgar ahora lo que van a hacer las Comisiones con esta decisión tan importante que gira alrededor de la proposición del Grupo Socialista, me parece que es contraproducente, porque si vamos a tener un Reglamento dentro de tres meses o habremos prejuzgado una cosa que, a lo mejor, no interesa que se prejuzgue o simplemente esta Comi-

sión tendrá que ser alterada si no resulta conforme con el nuevo Reglamento y me parece que la economía procesal aconseja, también en base a este punto, que nos opongamos a la proposición no de ley del Partido Socialista.

Para terminar, quiero anunciar que nosotros votaremos en contra de esa proposición, pero quiero dejar bien sentado que lo hacemos por estos motivos que he dicho y sólo por estos motivos, porque nos sentimos muy identificados con el objetivo social altruista que inspira la proposición que, a pesar de todo, nos vemos obligados a combatir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Aguilar para fijar la posición de su Grupo en relación con esta moción.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, Señorías, nuestra postura en relación con la toma en consideración de esta proposición no de ley para la creación de una Comisión Especial de Servicios Sociales es, por supuesto, favorable a la misma, no sólo por los motivos que ya se han expuesto por el Grupo proponente, y que asumimos, sino porque esperamos, y por eso queremos fijar nuestra postura en este tema, que esta Comisión especial pueda servir de cauce para una mayor racionalización en las tareas de esta Cámara y de pauta —y en esto disiento de mi antecesor en esta tribuna—, porque creo que puede servir especialmente para marcar, en cierto modo, las tareas que pueden recogerse en la tan esperada Reforma del Reglamento de la Cámara. Y, entre los objetivos de esa Comisión especial, y de acuerdo con lo que ya se ha tratado, según creo, en la Junta de Portavoces, esta Comisión ha de tener perfecto encaje, y éste quizá es el principal motor de nuestra postura, con independencia también, como he dicho, de su inicial objetivo: el estudio y la realización de la encuesta sobre la dinámica de los movimientos migratorios entre los distintos territorios del Estado español, que tiene por finalidad la más exacta determinación de la tendencia, ostensible ya, en el retorno de los emigrantes, como consecuencia de la generalizada crisis económica, y que fue aprobada por esta Cámara

en su sesión del 21 de junio pasado, sin que hasta ahora se haya podido llevar a cabo, pese a que era y es una tarea urgente, puesto que una de las condiciones y finalidades de este acuerdo era el tener unos criterios con los cuales abordar la Ley del Fondo de Compensación de los Desequilibrios Territoriales.

Confiamos en que, si es aprobada, esta nueva Comisión pueda ocuparse al fin de la puesta en práctica de este acuerdo, ya que, al fin y al cabo, los emigrantes, los forzosos emigrantes, son también unos marginados sociales, y sin que ello suponga, por supuesto, ninguna demora en las tareas de esta Comisión ni de ninguna de sus subcomisiones, que puedan actuar al unísono sin demora alguna.

Esta es nuestra postura ante esta proposición no de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea el Gobierno intervenir en el debate? (Pausa.) El Grupo proponente tiene la palabra para cerrar el debate con su turno de réplica.

El señor DE VICENTE MARTIN: Brevísimamente, ahora de verdad, para decir que, por desgracia, no podemos compartir las palabras, sin duda bien intencionadas, del señor Trías, en cuanto a que la aprobación de la ley en la que estamos trabajando todos los Grupos vaya a suponer la terminación de los problemas de un colectivo tan importante como el de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.

Crear que con la ley finalizarán los problemas es, por lo menos desde nuestra perspectiva, si ésa fuera la intención que se ha dado al hablar de que la especialidad estaba vinculada a la transitoriedad y, por tanto, a la elaboración de una ley en curso, algo que no sé si calificar, aunque en todo caso lo califico, de bien intencionado, pero políticamente o ingenuo o evidentemente no susceptible de ser compartido por mi Grupo Parlamentario.

En todo caso, como aquí se ha planteado otro argumento, que es el relativo a la dilación que la creación de esta Comisión pudiera suponer en los trabajos —dilación que quiero quede claro no sería imputable al Grupo pro-

ponente, que estaría dispuesto a reunirse mañana para constituir la— y no se ha abordado frontalmente el tema de estar contra ella, sino fundamentalmente, entiendo, que han sido razones de oportunidad que se han vinculado, en alguna medida, al nuevo Reglamento, en nombre de mi Grupo voy a retirar la proposición, en el bien entendido de que no retiramos la posibilidad de que si el Reglamento de la Cámara no acoge específicamente la existencia de una Comisión que aborde estos temas, junto a otros de naturaleza análoga o similar, volveremos a plantear el tema, porque seguimos creyendo que es necesario el tratamiento parlamentario, como lo sigue siendo hoy y como, por desgracia, en una sociedad como la nuestra, lo va a seguir siendo durante algún tiempo.

Finalmente, agradecer a quienes de palabra o a quienes en la intención se hubieran sumado posteriormente al voto favorable a nuestra proposición, así como al Grupo que intervino anteriormente, la buena disposición en favor de esta toma en consideración, rogando que esta buena disposición se traduzca en los debates del Reglamento para que quede articulada no como Comisión especial transitoria, sino como Comisión permanente, junto a otros temas de naturaleza social, en el futuro Reglamento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Retirada la proposición no de ley por el Grupo proponente, ¿no hay objeción por la Cámara? (Pausa.)

Vamos a dar por terminada la sesión. Antes de levantarla esta Presidencia va a hacer dos advertencias: primera, que hasta final de mes va a permanecer cerrada la biblioteca para lectores, con objeto de que Sus Señorías puedan trabajar y consultar cómodamente allí la documentación complementaria remitida por el Gobierno con la Ley General de Presupuestos del Estado para 1980; en segundo lugar, que el Pleno de la próxima semana se desarrollará a lo largo del miércoles día 24 y comenzará a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión.

*Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID